

2025



TEMA 6.- INSTITUCIONES INTERNACIONALES



aspirantes.es

Temario de Ingreso al Cuerpo de la Guardia
Civil. Edición de 29 de enero de 2025

Aspirantes.es
info@aspirantes.es



aspirantes.es

*...por Anabel, Jorge, Cristina, Belí, Carmen,
Juan, Pablo y Miguel. Por el tiempo que os he
robado.*



*Esta obra es gratuita y puede imprimirla o divulgarla libremente sin ningún tipo de restricción siempre que mantenga su formato original, ya que está realizada bajo licencia **Creative Commons**. No obstante, existen restricciones respecto a su modificación y realización de obras derivadas. Para más información info@aspirantes.es*



Organización de las Naciones Unidas (ONU, UN)

Definición: La **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** es la mayor organización internacional existente. Es una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. Según la carta fundacional (carta de las naciones unidas) la denominación de la nueva organización internacional creada será la de **“Naciones Unidas”**. Antes de esta organización, **existió la Sociedad de Naciones (1919)**, que desapareció ante el fracaso de no evitar la II Guerra Mundial.

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 1ª, 2ª



Fundación y reseña histórica: Los primeras reuniones en las que se daban pasos en la búsqueda de una paz duradera, el afrontar la paz de forma conjunta y se comenzaba a hablar de la creación de una organización internacional, a consecuencia del estallido de la II Guerra Mundial como consecuencia de la actuación de las potencias del Eje (Alemania, Italia y Japón), fueron los siguientes:

- La declaración del Palacio de St. James (1941)
- La Carta Atlántica (1941)
- La Declaración de las Naciones Unidas (1942) no confundir con la “Universal”. En esta se citó por primera vez el nombre de las Naciones Unidas.
- Las Declaraciones de Moscú y la Declaración de Teherán (1943)

Estas reuniones fueron asentando la idea de la creación de una organización. Acercándose ya el final de la II Guerra Mundial, tuvo lugar La **Conferencia de Dumbarton Oaks** en la última semana de agosto de 1944 en la mansión Dumbarton Oaks de Washington. Aquí se formuló y negoció el inicio de las Naciones Unidas. Las conversaciones para la creación de la ONU incluyeron qué estados serían invitados para ser miembros. A la conferencia asistieron miembros de los Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido, y la República de China, así como de muchos otros países. Las conversaciones también incluyeron la formación del Consejo de Seguridad. El derecho a veto de los miembros permanentes se discutiría posteriormente **en la Conferencia de Yalta el 11 de febrero de 1945**, especialmente entre las Naciones vencedoras de la Contienda.





El 25 de abril de 1945 se celebró la **conferencia de San Francisco** (cuyo verdadero nombre es Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. El 26 de junio **las cincuenta naciones representadas en la conferencia firmaron la Carta de las Naciones Unidas, documento fundacional de la organización.** *(Esta Carta se estudia de forma exhaustiva en el Tema 1 del Guion).* Polonia, por problemas internos, firmó posteriormente, siendo por ello finalmente cincuenta y una naciones las firmantes. En esta Conferencia los delegados que participaron se fijaron en el contenido de los acuerdos de Dumbarton Oaks. La conferencia fue presidida por un diplomático estadounidense.

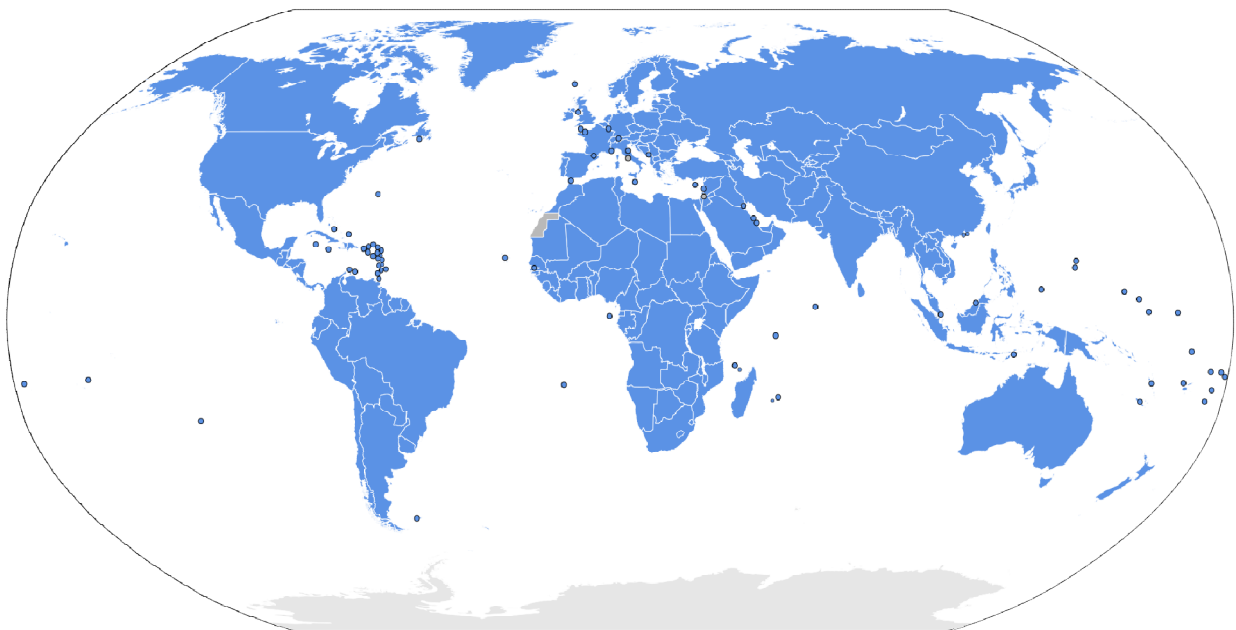
Por todo lo anterior **la ONU fue fundada oficialmente el 24 de octubre de 1945 en la ciudad estadounidense de San Francisco, por 51 países.** España entró con Francisco Franco en 1955.

El término «Naciones Unidas» se pronunció por primera vez en plena Segunda Guerra Mundial por el entonces presidente de los Estados Unidos Franklin Roosevelt, en la Declaración de las Naciones Unidas, el 1 de enero de 1942 como una alianza de 26 países en la que sus representantes se comprometieron a defender la Carta del Atlántico.

Aunque inspirada en la Sociedad de Naciones, la ONU se diferencia de esta tanto en su composición como en su estructura y funcionalidad. Por un lado, va a aumentar su universalización, lo que va a permitir la ampliación de la organización por medio de las grandes potencias, de los nuevos estados surgidos tras la descolonización o de los que surgirán tras el desmembramiento de la Unión Soviética en la Europa oriental. La ONU al contar con dichas naciones recalca su propia universalidad y autoridad obligando así a los estados miembros respetar las leyes establecidas por la misma organización, evitando repercusiones importantes.

Al poco tiempo, en 1948 se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, uno de los logros más destacados de la ONU. *(También esta Declaración se estudia de forma exhaustiva en el Tema 1 del Guion)*

Naturaleza y ámbito geográfico: Es una organización intergubernamental (OIG), de fines generales, es de **ámbito universal**, es una organización de cooperación o de coordinación y es permanente. Actualmente (2024) cuenta aproximadamente con 193 miembros, que son todos los países oficiales e independientes del mundo, **salvo** la Ciudad del Vaticano y Palestina, que posee el rol de miembro observador. El **último estado** en ser miembro de la ONU fue **Sudan del Sur en 2011**





Estructura y funciones:

(Este Tema es muy interesante ponerlo en conexión con el Tema 1, Carta de las Naciones Unidas, donde se trabaja de forma específica los distintos Órganos Principales. Lo aquí expuesto es un resumen, siendo complementado con alguna cuestión)

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 3ª



- Asamblea General de las naciones unidas: La Asamblea General es el **órgano representante, normativo y deliberativo de la ONU**, en el que se desarrollan debates y conversaciones en torno a toda la gama de problemas internacionales especificados en la Carta de Naciones Unidas, y además es el único órgano que cuenta con representación universal al estar representados alrededor de 193 Estados Miembros. Estos se reúnen cada año, en septiembre, durante la sesión anual, que tiene lugar en el Salón de la Asamblea General en Nueva York. Durante sus primeros días se realiza un debate general en el que participan y hablan numerosos Jefes de Estado.

Cada período de sesiones de la Asamblea General de la ONU se desarrolla bajo la dirección del presidente electo y de 21 de sus vicepresidentes, quienes se eligen al menos tres meses antes del inicio de cada período de sesiones.

La Asamblea General usa seis idiomas oficiales, que al mismo tiempo son los de trabajo de sus comisiones y comités: el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

Las decisiones sobre cuestiones consideradas importantes, como, por ejemplo, las recomendaciones relativas a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y las cuestiones presupuestarias, requieren **una mayoría de dos tercios**. Las decisiones sobre otras cuestiones se deciden por mayoría simple. Cada Estado Miembro de la Asamblea tiene un voto. Algunos Estados miembros en mora de pago se les podrá denegar el derecho al voto.



La Asamblea General cuenta con distintas comisiones, considerados órganos subsidiarios de la Organización. **(ver dossier esquema ONU al final del tema)**



- **Secretaría General de Naciones Unidas:** es el **órgano administrativo** cuyo titular es **la máxima representación diplomática de las Naciones Unidas**. Entre sus competencias se encuentra la de convocar el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros organismos de la ONU.

La Secretaría se estructura de forma departamental, en departamentos y oficinas. Cada departamento u oficina cuenta con un área distinta de acción y responsabilidad y se coordina con los demás para asegurar la cohesión y la labor cotidiana de la Organización en sus oficinas y estaciones repartidas por todo el mundo. **(ver dossier esquema ONU al final del tema)**

El responsable máximo de la Secretaría es el Secretario General. **El secretario general es nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. Su mandato tiene una duración de cinco años pudiendo ser reelegido al finalizar este.** Está asistido por múltiples colaboradores en todo el mundo y entre sus obligaciones se encuentran la ayuda a la resolución de conflictos internacionales, administrar operaciones en pro del mantenimiento de la paz, organizar conferencias internacionales y reunir información en la implementación de medidas tomadas por el Consejo de Seguridad.

De acuerdo con la Carta, el secretario general **es el «director administrativo»** de la organización, encargado de las labores propias de dicho cargo. Entre las funciones del cargo se encuentran las de «someter a la consideración del Consejo de Seguridad cualquier asunto que, según su criterio, podría amenazar el mantenimiento de la paz y seguridad internacional.»

Averigua en internet el dato de actualidad ¿Quién es el actual Secretario General de las Naciones Unidas y de qué país es?	
---	--



Sede principal de las Naciones Unidas en Nueva York



- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: es el organismo de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y seguridad en el mundo. A diferencia de otras reparticiones de la ONU que únicamente pueden realizar recomendaciones a los gobiernos, **el Consejo de Seguridad puede tomar decisiones ("resoluciones") y obligar a los miembros a cumplirlas**, de acuerdo a lo establecido por la Carta de las Naciones Unidas.



El Consejo está conformado por 15 naciones, **5 miembros permanentes con derecho a veto**: Estados Unidos, Reino Unido, República Francesa, Federación Rusa y República Popular China; y **10 miembros no permanentes**

Los 10 miembros no permanentes son elegidos de 5 en 5 cada año por la Asamblea General de la ONU y por un período de 2 años. La presidencia del Consejo se rota mensualmente de manera alfabética.

Cada miembro del Consejo tiene un voto. Las decisiones en general requieren del voto afirmativo de, **al menos, nueve miembros**. No obstante, según el *artículo 27* de la carta de las naciones unidas, **las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cualquier cuestión (salvo las cuestiones de procedimiento) será necesario además del voto afirmativo de 9 miembros, el voto afirmativo de los miembros permanentes**. Esto nos indica que los miembros permanentes tiene de una manera u otra el derecho al veto.

- El Consejo Económico y Social (Ecosoc): es, como los anteriores, otro **órgano principal** de la Organización de las Naciones Unidas que ayuda a la Asamblea General en promocionar la cooperación y desarrollo económico y social internacional (*recursos humanos y financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas*). **La Asamblea General elige a los 54 Miembros**.



- El Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas: es otro **órgano principal** que fue establecido en el Capítulo XIII de la Carta de las Naciones Unidas, para supervisar la administración de los territorios en fideicomiso puestos bajo el régimen de administración fiduciaria, para promover el adelanto de



los habitantes de susodichos territorios y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia. Fue disuelto en 1994 por el Consejo de Seguridad, una vez había completado su función.

- La Corte Internacional de Justicia: (CIJ, también llamada Tribunal Internacional de Justicia o Tribunal de la Haya) último **órgano principal** de la ONU es el más importante órgano judicial de las Naciones Unidas.

Fue establecida en 1945 en La Haya (Países Bajos). **Formado por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad**. Su función principal es resolver por medio de sentencias las disputas que le sometan los estados y emitir dictámenes u opiniones consultivas.

- la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH): representa el compromiso del mundo frente a los ideales universales de la dignidad humana.

La comunidad internacional le ha conferido el mandato exclusivo de promover y proteger todos los derechos humanos. **La oficina forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas**. Del alto comisionado dependen, además del Alto Comisionado Adjunto, los siguientes oficinas o divisiones:

- Oficina ejecutiva del Alto Comisionado
- División de investigación y derecho al desarrollo
- División de Tratados de Derechos Humanos
- División de Operaciones sobre el terreno y cooperación técnica
- La División del Consejo de Derechos Humanos y los Procedimientos Especiales



- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: **(ACNUR)** es el organismo de las Naciones Unidas encargado de proteger a los refugiados y desplazados por persecuciones o conflictos, y promover soluciones duraderas a su situación, mediante el reasentamiento voluntario en su país de origen o en el de acogida.



Tiene su sede en Ginebra, Suiza, y cuenta con más de 250 oficinas repartidas por todo el mundo. El derecho al asilo y refugio es contemplado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1950, teniendo como primer decreto el de ayudar a reasentar a más de un millón de refugiados europeos que aún estaban sin hogar como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Otro de sus mandatos es ayudar a las personas apátridas en todo el mundo. El ACNUR se rige por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por el Consejo Económico y Social (ECOSOC).



La Organización Mundial de la Salud (OMS)

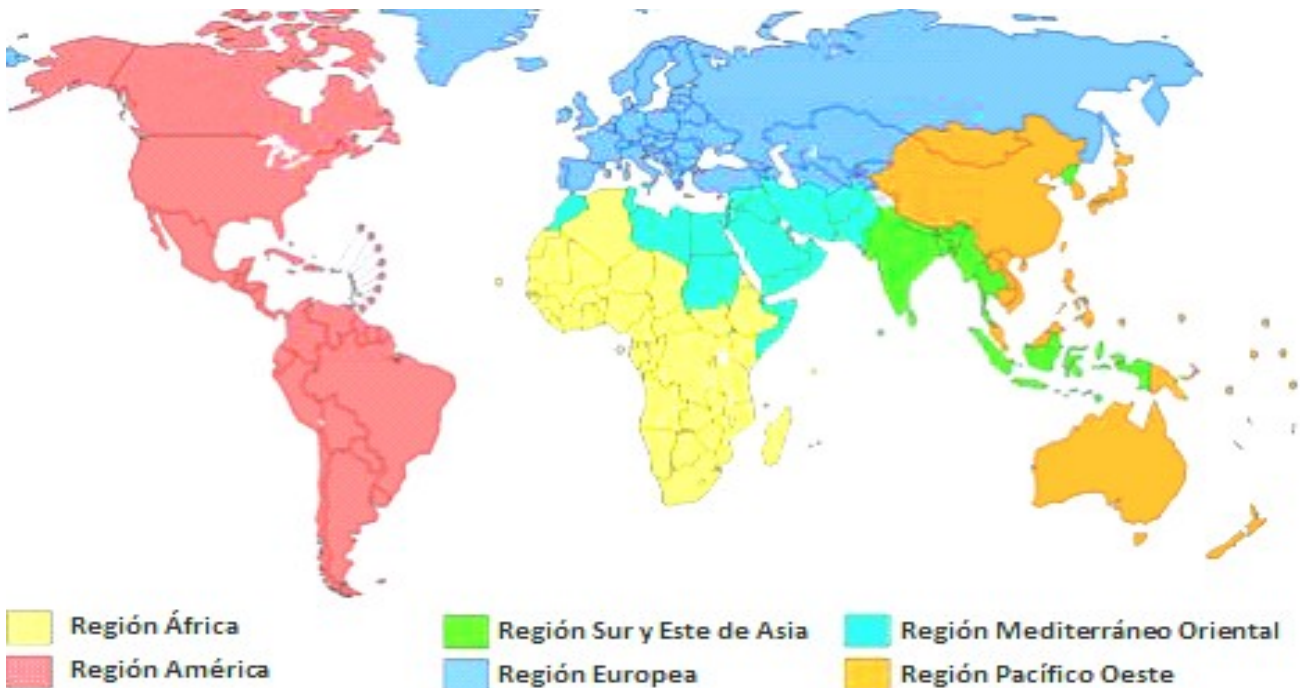
La OMS es el **organismo especializado** de la Organización de las Naciones Unidas especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial. Su sede principal se ubica en Ginebra (Suiza)

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 3ª BIS



Fundación y reseña histórica: Fue **fundado en 1948** y España forma parte de la organización desde 1951. Destacar que en 2025 se salió de la OMS los Estados Unidos, entre otros motivos, por la política llevada por la OMS en relación al COVID y la posterior desinformación y censura para la implantación de una vacuna experimental con graves efectos en la población.

Ámbito geográfico: es un organismo especializado de la OMS de carácter universal, integrado aproximadamente por unos 193 estados miembros y 2 miembros asociados. A efectos de coordinar sus políticas y llevar a cabo su misión, la organización cuenta con **seis Oficinas Regionales** en Brazaville, Washington, El Cairo, Copenhague, Nueva Delhi y Manila. Dichas oficinas corresponden con las **regiones reseñadas** en el mapa.



Estructura y funciones: La **Asamblea Mundial de la Salud** es el **órgano decisorio supremo de la OMS**, que se reúne cada año en Ginebra (Suiza). La organización cuenta con un **Consejo Ejecutivo** que está integrado por unos 34 miembros aproximadamente y técnicamente cualificados en el campo de la salud y sus funciones principales son dar efecto a las decisiones y políticas de la Asamblea de la Salud, asesorarla y, de manera general, facilitar su trabajo.

La Organización está **dirigida por el Director General**, que es designado por la Asamblea de la Salud a propuesta del Consejo Ejecutivo.

Entre los **objetivos** que persigue la OMS se encuentran el promover el desarrollo de los países más pobres, fomentar la seguridad sanitaria, fortalecer los sistemas de salud, aprovechar las investigaciones, la información y los datos probatorios y potenciar las alianzas



El Fondo Monetario Internacional (FMI)

El FMI es una organización financiera internacional con sede en Washington D.C. Es el **organismo especializado** encargado de vigilar el sistema financiero global, de observar las tasas de cambio de monedas y la balanza de pagos, y de ofrecer asistencia técnica y financiera cuando se requiera. Sede en Washington D.C (EEUU)

Fundación y reseña histórica: El FMI se creó en **1944**, en una conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods, Nuevo Hampshire (EEUU) cuando los representantes de 45 gobiernos acordaron establecer un marco de cooperación económica destinado a evitar que se repitieran los círculos viciosos de devaluaciones competitivas que contribuyeron a provocar la Gran Depresión de los años 30.

Ámbito geográfico: es un organismo especializado de la OMS de carácter universal, integrado por aproximadamente 191 miembros. Para ejercer sus funciones, el FMI se organiza en **cinco regiones**.

Grupos regionales del FMI



Estructura y Funciones: En el Convenio constitutivo se dispone que la institución cuente con una **Junta de Gobernadores**, un **Directorio Ejecutivo**, un **Director Gerente**, un **Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI)** y un Cuerpo de funcionarios internacionales.

La Junta de Gobernadores es la autoridad máxima del FMI, en la que cada uno de los países miembros está representado por un **Gobernador titular** y un Gobernador suplente, nombrados por el país. Estos, generalmente Ministros de Hacienda o Gobernadores de los Bancos Centrales, son los portavoces de sus respectivos Gobiernos y se reúnen anualmente. Tiene todos los poderes, pero delega la gestión cotidiana en el Directorio Ejecutivo.

El Directorio Ejecutivo es el organismo decisorio permanente del Fondo Monetario. Se reúne al menos tres veces por semana en la sede de la organización, en Washington. **Está integrado por veinticuatro Directores elegidos por los países miembros y presidido por el Director Gerente.** Los cinco países miembros accionistas más grandes del FMI (Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia y Reino Unido) más China, Rusia y Arabia Saudita, tienen escaño propio en el Directorio. Los 16 Directores ejecutivos restantes son elegidos por períodos de dos años por grupos de países a los que se les llama jurisdicciones.

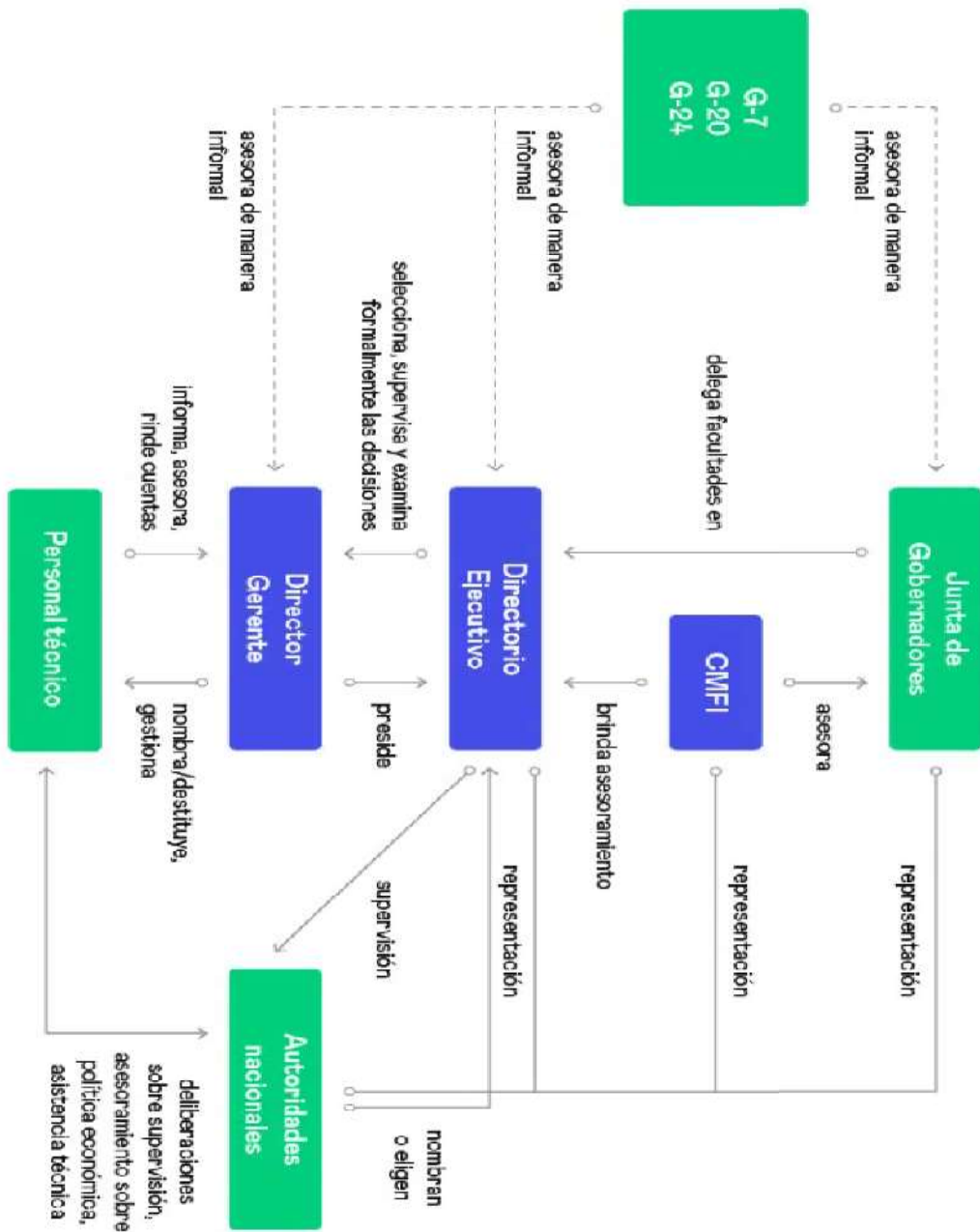
El Directorio no suele tomar decisiones por votación, sino que, más bien, se basa en el consenso de sus miembros. Este mecanismo reduce al mínimo las confrontaciones sobre asuntos delicados. El Directorio Ejecutivo se ocupa de una amplia gama de asuntos relativos a la política, el funcionamiento y la administración del Fondo, incluidos la supervisión de la política cambiaria de los países miembros, la prestación de la asistencia financiera del FMI a los países miembros, y el análisis de la economía mundial.



El **Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI)** asesora e informa a la Junta de Gobernadores acerca de la supervisión y gestión del sistema monetario y financiero internacional. El comité lo integran 24 miembros, gobernadores de bancos centrales, ministros o funcionario de alto rango procedentes de los 190 países miembros del FMI

El personal del Fondo está compuesto por algo más de 2.600 funcionarios, procedentes de 143 países, cuyo responsable último es el **Director Gerente**, que también preside las reuniones del **Directorio Ejecutivo** y es nombrado por este. El Director Gerente cumple un mandato de cinco años y puede ser reelegido por períodos sucesivos.

Para conseguir su **objetivo principal**, que no es otro que la estabilidad financiera internacional, el FMI se vale de tres vías: **la supervisión** (seguimiento y evolución financiera así como asesoramiento), **la asistencia financiera** (prestamos y ayudas) y el **fortalecimiento de capacidades** (asistencia técnica y capacitación para poner en práctica políticas económicas sólidas)





Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

La FAO es uno de los mayores **organismos especializados** de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre. Tiene su sede principal en Roma (Italia)

Fundación y reseña histórica: se fundó en Quebec (Canada) en 1945 tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial.

Ámbito geográfico: es un organismo especializado de la ONU de ámbito universal, estando actualmente integrado por unos 194 estados miembros.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Estructura y funciones: el organismo está dirigido por la **Conferencia de los estados miembros**, que se reúnen cada dos años para revisar el trabajo realizado y para aprobar el programa de trabajo y el presupuesto para el siguiente periodo de dos años. La conferencia elige a un **Consejo** formado por 49 estados miembros que actúa **como órgano ejecutivo**. El Director General dirige las actividades del organismo.

Los departamentos existentes para afrontar la erradicación del hambre en el mundo son los siguientes:

- Agricultura y protección de los consumidores
- Clima y biodiversidad, tierras y aguas
- Desarrollo económico y social
- Pesca y acuicultura
- Forestal
- Cooperación técnica

Para conseguir erradicar el hambre, la FAO tiene distintos Programas, que tienen marcados como objetivos, entre otros, lograr la seguridad alimentaria para todos y al mismo tiempo garantizar el acceso regular a los alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana



Otros organismos o programas internacionales de interés

- El Banco Mundial: es una organización multinacional especializada en finanzas y asistencia. Se define como una fuente de **asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo**.

Su propósito declarado **es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos** sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 189 países miembros.

- La UNESCO: es **un organismo especializado** de las Naciones Unidas. Se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones. La constitución firmada ese día entró en vigor el 4 de noviembre de 1946, y fue ratificada por veinte países.

- El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia o Unicef: es un **programa** de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con base en Nueva York y que provee **ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en desarrollo**.



¿Sabes diferenciar una organización especializada de un órgano Principal de las Naciones Unidas? Los organismos especializados son organizaciones intergubernamentales que aunque no pertenecen a las Naciones Unidas, están vinculadas a ella. Los organismos especializados coordinan su actividad con la ONU. En cambio, los Órganos Principales (*tal y como ya se estudio en el Tema 1 de Derechos Humanos*) son aquellos descritos en la Carta de las Naciones Unidas, como son la *Secretaria General de las Naciones Unidas*, la *Asamblea General* o la propia *Corte Internacional de Justicia*, entre otros, estando por tanto integrados en la estructura propia de las Naciones Unidas. Respecto a ACNUR, OACNUDH y Unicef no son ni órganos especializados ni órganos principales de las Naciones Unidas, sino **órganos o programas subsidiarios** dependientes de algún órgano principal o de varios de ellos, formando parte, por tanto, de la propia Organización de las Naciones Unidas.

Existen multitud de programas, fondos y proyecto, así como otros organismos especializados además de los ya estudiados (OMS, FAO, FMI...). Pasamos a mencionar los que consideramos **más importantes**:

- OIT Organización Internacional del Trabajo
- OMM Organización Meteorológica Mundial
- OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- UIT Unión Internacional de las Telecomunicaciones
- OIEA Organización Internacional de Energía Atómica
- OMI Organización Marítima Internacional
- OMC Organización Mundial del Comercio
- PMA Programa Mundial de Alimentos
- PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ONU-habitat Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos

A continuación se incluye el dossier oficial de las Naciones Unidas sobre sus órganos principales, subsidiarios y organismos especializados, que se considera de interés para complementar el estudio de la materia en cuestión.



El sistema de las Naciones Unidas

ÓRGANOS PRINCIPALES

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

SECRETARÍA

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA⁶

Órganos subsidiarios

- Comisiones Principales
- Comisión de Desarme
- Comisión de Derecho Internacional
- Consejo de Derechos Humanos
- Comités permanentes y órganos especiales
- Dependencia Común de Inspección (DCI)

Fondos y programas¹

- ONU-HÁBITAT⁶** Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- PMA** Programa Mundial de Alimentos
- PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - FNUDC** Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
 - VNU** Voluntarios de las Naciones Unidas
- PNUMA⁸** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- UNFPA** Fondo de Población de las Naciones Unidas
- UNICEF** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Institutos de investigación y capacitación

- UNIDIR** Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
- UNITAR** Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
- UNSSC** Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas
- UNU** Universidad de las Naciones Unidas

Otros órganos

- ACNUR¹** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- CCI** Centro de Comercio Internacional (UN/OMC)
- ONU-Mujeres¹** Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
- OOPS¹** Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
- UNCTAD^{1,8}** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
- UNOPS¹** Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Órganos conexos

- CPI** Corte Penal Internacional
- ISA** Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
- OIEA^{1,3}** Organismo Internacional de Energía Atómica
- OIM¹** Organización Internacional para las Migraciones
- OMC^{1,4}** Organización Mundial del Comercio
- OPAQ³** Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
- OTPCe Comisión Preparatoria** Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
- TIDM** Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas

FPAN Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

Órganos subsidiarios

- Comités de sanciones (ad hoc)
- Comités permanentes y órganos especiales
- Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
- Misiones políticas y operaciones de mantenimiento de la paz

Comisiones orgánicas

- Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
- Condición Jurídica y Social de la Mujer
- Desarrollo Social
- Estadística
- Estupefacientes
- Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
- Población y Desarrollo
- Prevención del Delito y Justicia Penal

Comisiones regionales⁸

- CEE** Comisión Económica para Europa
- CEPA** Comisión Económica para África
- CEPAL** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CESPAO** Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- CESPAP** Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Otros órganos¹⁰

- Comité de Expertos en Administración Pública
- Comité de Políticas de Desarrollo
- Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
- Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
- ONUSIDA** Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
- UNGIM** Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

Departamentos y oficinas⁹

- OESG** Oficina Ejecutiva del Secretario General
- ACNUDH** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- DAES** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
- DAGG** Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
- DAO** Departamento de Apoyo Operacional
- DAPCP** Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
- DCG** Departamento de Comunicación Global
- DEPCG** Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
- DOP** Departamento de Operaciones de Paz
- DS** Departamento de Seguridad
- OAD** Oficina de Asuntos de Desarme
- OAEA** Oficina del Asesor Especial para África
- OAJ** Oficina de Asuntos Jurídicos
- OARPM** Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- OCAH** Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
- OCD** Oficina de Coordinación del Desarrollo
- OFICINA** del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños
- OLCT** Oficina de Lucha contra el Terrorismo
- ONUAC²** Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
- ONUG** Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Investigación y capacitación

- UNICRI** Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
- UNRISD** Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Organismos especializados^{1,5}

- FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- FIDA** Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
- FMI** Fondo Monetario Internacional
- GRUPO DEL BANCO MUNDIAL⁷**
 - AIF** Asociación Internacional de Fomento
 - BIRF** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
 - CFI** Corporación Financiera Internacional
- OACI** Organización de Aviación Civil Internacional
- OIT** Organización Internacional del Trabajo
- OMI** Organización Marítima Internacional
- OMM** Organización Meteorológica Mundial
- OMPI** Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- OMS** Organización Mundial de la Salud
- OMT** Organización Mundial del Turismo
- ONUDI** Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
- UIT** Unión Internacional de Telecomunicaciones
- UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UPU** Unión Postal Universal

Notas:

- Miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).
- La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (ONUAC) es la oficina de coordinación de las Naciones Unidas para la Fundación por Naciones Unidas, Inc.
- El OIEA y el OPAQ informan al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.
- La OMC no está obligada a presentar informes a la Asamblea General, pero contribuye, según las necesidades, a la labor de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en cuestiones de finanzas y de desarrollo, entre otras cosas.
- Los organismos especializados son organizaciones autónomas cuya labor es coordinada por el Consejo Económico y Social (en el plano intergubernamental) y la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (en el caso de las secretarías).
- El Consejo de Administración Fiduciaria suspendió su labor el 1 de noviembre de 1994, después de que el 1 de octubre de 1994 el Territorio de las Islas del Pacífico (Palau), el único Territorio en Fideicomiso, fuera independiente.
- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) no son organismos especializados, de conformidad con los Artículos 57 y 63 de la Carta, sino que forman parte del Grupo del Banco Mundial.
- Las secretarías de estos órganos forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.
- La Secretaría también incluye las siguientes oficinas: la Oficina de Ética, la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, y la Oficina de Administración de Justicia.
- Consulte la lista completa de los órganos subsidiarios del ECOSOC en www.un.org/ecosoc/es.

Este diagrama refleja la organización funcional del sistema de las Naciones Unidas y se ha elaborado a título informativo solamente. No incluye todas las oficinas o entidades del sistema.



FICHA CONTROL 1ª

	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	Total
Horas de Estudio				

Controle el tiempo real de estudio de forma precisa. La primera vuelta, al ser la que exige la realización de esquemas y resúmenes, será la que más tiempo necesite. Acceda a las baterías de Test a través de la plataforma Aspirantes. Al contestar los mismos, para un correcto análisis de sus resultados, deberá en todo caso responder a todas y cada una de las preguntas, incluso las dudosas.

Test de Verificación de Nivel	Resultado*	Observaciones*
Naciones Unidas núm. 1		
Naciones Unidas núm. 2		
Naciones Unidas núm. 3		
Instituciones Internacionales núm. 1		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 2		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 3		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 4		2ª Vuelta
Instituciones Internacionales núm. 5		3ª Vuelta

Los posibles resultados son aprobado, insuficiente o suspenso. Anote en el recuadro de resultado el número de fallos que ha tenido. A continuación barra y número preguntas: 2/40

Tras la realización del Test de Verificación de Nivel, deberá de averiguar porque ha fallado en cada una de las preguntas, marcando en el temario si considera el concepto o datos relacionados de interés.

En el cuadro superior de observaciones debe dejar constancia del número de las preguntas falladas o erróneas, e incluso de aquellas que dudó aunque finalmente acertó. Una vez finalizado el temario, en una 2ª o 3ª vuelta del tema, deberá de contestar al menos aquellas que falló.



Consejo de Europa

Definición: El Consejo de Europa (CdE) es una organización internacional de ámbito regional que trabaja mediante la cooperación de sus **46 Estados miembros** (*Tras la salida de Rusia en marzo de 2022*) **en el objetivo de configurar un espacio político y jurídico común en el continente, sustentado sobre los valores de la democracia, los derechos humanos y el Imperio de la ley.** Es la organización política internacional más antigua de Europa



Tiene su **sede en Estrasburgo (Francia)** y se organiza a través de un Comité de Ministros, órgano de decisión de la Organización, compuesto por los 46 Ministros de Asuntos Exteriores o por sus embajadores; una Asamblea Parlamentaria, órgano impulsor de la cooperación europea, representante de los 46 parlamentos nacionales;

La Organización ha creado un sistema de protección de los derechos humanos cuyo mecanismo más conocido es el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal se creó en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal vela por la aplicación del Convenio en los 46 Estados miembros. (*Este Convenio y el mismo Tribunal ha sido materia de estudio en el Tema 1*)

Fundación y breve reseña histórica: **Constituido por el Tratado de Londres** el 5 de mayo de 1949.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial en que Europa quedó profundamente arruinada, surgieron movimientos de diversas ideologías que tendieron a la unidad de Europa. Estas organizaciones se unieron para constituir el Comité Internacional de coordinación de movimientos para la unidad europea, el posteriormente denominado Congreso de Europa. Se adoptaron una serie de resoluciones para <<la creación de una unión económica y política con el fin de garantizar la seguridad, la independencia económica y el progreso social,...>>.

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 4ª



Finalmente el 27 y 28 de enero de 1949 cinco ministros de Asuntos Exteriores de los países del Tratado de Bruselas alcanzaron un compromiso << un Consejo de Europa compuesto de un comité ministerial que se reuniría en privado y un cuerpo consultivo cuyas reuniones serían públicas>>. Los miembros de la asamblea debían ser independientes de sus gobiernos y deberían tener completa libertad de voto y los parlamentos serán los encargados de designar a estos representantes.

El Consejo de Europa fue una de las primeras instituciones internacionales en abrir sus puertas a los países de Europa Central y Oriental tras la caída del muro de Berlín. Ha ayudado a estos países a emprender reformas políticas, legislativas, constitucionales y judiciales necesarias. También ha logrado crear nuevos tratados en ámbitos como la cibercriminalidad, la protección de datos, el terrorismo internacional, etc.



Sede principal del Consejo de Europa en Estrasburgo

Miembros del Consejo y clasificación de estos. Especial mención a la incorporación española

Los fundadores del Consejo son: Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Suecia, Reino Unido.

El Consejo de Europa está formado **por 46 miembros.**

Los países europeos que **no son miembros del Consejo son: Rusia (abandonó el Consejo de Europa en marzo de 2022), Bielorrusia, Kazajistán y la Ciudad del Vaticano.** (Turquía se considera como parte integrante de Europa)

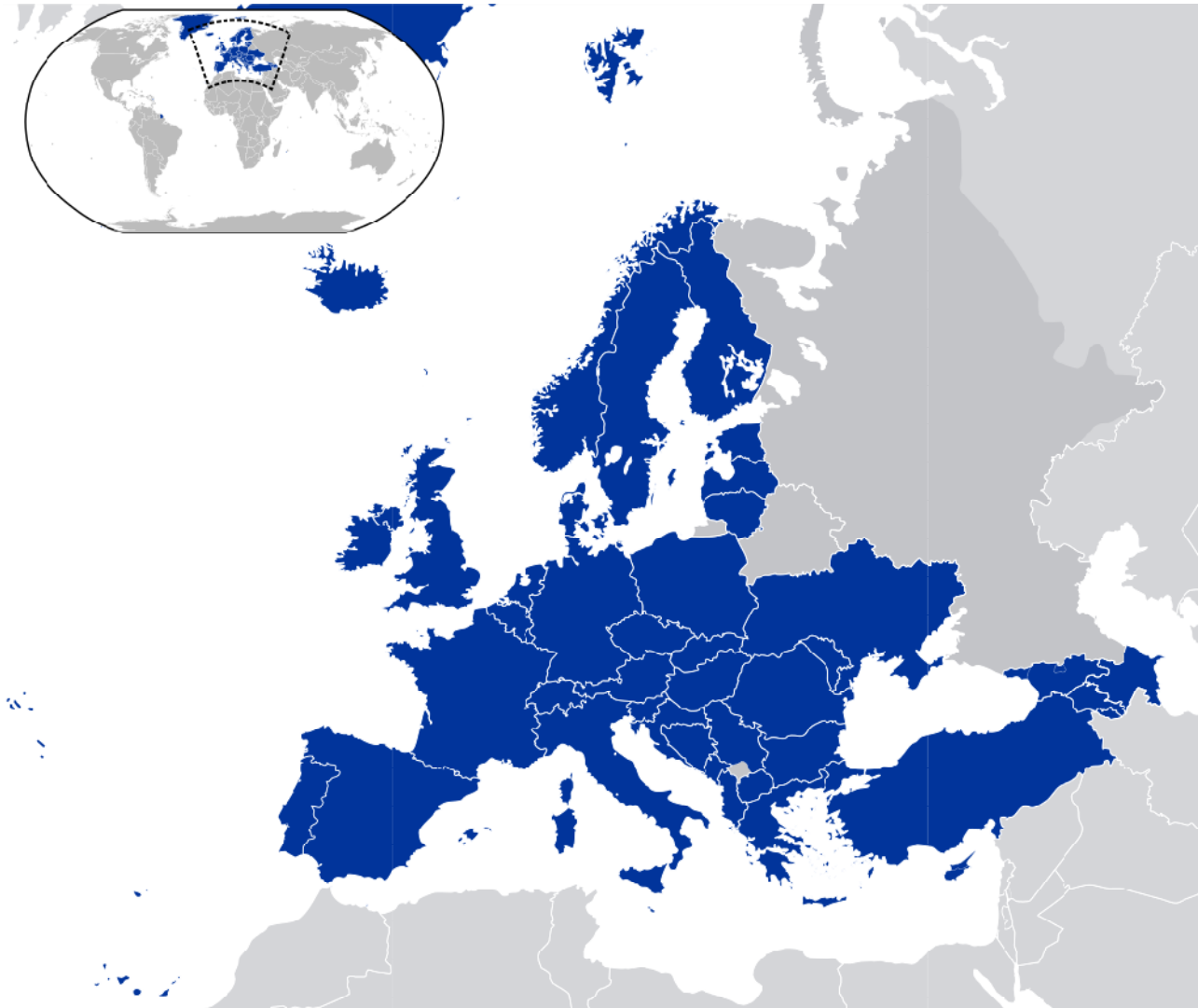
Concedió el estatus de **observador** a otros 6: **Santa Sede; Estados Unidos; Israel (solo de la asamblea parlamentaria), Canadá; Japón y México.**

España entró en el consejo el **24 de noviembre de 1977.**

El último estado en ingresar ha **sido Montenegro en el año 2007.**

Normas fundamentales del Consejo de Europa: A lo largo de su andadura, el Consejo de Europa ha promovido la ratificación entre sus miembros de más de 200 tratados internacionales relativos a materias muy diversas (derechos humanos, lucha contra el crimen, colaboración fiscal...). Los tratados más importantes son:

-Estatuto del Consejo de Europa. Tratado de Londres, 1949: Es un tratado internacional que establece las bases del Consejo de Europa, organismo internacional que impulsa una unidad de acción de los estados de Europa mediante la colaboración entre ellos y con la exigencia de utilización de métodos democráticos. Fue firmado en el Palacio de St. James de Londres. También es conocido con el nombre de Tratado de Londres.



-Convención Europea de Derechos Humanos (conocido también como Convenio de los Derechos Humanos), 1950: Tiene por objeto proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas sometidas a la jurisdicción de los Estados miembros, y permite un control judicial del respeto de dichos derechos individuales. Se inspira en la Declaración Universal de Derechos Humanos. *(Este Convenio y el mismo Tribunal ha sido materia de estudio en el Tema 1)*

-La Carta Social Europea: Creada en 1961 y revisada en 1996, protege los derechos económicos y sociales de los ciudadanos europeos: el empleo, la protección social y jurídica, la vivienda, la salud,... *(Esta Carta ha sido materia de estudio en el Tema 1)*

Naturaleza y ámbito geográfico: Es una organización regional de carácter permanente e intergubernamental, con fines de cooperación, sin poder de decisión obligatorio respecto de los Estados que la componen.

Estructura, funcionamiento básico y misión de:

- Secretaría General del Consejo de Europa: El mayor representante del Consejo de Europa es su Secretario General. Este es elegido por la Asamblea Parlamentaria para un periodo de cinco años. Como líder la Organización, es responsable de la planificación estratégica, de la gestión del programa de actividades y del presupuesto del Consejo de Europa. Dirige y representa a la Organización. Hay también un Secretario General adjunto, elegido igualmente por la Asamblea Parlamentaria para un periodo de cinco años.



- Comité de Ministros del Consejo de Europa: El Comité de Ministros es el **órgano de decisión del Consejo de Europa**. Está constituido por los ministros de Asuntos Exteriores de todos los Estados miembros o por sus representantes permanentes en Estrasburgo. Es el lugar donde se debaten y se elaboran las respuestas de todos los miembros a los problemas colectivos de Europa, y se velan los valores fundamentales y los compromisos adquiridos de los distintos Estados con los acuerdos del Consejo de Europa. El Comité de Ministros decide la política del Consejo de Europa y aprueba su programa de actividades.

El Delegado suele ser el representante permanente que los Estados tienen en Estrasburgo. El rango de éste es de Embajador o de encargado de negocios.

El **Comité se reúne dos veces al año**, en mayo y noviembre. El único debate excluido es el referente al de la defensa nacional. Estas reuniones son confidenciales y al finalizar se realizan uno o varios comunicados. Los Delegados de Ministros, se reúnen de forma semanal. **La presidencia de las sesiones se va turnando cada seis meses por los distintos Estados miembros en orden alfabético en inglés.**

La misión del Comité es establecer un diálogo político entre los distintos miembros; Mantener relaciones con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; Mantener relaciones con el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa; Establecer la admisión de nuevos Estados o de excluir a alguno si no cumple los requisitos; Seguimiento de los compromisos adquiridos y adopción de un texto final con los convenios y acuerdos. El texto de un tratado se da por finalizado cuando es adoptado por este Comité de Ministros en el que se precisa la mayoría de dos tercios de los votos emitidos y mayoría de los representantes con derecho a voto. Los convenios sólo son obligatorios para los Estados que los ratifiquen; Adoptar recomendaciones a los Estados en lo acordado con una "política común"

- Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa: La Asamblea es uno de los dos órganos estatutarios del Consejo de Europa, que está compuesto del Comité de Ministros (*los ministros de Asuntos Exteriores se reúne usualmente al nivel de sus diputados*) y la Asamblea que representa a las fuerzas políticas (*la mayoría y la oposición*) en los estados miembros.

La Asamblea **cuenta con 612 miembros (306 titulares y 306 suplentes)** a los que hay que añadir distintos observadores que también asisten. Mientras que en el seno del Comité de Ministros, cada Estado miembro tiene un voto, en el seno de la Asamblea Parlamentaria es el tamaño del país el que determina el número de representantes y por lo tanto sus votos.

Cada Estado miembro es libre de elegir el modo de designación de sus representantes en la Asamblea parlamentaria, a condición de que sean designados entre los miembros del Parlamento. La composición política de cada delegación nacional debe reflejar la representación de los diferentes partidos en el seno de los parlamentos respectivos.

La Mesa de la Asamblea se compone del Presidente y de unos 20 Vicepresidentes (puede variar), así como de los Presidentes de los Grupos políticos o de sus suplentes. La Comisión Permanente está compuesta por la Mesa de la Asamblea, los Presidentes de las comisiones generales y los miembros designados por la Asamblea. Generalmente se reúne al menos cuatro veces al año, actuando en nombre de la Asamblea cuando ésta no está en sesión. Designa entre sus miembros a los representantes de la Asamblea en el Comité Mixto, encargado de la coordinación de las actividades entre el Comité de Ministros y la Asamblea.

Los trabajos de la Asamblea son preparados por las **Comisiones.**

La Asamblea Parlamentaria es un foro de debate y propuestas relativas a los asuntos sociales y políticos paneuropeos, es decir que el poder de la Asamblea se extiende solo a la capacidad de investigar, recomendar y aconsejar. Aun así, sus recomendaciones sobre temas tales como los derechos humanos tienen un peso significativo en el contexto político europeo. El Parlamento Europeo y otras instituciones de la UE a menudo se remiten al trabajo de la Asamblea, especialmente en el campo de los derechos humanos, cooperación legal y cultural. A raíz de sus iniciativas se han creado muchos de los convenios internacionales de la Organización



Entre las funciones estatutarias importantes de la Asamblea se encuentra la elección del Secretario General del Consejo de Europa y su adjunto y los jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Por lo general, la asamblea se reúne 4 veces al año en el **Palacio de Europa**, en Estrasburgo, durante una semana. Las diez comisiones permanentes de la asamblea se reúnen durante todo el año para preparar informes y proyectos para resoluciones en los campos de su competencia. Los temas principales de los que se ocupan son los derechos humanos, la democracia, la protección de las minorías y el gobierno de la ley.

- Congreso de los Poderes Locales y Regionales: El Congreso de los Poderes Locales y Regionales, **portavoz de las regiones y municipios de Europa**, compuesto por una cámara de poderes locales y por una cámara de regiones; y, una Secretaría General dirigida por un Secretario General, elegido por la Asamblea. Reúne a **612 representantes**, 306 titulares y 306 suplentes, de más de 200.000 poderes locales y regionales.

La misión del Congreso es reforzar la democracia local y regional en los 46 Estados miembros.

- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) es la máxima autoridad judicial para la **garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales** en toda Europa, excepto **Rusia, Bielorrusia, Kazajistán y la Ciudad del Vaticano**.

Se trata de un tribunal internacional ante el que cualquier persona que considere haber sido víctima de una violación de sus derechos reconocidos por el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH) o cualquiera de sus Protocolos adicionales, mientras se encontraba legalmente bajo la jurisdicción de un Estado miembro del Consejo de Europa, y que haya agotado sin éxito los recursos judiciales disponibles en ese Estado, puede presentar una denuncia contra dicho Estado por violación del Convenio. Se compone de 46 jueces, uno por estado miembro.

- Comisionado de Derechos Humanos: El Comisario de Derechos Humanos es una institución independiente dentro del Consejo de Europa, situado en Estrasburgo, cuyo mandato es promover el respeto de los derechos humanos y aumentar la sensibilización en los 46 Estados miembros.

Elegido por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Comisario mantiene un diálogo permanente con los estados miembros sobre cuestiones de derechos humanos. El Comisario realiza visitas a todos los estados miembros para evaluar la situación de los derechos humanos y publica informes, opiniones y recomendaciones.



**UTILIZA EL MAPA PARA MARCAR PAISES FUNDADORES, ULTIMO PAIS EN ENTRAR
EN EL CONSEJO, PAISES EUROPEOS NO MIEMBROS**





FICHA CONTROL 2ª

	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	Total
Horas de Estudio				

Controle el tiempo real de estudio de forma precisa. La primera vuelta, al ser la que exige la realización de esquemas y resúmenes, será la que más tiempo necesite. Acceda a las baterías de Test a través de la plataforma Aspirantes. Al contestar los mismos, para un correcto análisis de sus resultados, deberá en todo caso responder a todas y cada una de las preguntas, incluso las dudosas.

Test de Verificación de Nivel	Resultado*	Observaciones*
El Consejo de Europa núm. 1		
El Consejo de Europa núm. 2		
Instituciones Internacionales núm. 1		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 2		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 3		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 4		2ª Vuelta
Instituciones Internacionales núm. 5		3ª Vuelta

Los posibles resultados son aprobado, insuficiente o suspenso. Anote en el recuadro de resultado el número de fallos que ha tenido. A continuación barra y número preguntas: 2/40

Tras la realización del Test de Verificación de Nivel, deberá de averiguar porque ha fallado en cada una de las preguntas, marcando en el temario si considera el concepto o datos relacionados de interés.

En el cuadro superior de observaciones debe dejar constancia del número de las preguntas falladas o erróneas, e incluso de aquellas que dudó aunque finalmente acertó. Una vez finalizado el temario, en una 2ª o 3ª vuelta del tema, deberá de contestar al menos aquellas que falló.



La Unión Europea (UE)

Definición de la Unión Europea: La Unión Europea (UE) es una comunidad política nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa. Los Estados miembros delegan algunos de sus poderes decisorios en las instituciones comunes creadas por ellos para poder tomar democráticamente y a nivel europeo decisiones sobre asuntos específicos de interés conjunto. Está compuesta por veintisiete Estados europeos. La UE ha creado un mercado único de bienes y servicios con casi 450 millones de ciudadanos, (extensión de 4 millones de kilómetros cuadrados) que tiene libertad para desplazarse y establecerse donde deseen. Creó el euro y es el mayor proveedor de programas de ayuda al desarrollo y ayuda humanitaria del mundo.



Fundación y reseña histórica:

Sus seis fundadores son Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos.

VER VÍDEOS TEMA 6. PARTE DE LA 6ª A LA 19ª



Los países No fundadores y que se incorporaron posteriormente fueron: Austria, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia.

España entró el 1 de enero de 1986.

Los últimos tres países en entrar han sido: Bulgaria (1 de enero de 2007), Rumanía (1 de enero de 2007) y **Croacia** (1 de julio de 2013)

Desde 2020, y tras el Brexit, Reino Unido no forma parte de la Unión Europea.

Estados miembros de la actual Unión Europea 2020 (algunos territorios, como Canarias, aunque no salen representados, pertenecen a la U.E. Esto le sucede también con otros territorios de países como Francia y Portugal).

Igualmente sucede con Ceuta y Melilla. Estos territorios se consideran integrados dentro de la Unión Europea, si bien tienen un régimen autónomo especial.

En 2020 se produce la salida definitiva de Reino Unido de la Unión Europea, tras el Brexit, por lo que la Unión Europea pasa de 28 a **27 miembros**.



En 2021 comienza a funcionar la Fiscalía Europea que impulsa la acción de la Justicia en el territorio europeo.



- Símbolos: La Bandera de la Unión Europea está formada por doce estrellas doradas dispuestas en círculo sobre fondo azul. Este es el símbolo de unión de los estados europeos, siendo asumida como tal, por la Unión Europea y por el Consejo de Europa (estudiada en el punto anterior y que nada tiene que ver con la UE). El número de estrellas no tiene nada que ver con el número de estados miembros. Hay doce estrellas porque el número doce es tradicionalmente el símbolo de la perfección, lo completo y la unidad.

El Himno de la Unión Europea o Himno Europeo: tiene su origen en la *Oda a la Alegría*, escrita por Friedrich von Schiller en 1785. El 7 de mayo de 1824 Beethoven presenta en el Teatro de la Corte Imperial de Viena su Novena Sinfonía cuyo cuarto y último movimiento lo concibió para ser interpretado por un coro y solistas basándose en la "*Oda a la Alegría*". En el año 1972 el Consejo de Europa adoptó la oda como himno y la Unión Europea en 1985.

El Día de la Unión Europea o Día de Europa se celebra el 9 de mayo de cada año, en recuerdo de la misma fecha en 1950, cuando el ministro francés de Exteriores, Robert Schuman, hizo la célebre declaración que originó la creación de la primera Comunidad Europea: la del Carbón y el Acero. Esta propuesta, conocida como Declaración Schuman, se considera la acción primordial de la creación de lo que actualmente es la Unión Europea.

El lema oficial de la Unión Europea es en español: *Unida en la diversidad*. Todas sus traducciones, en los otros 22 idiomas de la Unión Europea, así como la versión en latín, tienen idéntico estatus oficial. El lema europeo se adoptó por primera vez en mayo de 2000, mediante un proceso no oficial, a saber, un concurso que contó con la participación de 80.000 estudiantes de los 15 países miembros de la Unión Europea en aquella época.



Capital de la UE: La capital de la Unión Europea es **Bruselas**.

Idiomas oficiales de la UE: La Unión Europea tiene 24 lenguas oficiales y son: el búlgaro, el francés, el maltés, el croata, el alemán, el polaco, el checo, el griego, el portugués, el danés, el húngaro, el rumano, el neerlandés, el irlandés, el eslovaco, el inglés, el italiano, el esloveno, el estonio, el letón, el español, el finés, el lituano y el sueco.

Naturaleza y ámbito geográfico: Es una organización con fines específicos, de ámbito **regional o restringido**, limitándose al espacio europeo. De la misma manera es una **organización de integración o de unificación** y es carácter **permanente**.



TE INVITAMOS A COLOREAR, MARCAR Y REALIZAR ANOTACIONES EN EL MAPA SOBRE PAISES FUNDADORES, ÚLTIMO EN ENTRAR O SALIR, ETC



Principales tratados y normas. Estructura y funciones de la Unión Europea:

A continuación se incluye el dossier oficial de la Unión Europea sobre su funcionamiento, que se considera de enorme valor para el estudio de la materia en cuestión. (todo su contenido se considera de alto interés y es materia de examen)

COMPRENDER LAS POLÍTICAS
DE LA UNIÓN EUROPEA

Cómo funciona la Unión Europea

Guía del ciudadano
sobre las instituciones
de la UE

Índice

Presentación de la Unión Europea: el funcionamiento de la UE y sus competencias	3
El Parlamento Europeo: la voz del pueblo	9
El Consejo Europeo: establecer las prioridades políticas	12
El Consejo: la voz de los Estados miembros	14
La Comisión Europea: el fomento del interés común	19
Los parlamentos nacionales: la aplicación de la subsidiariedad	23
El Tribunal de Justicia: la aplicación del Derecho de la UE	24
El Banco Central Europeo: garantizar la estabilidad de los precios	26
El Tribunal de Cuentas Europeo: contribuir a mejorar la gestión financiera de la UE	29
El Comité Económico y Social Europeo: la voz de la sociedad civil	31
El Comité de las Regiones: la voz del gobierno local	33
La Defensora del Pueblo Europeo: la investigación de denuncias	34
El Supervisor Europeo de Protección de Datos: la protección de la intimidad	35
El Banco Europeo de Inversiones: invertir en el futuro	36
Las agencias de la Unión Europea	38

Presentación de la Unión Europea

El funcionamiento de la UE y sus competencias

Objeto de la presente publicación

La presente publicación es una guía sobre el funcionamiento de la Unión Europea (UE). Por «funcionamiento de la UE» se entiende cómo se toman las decisiones a nivel de la UE y quién las toma. En el centro de este proceso de toma de decisiones figuran las instituciones de la UE, como el Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea, de las que se puede haber oído hablar, así como otras instancias. Para mostrar cómo funciona la UE, esta publicación explica primero cómo se elabora la legislación de la UE. A continuación, ofrece más información de cada una de las instituciones de la UE, así como de las agencias y organismos de apoyo.

Descripción breve de la Unión Europea

En el centro de la UE se hallan los Estados miembros (los veintisiete países que pertenecen a la Unión) y sus ciudadanos. El rasgo distintivo de la UE es que, aunque todos ellos son países soberanos e independientes, han compartido parte de su «soberanía» a fin de ganar fuerza y disfrutar de las ventajas del tamaño. Compartir soberanía significa, en la práctica, que los Estados miembros delegan algunos de sus poderes decisorios en las instituciones comunes creadas por ellos para poder tomar democráticamente y a nivel europeo decisiones sobre asuntos específicos de interés conjunto. Por lo tanto, la UE se sitúa en un término medio entre el sistema federal pleno de los Estados Unidos y el débil sistema de cooperación intergubernamental de las Naciones Unidas.

La UE ha conseguido muchos logros desde su creación en 1950. Ha creado un mercado único de bienes y servicios que abarca a veintisiete países con más de 440 millones de ciudadanos, que tienen libertad para desplazarse y establecerse donde deseen. Creó la moneda única (el euro) que es ahora una gran moneda mundial, y que hace que el mercado único sea más eficiente. También es el mayor proveedor de programas de ayuda al desarrollo y ayuda humanitaria en el mundo. Estos son solo algunos de los logros conseguidos hasta ese momento. De cara al futuro, la UE está trabajando para conseguir que Europa salga de la crisis económica. Está en la vanguardia de la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias; ayuda a los países vecinos y prosigue las negociaciones en curso sobre las ampliaciones; y está elaborando una política exterior común

que contribuirá en gran medida a difundir los valores europeos en todo el mundo. El éxito de estos objetivos depende de la capacidad de tomar decisiones efectivas en el momento adecuado y de aplicarlas bien.

Los tratados de la UE

La Unión Europea se basa en el Estado de Derecho, lo que significa que todas las acciones emprendidas por la UE se basan en tratados que han sido aprobados voluntaria y democráticamente por todos los países que la componen. Los tratados son negociados y aceptados por todos los Estados miembros de la UE y, a su vez, ratificados por sus parlamentos o mediante referéndum.

Los tratados establecen los objetivos de la Unión Europea, las normas para las instituciones de la UE, cómo se toman las decisiones y la relación entre la UE y sus Estados miembros. Se han modificado con cada adhesión de nuevos Estados miembros y, además, también se han ido modificando para reformar las instituciones de la UE y darles nuevas áreas de responsabilidad.



© ImageGlobe

El 9 de mayo de 1950, el entonces ministro francés de Asuntos Exteriores, **Robert Schuman**, expuso por primera vez en público las ideas que dieron lugar a la Unión Europea. Por eso, el 9 de mayo de cada año se celebra el «**Día de Europa**».

El último tratado modificativo (el Tratado de Lisboa) se firmó en Lisboa el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. Los tratados anteriores están incorporados en la actual versión consolidada, que comprende el **Tratado de la Unión Europea (TUE)** y el **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)**.

El Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (TECG) es un tratado intergubernamental que fue firmado en 2012 por todos los Estados miembros de la UE, excepto la República Checa y que entró en vigor el 1 de enero de 2013. No se trata de un tratado de la UE sino de un tratado intergubernamental y se tiene la intención de convertirlo en legislación de la UE. Obliga a los países a tener normas estrictas para garantizar unos presupuestos públicos equilibrados y refuerza la gobernanza de la zona del euro.

En 2020 se produce la salida de Reino Unido



© ImageGlobe

La actividad de la UE se basa en los tratados consensuados por todos los Estados miembros. La última actualización fue firmada en Lisboa en 2007.

Historia de los tratados de la UE

Cuando el ministro francés de Asuntos Exteriores Robert Schuman propuso la integración de las industrias del carbón y del acero de Europa Occidental en 1950, sus ideas se plasmaron en el Tratado de París el año siguiente, y nació el precursor de la UE: **la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)**. Desde entonces, la UE ha actualizado y ampliado de forma periódica los tratados para garantizar la eficacia de la elaboración de políticas y de la toma de decisiones.

- ▶ **El Tratado de París**, por el que se constituye la **Comunidad Europea del Carbón y del Acero**, se firmó el 18 de abril de 1951 en París, entró en vigor en 1952 y expiró en 2002.
- ▶ **Los Tratados de Roma**, por los que se constituyeron la **Comunidad Económica Europea (CEE)** y la **Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)**, se firmaron en Roma el 25 de marzo de 1957 y entraron en vigor en 1958.
- ▶ **El Acta Única Europea** se firmó en febrero de 1986 y entró en vigor en 1987. Modificó el Tratado CEE y preparó el camino para completar el mercado único.
- ▶ **El Tratado de la Unión Europea (TUE) (Tratado de Maastricht)**, se firmó en Maastricht el 7 de febrero de 1992 y entró en vigor en 1993. Creó la Unión Europea, dio más protagonismo al Parlamento Europeo en la toma de decisiones y añadió nuevos ámbitos de cooperación.
- ▶ **El Tratado de Ámsterdam**, firmado el 2 de octubre de 1997, entró en vigor en 1999 y modificó los tratados anteriores.
- ▶ **El Tratado de Niza**, firmado el 26 de febrero de 2001, entró en vigor en 2003. Racionalizó el sistema institucional de la UE para que pudiera continuar trabajando eficazmente después de la nueva oleada de adhesiones de Estados miembros de 2004.
- ▶ **El Tratado de Lisboa** se firmó el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor en 2009. Simplificó los métodos de trabajo y las normas de votación, creó un presidente del Consejo Europeo e introdujo nuevas estructuras con el fin de convertir a la UE en un agente más importante en la escena mundial.

Toma de decisiones



En la toma de decisiones a nivel de la UE participan diversas instituciones, en particular:

- ▶ el **Parlamento Europeo**, que representa a los ciudadanos de la UE y es elegido directamente por ellos;
- ▶ el **Consejo Europeo**, compuesto por los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la UE;
- ▶ el **Consejo**, que representa a los gobiernos de los Estados miembros de la UE;
- ▶ la **Comisión Europea**, que representa los intereses de la UE en su conjunto.

El Consejo Europeo define el rumbo y las prioridades políticas generales de la UE, pero no ejerce ninguna función legislativa. En general, la Comisión propone la nueva legislación y es el Parlamento Europeo y el Consejo quienes las adoptan. Los Estados miembros y la Comisión las aplican.

Tipos de actos jurídicos

Hay varios tipos de actos jurídicos que se aplican de distintas formas:

- ▶ Un **reglamento** es **vinculante y de aplicación directa en todos** los Estados miembros. **No es necesario que sean convertidos en legislación nacional** de los Estados miembros, aunque puede ser necesario modificar la normativa nacional para evitar conflictos con un reglamento.
- ▶ Una **directiva** es una ley por la que se obliga a los Estados miembros, o a un grupo de ellos, a lograr un objetivo determinado. Generalmente, las directivas

deben incorporarse al ordenamiento jurídico nacional para que sean efectivas. De manera significativa, las directivas especifican los resultados que deben lograrse: corresponde a los Estados miembros decidir cómo se hace.

- ▶ Una **decisión** puede estar destinada a los Estados miembros, grupos de personas o incluso a individuos. Es obligatoria en todos sus elementos. Las decisiones se utilizan, por ejemplo, para pronunciarse sobre las propuestas de fusión de empresas.
- ▶ Las **recomendaciones** y los **dictámenes** **no** son vinculantes.

Aprobación de legislación

Todos los actos jurídicos europeos se basan en un artículo específico del tratado, mencionado como «fundamento jurídico» de la legislación, lo que determina qué procedimiento legislativo debe seguirse. El tratado establece el proceso de toma de decisiones, incluidas las propuestas de la Comisión, las lecturas sucesivas del Consejo y del Parlamento y los dictámenes de los organismos consultivos. Establece asimismo cuándo se requiere la unanimidad y cuándo una mayoría cualificada es suficiente para que el Consejo adopte la legislación.

La gran mayoría de la legislación de la UE se adopta a través del **procedimiento legislativo ordinario**, en el que el **Parlamento y el Consejo comparten el poder legislativo**.

El procedimiento comienza con la Comisión. Al estudiar la puesta en marcha de una propuesta de acción, la Comisión suele invitar a presentar opiniones sobre el tema a los gobiernos, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos. Las opiniones recogidas se incorporan a una propuesta de la Comisión que se presenta al Consejo y al Parlamento Europeo. **La**



Uno de los principales logros de la UE consiste en que todos los ciudadanos son libres para viajar, vivir y trabajar en los veintisiete Estados miembros.

propuesta puede haberse presentado a petición del Consejo, el Consejo Europeo, el Parlamento o los ciudadanos europeos, o bien a iniciativa de la propia Comisión.

El Consejo y el Parlamento leen y debaten la propuesta. Si no se llega a un acuerdo en la segunda lectura, la propuesta se presenta ante un «comité de conciliación» compuesto por un número igual de representantes del Consejo y del Parlamento. Los representantes de la Comisión también asisten a las reuniones de este comité y contribuyen al debate. Una vez que el comité ha alcanzado un acuerdo, el texto consensuado se envía al Parlamento y al Consejo para una tercera lectura, de modo que pueda finalmente ser adoptado como legislación. En la mayoría de los casos, el Parlamento vota sobre propuestas por mayoría simple y el Consejo por mayoría cualificada, en la cual han de votar a favor la mitad, como mínimo, del total de Estados miembros de la UE y que representen, al menos, alrededor de dos tercios de la población. En algunos casos, se requiere el voto por unanimidad en el Consejo.



Procedimientos especiales

Existen procedimientos legislativos especiales según el objeto de la propuesta. En el **procedimiento de consulta**, el Consejo debe consultar al Parlamento sobre una propuesta de la Comisión, pero no está obligado a aceptar el dictamen del Parlamento. Este procedimiento solo se aplica en unos pocos ámbitos, como las exenciones del mercado interior y la legislación sobre competencia. En el **procedimiento de aprobación**, el Parlamento puede aprobar o rechazar una propuesta, pero no puede proponer enmiendas. Este procedimiento puede utilizarse cuando la propuesta se refiere a la aprobación de un tratado internacional negociado. Además, hay unos pocos casos en que el Consejo y la Comisión, o la Comisión por sí sola, pueden aprobar la legislación.

Organismos a los que se consulta que pueden formular objeciones

Además del triángulo formado por la Comisión, el Consejo y el Parlamento, hay una serie de organismos consultivos que deben ser consultados cuando la propuesta legislativa pertenezca a su ámbito de intereses. Incluso cuando no se tienen en cuenta sus recomendaciones, estas consultas refuerzan la supervisión democrática de la legislación de la UE al garantizar que está sujeta a un mayor control.

Dichos organismos son los siguientes:

- ▶ el **Comité Económico y Social Europeo**, que representa a los grupos de la sociedad civil, como los empresarios, los sindicatos y los grupos de interés social;

- ▶ el **Comité de las Regiones**, que garantiza que se escuche la voz de los gobiernos locales y regionales.

Además, otras instituciones y organismos podrán ser consultados cuando una propuesta forme parte de su ámbito de intereses o conocimientos. Por ejemplo, el Banco Central Europeo desea ser consultado sobre las propuestas relativas a cuestiones económicas o financieras.

Supervisión nacional

Los parlamentos nacionales reciben los proyectos de actos legislativos al mismo tiempo que el Parlamento Europeo y el Consejo, y pueden emitir un dictamen para garantizar que las decisiones se toman al nivel más conveniente.

Las acciones de la UE están sujetas al principio de **subsidiariedad**, que significa que, excepto en los ámbitos en que tiene competencias exclusivas, la Unión actúa exclusivamente en aquellos casos en que la acción será más eficaz a nivel de la UE que a escala nacional. Por lo tanto, los parlamentos nacionales supervisan la correcta aplicación de este principio en la toma de decisiones de la UE.

Participación de los ciudadanos

Mediante una «iniciativa ciudadana europea», un millón de ciudadanos de la UE procedentes de al menos una cuarta parte de los países de la UE pueden pedir a la Comisión que presente una propuesta legislativa sobre una cuestión determinada. La Comisión estudiará atentamente todas las iniciativas que entren en el ámbito de sus competencias y que hayan recibido el apoyo de un millón de ciudadanos. En el Parlamento se celebran audiencias sobre las iniciativas. Por tanto, estas iniciativas pueden influir en el trabajo de las instituciones de la UE y en el debate público.



Los ciudadanos pueden ahora proponer nuevas leyes a través de la «iniciativa ciudadana europea».

Competencias

Los Tratados enumeran los ámbitos de actuación en los que la UE puede adoptar decisiones. Algunos ámbitos de actuación son **competencia exclusiva de la UE**, lo que significa que las decisiones son adoptadas a nivel de la UE por los Estados miembros, reunidos en el Consejo, y el Parlamento Europeo. Estos ámbitos de actuación incluyen el comercio, las aduanas, las normas de competencia, la política monetaria de la zona del euro y la conservación de los recursos pesqueros.

En otros ámbitos de actuación, la Unión y los Estados miembros **comparten las competencias** para la toma de decisiones, lo que significa que si la UE adopta legislación, esta tiene prioridad. No obstante, si la UE no adopta legislación, los Estados miembros pueden legislar a nivel nacional. En muchos ámbitos de actuación las competencias están compartidas, como en el caso del mercado interior, la agricultura, el medio ambiente, la protección de los consumidores y el transporte.

En todos los demás ámbitos de actuación las decisiones siguen correspondiendo a los Estados miembros. Por lo tanto, si en un tratado no se cita un determinado ámbito de actuación, la Comisión no puede proponer legislación en dicho ámbito. No obstante, en algunos ámbitos, como el sector espacial, la educación, la cultura y el turismo, la Unión puede apoyar los esfuerzos de los Estados miembros. En otros, como el de la ayuda exterior y la investigación científica, la UE puede llevar a cabo actividades paralelas, como los programas de ayuda humanitaria.

Coordinación económica

Todos los países de la UE forman parte de la **unión económica y monetaria (UEM)**, lo que significa que coordinan sus políticas económicas y consideran que las decisiones económicas son una cuestión de interés común. En el seno de la UEM, no hay una única institución responsable de la política económica general, sino que las competencias están repartidas entre los Estados miembros y las instituciones de la UE.

En la **zona del euro**, es decir en **los Estados miembros que utilizan el euro como moneda única**, el Banco Central Europeo (BCE) se ocupa de manera independiente de la política monetaria, que se centra en la estabilidad de los precios y en los tipos de interés. Croacia se unirá en 2023, con lo cual la zona del euro contará con veinte países.

Los veintisiete gobiernos de los Estados miembros son responsables de la política fiscal, que se refiere a las decisiones sobre fiscalidad, gasto y empréstito. También se encargan de las políticas de trabajo y bienestar. Sin embargo,

como las decisiones en materia fiscal adoptadas por un Estado miembro de la zona del euro pueden afectar a toda la zona del euro, estas decisiones deben ajustarse a las normas establecidas a nivel de la UE. Por lo tanto, para que la UEM funcione eficazmente y garantizar la estabilidad y el crecimiento, es necesario coordinar unas finanzas públicas y unas políticas estructurales adecuadas. En particular, la crisis económica que se inició en 2008 puso de relieve la necesidad de reforzar la gobernanza económica en la UE y en la zona del euro por medio de, entre otras cosas, una mayor coordinación de las políticas, el control y la supervisión.

El Consejo supervisa las finanzas públicas y la política económica de los Estados miembros, y puede hacer recomendaciones a los distintos países de la UE a partir de propuestas de la Comisión. Podrá recomendar medidas de ajuste y sancionar a países de la zona del euro que no adopten medidas correctoras para reducir los niveles excesivos de deuda y de déficit.

La gobernanza de la zona del euro y las reformas importantes de la política económica también se tratan en las Cumbres del Euro, en las que se reúnen los jefes de Estado o de Gobierno de los miembros de la zona del euro.

La UE y las relaciones exteriores

Las relaciones con países no pertenecientes a la UE son responsabilidad del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que es nombrado por el Consejo Europeo, y que también ocupa el puesto de vicepresidente de la Comisión Europea. A nivel de jefes de Estado o de Gobierno, la Unión está representada por el presidente del Consejo Europeo.

El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) constituye un servicio diplomático y de asuntos exteriores de la Unión bajo la autoridad del alto representante. Está compuesto por personal experto procedente del Consejo, los Estados miembros y la Comisión Europea.

El Consejo elabora y adopta decisiones en el ámbito de la política exterior y de seguridad a partir de directrices establecidas por el Consejo Europeo. La Comisión, por otra parte, es responsable del comercio con países no pertenecientes a la UE y de la financiación destinada a los mismos, como la ayuda humanitaria o la ayuda al desarrollo. La Comisión también representa a la Unión en todos los ámbitos de competencia de la UE distintos de la política exterior y de seguridad.

El Parlamento Europeo

La voz del pueblo

Función: Brazo legislativo de la UE elegido por sufragio directo

Miembros: 720 diputados

Lugar: Estrasburgo, Bruselas y Luxemburgo

► <http://www.europarl.eu>



Los diputados del Parlamento Europeo (PE) son elegidos directamente por los ciudadanos de la Unión Europea (UE) para que representen sus intereses. Las elecciones tienen lugar cada **cinco años**, y todos los ciudadanos de la UE mayores de dieciocho años (dieciséis en Austria) —unos 330 millones— tienen derecho a voto. El Parlamento tiene **720** diputados procedentes de todos los veintisiete Estados miembros. España a día de hoy 61 (en 2024)

La sede oficial del Parlamento Europeo está en Estrasburgo (Francia), aunque la institución tiene tres lugares de trabajo: Estrasburgo, Bruselas (Bélgica) y Luxemburgo. Las principales reuniones del Parlamento, conocidas como «plenos», tienen lugar en Estrasburgo doce veces al año. En Bruselas se celebran plenos adicionales. Las reuniones de las comisiones también se celebran en Bruselas.

Composición del Parlamento Europeo

Los escaños en el Parlamento Europeo se distribuyen entre los Estados miembros en función de la parte de la población de la UE que les corresponde.

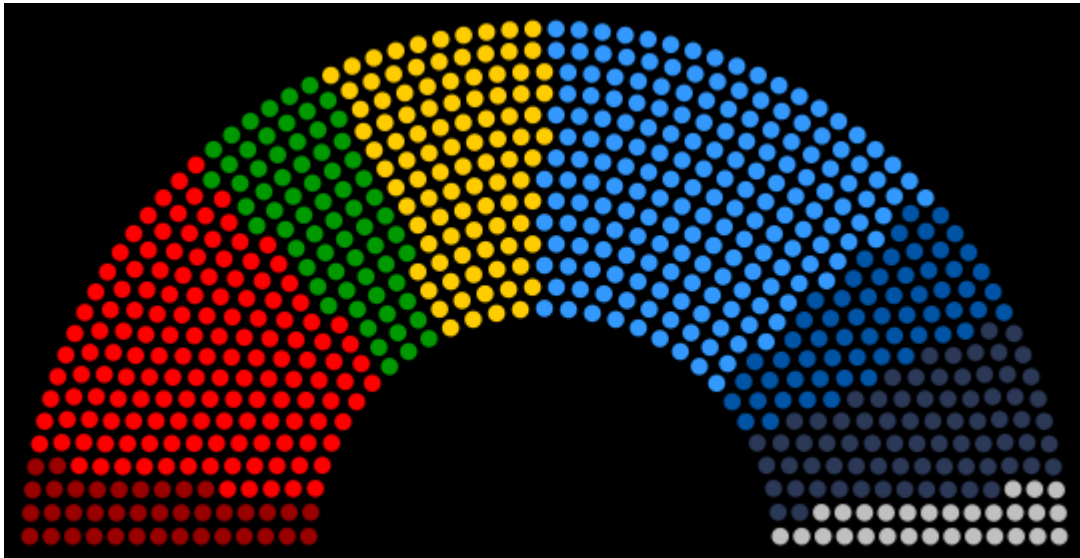
La mayor parte de los diputados son miembros de un partido político nacional en su país de origen. En el Parlamento Europeo, los partidos nacionales se agrupan en grupos políticos a escala de la UE, a los que pertenecen la mayor parte de los diputados.

NÚMERO DE DIPUTADOS POR ESTADO MIEMBRO EN 2020

Eurodiputados por Estado miembro

Unión Europea	705/705
Alemania	96/705
Francia	79/705
Italia	76/705
España	59/705
Polonia	52/705
Rumania	33/705
Países Bajos	29/705
Bélgica	21/705
República Checa	21/705
Grecia	21/705
Hungría	21/705
Portugal	21/705
Suecia	21/705
Austria	19/705
Bulgaria	17/705
Dinamarca	14/705
Eslovaquia	14/705
Finlandia	14/705
Irlanda	13/705
Croacia	12/705
Lituania	11/705
Letonia	8/705
Eslovenia	8/705
Estonia	7/705
Chipre	6/705
Luxemburgo	6/705
Malta	6/705

DIPUTADOS EN CADA GRUPO POLÍTICO 2020



Funciones del Parlamento Europeo

El Parlamento desempeña tres funciones principales:

1. Comparte con el Consejo el **poder legislativo**: aprobar legislación. El hecho de que sea una institución elegida directamente contribuye a garantizar la legitimidad democrática de la legislación europea.
2. Ejercita el **control democrático de todas las instituciones de la UE** y, en especial, de la Comisión. Tiene potestad para aprobar o rechazar el **nombramiento del presidente de la Comisión** y de los comisarios, y derecho a censurar a la Comisión en conjunto.
3. Forma con el Consejo **la autoridad presupuestaria** de la UE y puede, por lo tanto, influir en el gasto de la UE. Al final del procedimiento presupuestario adopta o rechaza el presupuesto en todos sus elementos.

A continuación se describen detalladamente estas tres funciones.

1. PODER LEGISLATIVO

El procedimiento más común para aprobar la legislación de la UE es el denominado procedimiento legislativo ordinario, también conocido como el procedimiento de codecisión, que sitúa al Parlamento y al Consejo en pie de igualdad y hace que las leyes aprobadas utilizando este procedimiento sean actos conjuntos de ambas instituciones. Se aplica a la mayoría de la legislación de la UE sobre un amplio espectro de ámbitos, como los derechos de los consumidores, la protección del medio ambiente y el transporte. Con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, la Comisión presenta una propuesta que debe ser adoptada tanto por el Parlamento como

por el Consejo. Se requiere la aprobación del Parlamento para todos los acuerdos internacionales en ámbitos pertenecientes al procedimiento legislativo ordinario.

El Parlamento debe ser consultado sobre toda una serie de propuestas y se requiere su aprobación para decisiones políticas o institucionales importantes, como: legislación sobre seguridad social y protección social, las disposiciones fiscales en el ámbito de la energía y la armonización de los impuestos sobre el volumen de negocios y los impuestos indirectos. El Parlamento también impulsa la nueva legislación examinando el programa de trabajo anual de la Comisión, estudiando qué nuevas leyes serían apropiadas y pidiendo a la Comisión que presente propuestas.

2. PODER DE CONTROL

El Parlamento ejerce de varias formas el control democrático de las otras instituciones europeas. Esto lo hace de varias maneras. En primer lugar, cuando se designa una nueva Comisión, el Parlamento celebra audiencias de todos los candidatos a los cargos de comisarios y presidente de la Comisión (presentados por los Estados miembros) y que no pueden ser nombrados sin la aprobación del Parlamento.

Por otra parte, la Comisión es políticamente responsable ante el Parlamento, que puede presentar una moción de censura pidiendo la dimisión de toda la Comisión. Más generalmente, el Parlamento ejerce el control examinando periódicamente los informes que le envía la Comisión y efectuando preguntas escritas y orales.

Los comisarios asisten a los plenos del Parlamento y a reuniones de las comisiones parlamentarias. Del mismo modo, el Parlamento mantiene un diálogo periódico con



Roberta Metsola, Presidente del Parlamento Europeo

el presidente del Banco Central Europeo sobre la política monetaria.

El Parlamento también supervisa el trabajo del Consejo. Los diputados formulan regularmente preguntas escritas y orales al Consejo, cuyo presidente asiste a los plenos y participa en los debates importantes. En algunos ámbitos de actuación, entre los que figuran la política exterior y de seguridad común, el Consejo es la única institución responsable de la toma de decisiones. No obstante, el Parlamento colabora estrechamente con el Consejo en estos ámbitos.

El Parlamento también puede ejercer el control democrático examinando las peticiones de los ciudadanos y creando comisiones especiales de investigación.

Finalmente, el Parlamento aporta ideas a las cumbres de la UE (reuniones del Consejo Europeo). En la apertura de cada cumbre se invita al presidente del Parlamento a expresar las opiniones e inquietudes de su institución ante determinados problemas y puntos del orden del día del Consejo Europeo.

3. PODER PRESUPUESTARIO

El presupuesto anual de la UE es decidido conjuntamente por el Parlamento y el Consejo. El Parlamento lo discute en dos lecturas sucesivas y no entra en vigor hasta que lo firma su presidente.

Su Comisión de Control Presupuestario supervisa cómo se gasta el presupuesto, y anualmente el Parlamento decide si aprueba o no la gestión realizada por la Comisión del presupuesto del ejercicio anterior. Este proceso de aprobación es técnicamente conocido como «aprobación de la gestión».

Funcionamiento del Parlamento

El Parlamento elige a su presidente para un mandato de dos años y medio. El presidente representa el Parlamento ante las demás instituciones de la UE y ante el resto del mundo, y está asistido por catorce vicepresidentes. El presidente del Parlamento Europeo, junto con el presidente del Consejo, firma todos los actos legislativos una vez que se han adoptado.

El trabajo del Parlamento está dividido en dos etapas principales:

- ▶ Preparación del pleno. De ello se encargan los diputados de las veinte comisiones parlamentarias especializadas en ámbitos particulares de la actividad de la UE. Por ejemplo, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, o la Comisión de Comercio Internacional. Las cuestiones a debate también son discutidas por los grupos políticos.
- ▶ El pleno. Los plenos, a los que asisten todos los diputados, se celebran normalmente en Estrasburgo (una semana al mes) y a veces se celebran plenos adicionales en Bruselas. En estos plenos, el Parlamento examina la legislación propuesta y vota las enmiendas antes de tomar una decisión sobre el texto en conjunto. Otros puntos del orden del día pueden incluir comunicaciones del Consejo o la Comisión o cuestiones sobre lo que ocurre en la UE o en el mundo.

En general, el Parlamento solo puede adoptar decisiones cuando un mínimo de un tercio de los diputados están presentes para una votación. Normalmente toma decisiones por una mayoría de los votos emitidos. En casos especiales, para algunas decisiones es necesario que la mayoría de todos los diputados voten a favor, por ejemplo cuando el Parlamento elige al Presidente de la Comisión o vota en la segunda lectura del procedimiento legislativo ordinario.

El Consejo Europeo

Establecer las prioridades políticas

Función: Define orientaciones y prioridades políticas

Miembros: Jefes de Estado o de Gobierno de cada uno de los Estados miembros, el presidente del Consejo Europeo y el presidente de la Comisión Europea

Lugar: Bruselas

► <http://european-council.europa.eu>

El Consejo Europeo reúne a los máximos dirigentes políticos de la Unión Europea (UE), es decir, **los jefes de Estado y de Gobierno, su presidente y el presidente de la Comisión**. Se reúnen al menos **cuatro veces al año** a fin de marcar el rumbo y las prioridades políticas generales de la UE en su conjunto. El alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad también participa en las actividades del Consejo Europeo.

Funciones del Consejo Europeo

Como cumbre de los jefes de Estado o de Gobierno de todos los países de la UE, el Consejo Europeo representa el máximo nivel de cooperación política entre los Estados miembros. En sus reuniones, los líderes deciden por consenso la orientación general y las prioridades de la Unión, y proporcionan el impulso necesario para su desarrollo.

El Consejo Europeo no adopta la legislación. Al final de cada reunión emite «conclusiones», que reflejan los principales mensajes resultantes de los debates y hacen un balance de las decisiones adoptadas, así como de su seguimiento. Las conclusiones identifican grandes cuestiones que ha de abordar el Consejo, es decir, las reuniones de ministros. También puede solicitar a la Comisión Europea que presente propuestas para afrontar los retos u oportunidades concretos de la Unión.

Las reuniones del Consejo Europeo, en principio, tienen lugar al menos dos veces cada seis meses. Pueden convocarse más reuniones (extraordinarias u oficiosas) para solucionar problemas urgentes que requieren la toma de decisiones al más alto nivel, por ejemplo, en los asuntos económicos o en la política exterior.

El presidente del Consejo Europeo

Las actividades del Consejo Europeo están coordinadas por su presidente, que se encarga de convocar y presidir las reuniones del Consejo Europeo y de impulsar su trabajo.

El presidente del Consejo Europeo también representa a la Unión en el exterior. Junto con el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, representa los intereses de la Unión en materia de política exterior y seguridad.

El presidente es elegido por el Consejo Europeo por un mandato de dos años y medio, prorrogable una sola vez. La Presidencia del Consejo Europeo exige dedicación exclusiva: el presidente no puede ejercer simultáneamente mandato nacional alguno.

La toma de decisiones en el Consejo Europeo

El Consejo Europeo adopta la mayor parte de sus decisiones por consenso. Sin embargo, en algunos casos se aplica la mayoría cualificada, como la elección de su presidente y el nombramiento de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Cuando el Consejo Europeo decide por votación, solo pueden votar los jefes de Estado o de Gobierno.

Secretaría

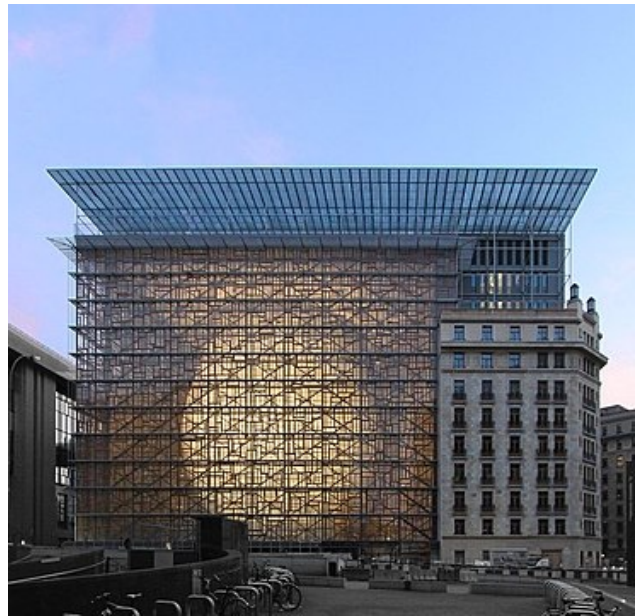
El Consejo Europeo está asistido por la Secretaría General del Consejo.

La Cumbre del Euro

Fuera del Consejo Europeo, los jefes de Estado o de Gobierno de los países cuya moneda es el euro también se reúnen al menos dos veces al año, junto con el presidente de la Comisión Europea. El presidente del Banco Central Europeo también está invitado a esas reuniones de la Cumbre del Euro. El presidente del Parlamento Europeo también pueden ser invitado.

Las reuniones constituyen una oportunidad para debatir la gobernanza de la zona del euro, así como reformas importantes en materia de política económica. La Cumbre del Euro se instituyó oficialmente mediante el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (TECG). El presidente de la Cumbre del Euro es nombrado por los jefes de Estado o de Gobierno de los miembros de la zona del euro. El nombramiento se produce al mismo tiempo que el del presidente del Consejo Europeo, y tiene la misma duración. Los dos cargos pueden ser desempeñados por la misma persona.

En algunos casos, los dirigentes de los países que han ratificado el TECG pero que no utilizan el euro como moneda también participan en los debates de la



Sede del Consejo Europeo. Bruselas (Bélgica)

© Unión Europea

Cumbre del Euro. Cuando estos países no tienen derecho a participar, el presidente de la Cumbre del Euro los mantiene bien informados, así como a los demás Estados miembros de la UE, sobre la preparación y el resultado de las cumbres.

Distinción entre los Consejos: ¿cuál es cuál?

Es fácil confundir los órganos europeos, especialmente cuando órganos muy diferentes tienen nombres muy similares, como estos tres «Consejos»:

► El Consejo Europeo

Está constituido por los jefes de Estado o de Gobierno (es decir, presidentes y/o primeros ministros) de todos los países de la UE, más su presidente y el presidente de la Comisión Europea. Es la máxima instancia de establecimiento de políticas de la Unión, por lo que a menudo sus reuniones son llamadas «cumbres».

► El Consejo

También conocido como Consejo de Ministros, esta institución está formada por ministros de todos los países de la UE. Se reúne periódicamente para tomar decisiones detalladas y aprobar legislación de la UE.



El Consejo de Europa

El Consejo de Europa no es una institución de la UE, sino que se trata de una organización intergubernamental que tiene por objetivo proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Se creó en 1949 y uno de sus primeros logros fue redactar el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Para permitir que los ciudadanos ejercieran sus derechos conforme al Convenio, creó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Consejo de Europa cuenta ahora con cuarenta y seis Estados miembros, incluidos todos los países de la UE, y su sede se halla en Estrasburgo (Francia).

El Consejo

La voz de los Estados miembros

Función: Decidir las políticas y adoptar legislación

Miembros: Un ministro de cada Estado miembro de la UE

Lugar: Bruselas y Luxemburgo

► <http://www.consilium.europa.eu>



En el Consejo, los ministros de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) se reúnen para debatir las cuestiones relacionadas con la UE, tomar decisiones y aprobar legislación. Los ministros que asisten a estas reuniones tienen la autoridad para comprometer a su gobierno con las medidas acordadas en las reuniones del Consejo.

Funciones del Consejo

El Consejo es una instancia decisoria esencial de la UE. Sus actividades se realizan en reuniones a las que asiste un ministro de cada uno de los gobiernos nacionales de la UE. La finalidad de estas reuniones es debatir, pactar, modificar y, por último, adoptar

Los Estados miembros de la UE han consensuado la Estrategia Europa 2020 para salir de la crisis económica mediante un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El Consejo de Ministros adopta muchas decisiones para poner en práctica esta estrategia.



legislación; coordinar las políticas de los Estados miembros; o definir la política exterior de la UE.

Los ministros que asisten a la reunión del Consejo cambian en función de los temas del orden del día, lo que se conoce como «configuración» del Consejo. Por ejemplo, si el Consejo aborda asuntos medioambientales, a la reunión asisten los ministros de Medio Ambiente de cada país de la UE, y se denomina «Consejo de Medio Ambiente»; del mismo modo en el caso del «Consejo de Asuntos Económicos y Financieros» o «el Consejo de Competitividad», y así sucesivamente.

Existen diez configuraciones distintas del Consejo:

Presidido por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:

► **Asuntos Exteriores**

Presidido por el Estado miembro que ejerza la Presidencia del Consejo:

► **Asuntos Generales**

► Asuntos Económicos y Financieros

► Justicia y Asuntos de Interior

► Empleo, Política Social, Salud y Consumidores

► Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio)

► Transporte, Telecomunicaciones y Energía

► Agricultura y Pesca

► Medio Ambiente

► Educación, Juventud, Cultura y Deporte

PRESIDENCIAS DEL CONSEJO

Año	Enero a junio	Julio a diciembre
2014	Grecia	Italia
2015	Letonia	Luxemburgo
2016	Países Bajos	Eslovaquia
2017	Malta	Estonia
2018	Bulgaria	Austria
2019	Rumania	Finlandia
2020	Croacia	Alemania

La Presidencia del Consejo rota entre los Estados miembros y tiene una duración de seis meses. No es el mismo caso que la Presidencia del Consejo Europeo. La responsabilidad del gobierno que ostente la Presidencia es organizar y presidir las distintas reuniones del Consejo. A modo de excepción, el Consejo de Asuntos Exteriores es presidido por el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que se ocupa de la política exterior en nombre del Consejo.

En aras de la continuidad de la actividad del Consejo, las presidencias semestrales colaboran estrechamente en grupos de tres. Estos equipos de tres Presidencias («tríos») elaboran un programa conjunto de trabajo del Consejo para un período de dieciocho meses.

Cada ministro participante está facultado para comprometer a su gobierno. Además, es responsable ante los órganos nacionales electos, lo que garantiza la legitimidad democrática de las decisiones del Consejo.

El Consejo tiene cinco responsabilidades esenciales:

1. Adoptar legislación europea. En la mayoría de los ámbitos colegisla con el Parlamento Europeo.
2. Coordinar las políticas de los Estados miembros, por ejemplo en materia económica.
3. Desarrollar la política exterior y de seguridad común de la UE basándose en las líneas estratégicas marcadas por el Consejo Europeo.
4. Celebrar acuerdos internacionales entre la UE y uno o varios Estados u organizaciones internacionales.
5. Aprobar el presupuesto de la UE conjuntamente con el Parlamento Europeo.

A continuación se describen las actividades del Consejo más detalladamente.

1. LEGISLACIÓN

Una gran parte de la legislación de la UE es adoptada conjuntamente por el Consejo y el Parlamento. Por regla general, el Consejo solo actúa a propuesta de la Comisión, y es la Comisión la que tiene normalmente la responsabilidad de garantizar que la legislación de la UE, una vez adoptada, se aplica correctamente.

2. COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS (POR EJEMPLO, LA POLÍTICA ECONÓMICA)

Todos los Estados miembros de la UE forman parte de la unión económica y monetaria (UEM) aunque no todos pertenecen a la zona del euro. En el marco de la UEM, la política económica de la UE se basa en una estrecha coordinación de las políticas económicas nacionales. De esta coordinación se encargan los ministros de Economía y Hacienda, que conjuntamente forman el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros («Ecofin»).

3. POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN (PESC)

La definición y la ejecución de la política exterior y de seguridad de la UE es competencia exclusiva del Consejo Europeo y del Consejo, que actúan por unanimidad. Es ejecutada por el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad junto con los Estados miembros, reunidos en el Consejo de Asuntos Exteriores.

4. CELEBRACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES

Cada año, el Consejo celebra (es decir, firma oficialmente) una serie de acuerdos entre la Unión Europea y otros países, así como con organizaciones internacionales. Estos acuerdos pueden cubrir áreas amplias tales como el comercio, la cooperación y el desarrollo, o pueden tratar temas específicos como los textiles, la pesca, la ciencia y la tecnología, el transporte, etc. Tales acuerdos están sujetos a la aprobación del Parlamento Europeo en ámbitos en los que posee poderes de codecisión.

5. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

El presupuesto anual de la UE es decidido conjuntamente por el Consejo y el Parlamento. Si ambas instituciones no están de acuerdo, se sigue el procedimiento de conciliación hasta que se aprueba el presupuesto.

Funcionamiento del Consejo

Todos los debates del Consejo y las votaciones de actos legislativos son públicos y pueden verse en directo a través del sitio web del Consejo.

El Consejo de Asuntos Generales garantiza la coherencia global de las actividades de las diferentes formaciones del Consejo y supervisa el seguimiento efectivo de las reuniones del Consejo Europeo. Recibe apoyo del Comité

de **Representantes Permanentes** (Coreper, acrónimo derivado del francés Comité des Représentants Permanents).

El **Coreper está formado por los representantes** permanentes de los gobiernos de los Estados miembros ante la Unión Europea. En Bruselas, cada Estado miembro de la UE tiene un equipo («Representación Permanente») que le representa y que defiende sus intereses nacionales en la UE. En la práctica, el jefe de cada representación es el embajador de su país ante la UE. Estos embajadores se reúnen semanalmente en el Coreper. Cuentan con la ayuda de varios grupos de trabajo, compuestos por funcionarios de las administraciones nacionales.



¿Cómo vota el Consejo?

Las decisiones del Consejo se toman por votación. En la mayoría de los casos una decisión requiere una mayoría cualificada. En algunos casos, los Tratados estipulan un procedimiento diferente como, por ejemplo, la unanimidad en el ámbito de la fiscalidad. Para que una propuesta se decida por mayoría cualificada, debe obtener una **doble mayoría de Estados miembros y población**. Los votos a favor deberá ser de al menos:

- ▶ el 55 % de los Estados miembros.
- ▶ Estados miembros que representen el 65 % de la población de la UE, esto significa aproximadamente 270 millones de ciudadanos de una población de alrededor de 450 millones de personas.

La Secretaría General del Consejo

La Secretaría General del Consejo asiste tanto al Consejo Europeo y a su presidente como al Consejo de la UE y a su Presidencia rotatoria. Está dirigida por un secretario general nombrado por el Consejo.



El Eurogrupo

Todos los Estados miembros de la UE forman parte de la unión económica y monetaria (UEM), lo que significa que coordinan sus políticas económicas y consideran que las decisiones económicas son una cuestión de interés común para todos. Sin embargo, no todos los Estados miembros se han adherido a la zona del euro y han adoptado la moneda única, el euro. Algunos han optado por no hacerlo por el momento, mientras que otros aún están preparando sus economías para cumplir los criterios para pertenecer a dicha zona. Los Estados miembros de la zona del euro deben cooperar estrechamente y también están sujetos a la política monetaria única del Banco Central Europeo. Por consiguiente, los Estados miembros de la zona del euro necesitan un foro para debatir las políticas de la zona del euro y tomar decisiones al respecto. Este foro no puede ser el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin), ya que incluye a todos los Estados miembros.

La solución es el Eurogrupo, formado por los ministros de Economía y Hacienda de los miembros de la zona del euro.

El Eurogrupo actúa para promover el crecimiento económico y la estabilidad financiera de la zona del euro mediante la coordinación de las políticas económicas. Dado que solo el Ecofin puede tomar decisiones oficialmente sobre asuntos económicos, el Eurogrupo se reúne de manera informal el día antes de las reuniones

El concepto de cooperación reforzada

Si algunos Estados miembros quieren cooperar más estrechamente en ámbitos de actuación que no son de competencia exclusiva de la UE pero no consiguen obtener el acuerdo de todos los demás Estados miembros, el mecanismo de cooperación reforzada les permite trabajar conjuntamente. Permite a un mínimo de nueve Estados miembros utilizar las instituciones de la UE para lograr una cooperación más estrecha. Sin embargo, es preciso cumplir las siguientes condiciones: la cooperación debe impulsar los objetivos de la Unión y debe estar abierta a todos los Estados miembros que deseen adherirse a ella.

Una serie de países están aplicando este procedimiento en el caso de la legislación sobre el divorcio, lo que les permite hallar una solución común para los matrimonios de distintos países de la UE que desean divorciarse en la UE. También se aplica en el caso del sistema de patente unitaria en el que participan la mayoría de los Estados miembros de la UE, aunque no todos.

del Ecofin, aproximadamente una vez al mes. Al día siguiente, los miembros del Eurogrupo aprueban oficialmente en la reunión Ecofin los acuerdos alcanzados en la reunión informal del Eurogrupo. En las votaciones sobre asuntos del Eurogrupo solo participan los ministros que representan a los miembros de la zona del euro. El comisario de Asuntos Económicos y Monetarios y del Euro y el presidente del Banco Central Europeo también asisten a las reuniones del Eurogrupo.

Los miembros del Eurogrupo eligen a un presidente por un mandato de dos años y medio. La Secretaría General del Consejo proporciona apoyo administrativo para las reuniones del Eurogrupo.

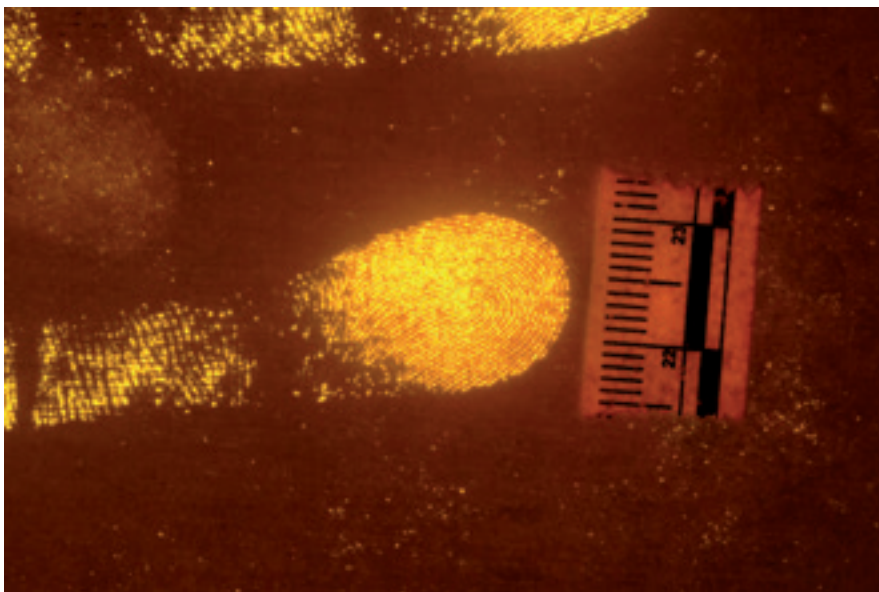
La política exterior y de seguridad común

La Unión Europea está desarrollando progresivamente una política exterior y de seguridad común (PESC), que está sometida a distintos procedimientos en comparación con otros ámbitos de actuación. El Consejo Europeo y el Consejo de la UE definen y aplican conjuntamente la PESC. Los objetivos superiores de la UE en el ámbito internacional son promover la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la libertad, y el respeto de la dignidad humana y de los principios de igualdad y solidaridad. Para alcanzar estos objetivos, la UE desarrolla las relaciones y la colaboración con otros países y organizaciones de todo el mundo.



© Associated Press/Reporters

Las nuevas reglas de gobernanza económica y financiera ayudarán a reformar y fortalecer el sector financiero.



Los cuerpos y fuerzas de seguridad de los Estados miembros de la UE deben colaborar para combatir la delincuencia internacional.

A continuación se exponen las responsabilidades en el ámbito de la PESC:

- ▶ El Consejo Europeo, presidido por el presidente, define la política exterior y de seguridad común, teniendo en cuenta los intereses estratégicos de la Unión, incluidos los asuntos con repercusiones en el ámbito de la defensa.
- ▶ El Consejo, en particular el Consejo de Asuntos Exteriores, toma las decisiones necesarias para definir y aplicar la PESC siguiendo las orientaciones del Consejo Europeo. El alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad preside la reunión del Consejo de Asuntos Exteriores.
- ▶ El alto representante, junto con los Estados miembros, hace efectiva la PESC y garantiza que su realización sea coherente y eficaz. Para ello, puede recurrir a los recursos nacionales y de la Unión.

El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)

constituye un servicio diplomático y de asuntos exteriores de la Unión. Está dirigido por el alto representante y está formado por personal experto procedente del Consejo, los Estados miembros y la Comisión Europea. La UE posee delegaciones en la mayoría de los países de todo el mundo y forman parte del SEAE. Colaboran estrechamente con las embajadas de los Estados miembros de la UE en cuestiones vinculadas a la PESC.

Cualquier Estado miembro o el alto representante, por sí solo o con la Comisión, puede plantear asuntos de importancia para la PESC en el Consejo. Habida cuenta de la urgencia de algunos asuntos relativos a la PESC, se dispone de mecanismos para garantizar una toma de decisiones rápida. En general, las decisiones en este ámbito se toman por unanimidad.

Además de impulsar la PESC, el alto representante también representa a la Unión en materia de política exterior y de seguridad en todo el mundo, dialoga en el ámbito político con terceros países y socios, y expresa la posición de la UE en organizaciones y reuniones de carácter internacional. A nivel de jefes de Estado o de Gobierno, la Unión está representada por el presidente del Consejo Europeo.

La PESC también engloba las cuestiones de seguridad y defensa, ámbito en el que la UE está desarrollando una política común de seguridad y defensa (PCSD). Esta política tiene por objeto permitir a los países de la UE llevar a cabo operaciones de gestión de crisis. Se trata de misiones humanitarias y de establecimiento o mantenimiento de la paz, que pueden ser de carácter civil o militar. Los Estados miembros ponen a disposición de la UE voluntariamente algunas de sus fuerzas para estas operaciones que siempre se coordinan con la OTAN, cuyas estructuras de mando a veces se emplean para tareas prácticas en las misiones de la UE. Una serie de organismos de la UE coordinan estas actividades.

- ▶ El **Comité Político y de Seguridad** (CPS): hace el seguimiento de la situación internacional y examina las opciones de respuesta de la UE en las situaciones de crisis en el extranjero.
- ▶ El **Comité Militar de la Unión Europea** (CMUE): está formado por los **jefes del Estado Mayor de la Defensa** de todos los países de la UE, dirige las actividades militares de la UE y asesora sobre asuntos militares.
- ▶ El **Estado Mayor de la Unión Europea** (EMUE): está integrado por **expertos militares** que trabajan en una sede militar permanente en Bruselas y asisten al CMUE.

La Comisión Europea

El fomento del interés común

Función: Brazo ejecutivo de la UE que propone legislación, supervisa el cumplimiento de acuerdos y promueve la Unión

Miembros: Un colegio de comisarios, uno por cada Estado miembro

Lugar: Bruselas

► <http://ec.europa.eu>

La Comisión es una institución políticamente independiente que representa y defiende los intereses de la Unión Europea (UE) en su conjunto. En muchos ámbitos es la fuerza impulsora en el sistema institucional de la UE: propone la legislación, políticas y programas de acción y es responsable de ejecutar las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo. También representa a la Unión en el mundo exterior, con excepción de la política exterior y de seguridad común.

La Comisión

El término «Comisión» se utiliza en dos sentidos. Primero, hace referencia a los miembros de la Comisión, es decir, el equipo de hombres y mujeres designados por los Estados miembros y el Parlamento para dirigir la institución y tomar sus decisiones. En segundo lugar, el término hace referencia a la propia institución y a su personal.

Oficiosamente, los miembros de la Comisión son conocidos como «comisarios». Todos ellos han ocupado cargos políticos y muchos han sido ministros, pero como miembros de la Comisión su compromiso es actuar en interés de la Unión en su conjunto, sin aceptar instrucciones de los gobiernos nacionales.

La Comisión cuenta con varios vicepresidentes, uno de los cuales es también el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y, por lo tanto, participa en las actividades tanto del Consejo como de la Comisión.

La Comisión es políticamente responsable ante el Parlamento, que tiene el poder de destituirla aprobando una moción de censura. La Comisión asiste a todas las sesiones del Parlamento, donde debe aclarar y justificar sus políticas. También responde periódicamente a las preguntas escritas y orales planteadas por los diputados.



Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, órgano ejecutivo de la UE.

El trabajo cotidiano de la Comisión corre a cargo de sus administradores, expertos, traductores, intérpretes y personal de secretaría. Los funcionarios de la Comisión, como el personal de otros organismos de la UE, son contratados a través de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO): <http://europa.eu/epso>. Son ciudadanos de todos los países de la UE, seleccionados por medio de oposiciones generales. Aproximadamente 33 000 personas trabajan para la Comisión. Esta cifra puede parecer elevada, pero de hecho es inferior al personal empleado por la mayor parte de los ayuntamientos europeos de tamaño medio.

Nombramiento de la Comisión

Cada cinco años se designa una nueva Comisión, en un plazo de seis meses tras las elecciones al Parlamento Europeo. El procedimiento es el siguiente:

- ▶ *Los gobiernos de los Estados miembros proponen un nuevo presidente de la Comisión, que debe ser elegido por el Parlamento Europeo.*
- ▶ *El presidente propuesto, junto con los gobiernos de los Estados miembros, escoge a los demás miembros de la Comisión.*
- ▶ *El nuevo Parlamento se entrevista con todos los miembros propuestos y emite su dictamen sobre todo el «colegio». Si el dictamen es positivo, la nueva Comisión puede empezar oficialmente a trabajar.*

Funciones de la Comisión

La Comisión Europea tiene cuatro funciones principales:

1. **Proponer** legislación al Parlamento y al Consejo.
2. **Gestionar y aplicar** las políticas de la UE y el **presupuesto**.
3. **Hacer cumplir la legislación de la UE** (junto con el Tribunal de Justicia).
4. **Representar a la Unión** en todo el mundo.



1. PROPONER NUEVA LEGISLACIÓN

De conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión tiene el **derecho de iniciativa**, es decir, es la única **responsable de elaborar propuestas de nueva legislación de la UE**, que presenta al Parlamento y al Consejo. Estas propuestas deben tener por objetivo defender los intereses de la Unión y de sus ciudadanos, y no los de países o sectores industriales específicos.

Antes de presentar una propuesta, la Comisión debe tener en cuenta las nuevas situaciones y problemas que se plantean en Europa, y considerar si la legislación de la UE es la mejor manera de hacerles frente. Por ello está en contacto permanente con una amplia gama de grupos de interés y con dos organismos consultivos, el Comité Económico y Social Europeo (compuesto por empresarios, trabajadores y otros grupos de la sociedad civil) y el Comité de las Regiones (compuesto por representantes de órganos locales y regionales). También recaba las opiniones de los parlamentos nacionales, los gobiernos y el público en general.

La Comisión solo propondrá que la UE actúe si considera que un problema no puede ser solucionado con mayor eficacia a escala nacional, regional o local. Esta forma de abordar los problemas al nivel más bajo posible se llama «principio de subsidiariedad».

No obstante, si la Comisión concluye que se necesita legislación de la UE, entonces elabora una propuesta para abordar el problema y satisfacer el mayor abanico posible de intereses. Para que los aspectos técnicos sean correctos, la Comisión consulta a expertos, constituidos en diversos comités y grupos.



© Langrock/Zenit/Laif/Reporters

La innovación y la investigación son los medios para conseguir crear nuevos puestos de trabajo y generar crecimiento en Europa.

Desarrollo del Espacio Europeo de Investigación

A través de la Dirección General de Investigación e Innovación, la Comisión desarrolla las políticas de la UE en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico y contribuye a la competitividad internacional de la industria europea. El programa de investigación de la UE Horizonte Europa dedica decenas de miles de millones de euros a la investigación científica multidisciplinar en cooperación en toda la UE.



2. GESTIONAR Y APLICAR LAS POLÍTICAS DE LA UE Y EL PRESUPUESTO

Como órgano ejecutivo de la Unión, la Comisión es responsable de gestionar y ejecutar el presupuesto de la UE y las políticas y los programas adoptados por el Parlamento y el Consejo. Los órganos nacionales y locales son las que realizan la mayor parte del trabajo real y del gasto, pero la Comisión se encarga de supervisarlos.

La Comisión gestiona el presupuesto bajo la supervisión atenta del Tribunal de Cuentas Europeo órganos. Ambas instituciones deben garantizar una buena gestión financiera. El Parlamento Europeo solo aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto si está satisfecho con el informe anual del Tribunal de Cuentas.

3. HACER CUMPLIR LA LEGISLACIÓN DE LA UE

La Comisión actúa como **guardiana de los tratados**, lo que significa que, junto con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, es responsable de garantizar la correcta aplicación de la legislación de la UE en todos los Estados miembros. Si constata que un país de la UE no aplica una norma de la Unión y, por lo tanto, no cumple sus obligaciones legales, la Comisión adopta medidas correctivas.

En primer lugar, pone en marcha un procedimiento legal denominado «**procedimiento de infracción**». En él, se envía una carta oficial al Estado miembro en la que se expone **por qué la Comisión considera que ese país infringe la normativa de la UE** y se establece un plazo para enviar a la Comisión una explicación detallada. Si este procedimiento no tiene éxito, **la Comisión remite el asunto al Tribunal de Justicia, que puede imponer sanciones**. Las sentencias del Tribunal son de obligado cumplimiento para los Estados miembros y las instituciones de la UE.

4. REPRESENTAR A LA UE EN LA ESCENA INTERNACIONAL

El **alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad** es uno de los vicepresidentes de la Comisión y es responsable de Asuntos Exteriores. En las cuestiones relativas a la política exterior y de seguridad, el alto representante trabaja con el Consejo. Sin embargo, en los demás ámbitos de la acción exterior, la Comisión desempeña un papel principal, en particular en los ámbitos de la política comercial y la ayuda humanitaria. En estos ámbitos la Comisión Europea es un portavoz importante de la Unión en el panorama internacional, ya que permite a los veintisiete Estados miembros hablar con una voz en foros internacionales como la Organización Mundial del Comercio.

Llegar a las personas necesitadas

La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) de la Comisión Europea fue creada en 1992. La acción humanitaria ocupa actualmente una posición clave en las actividades exteriores de la Unión Europea: de hecho, la UE es el principal agente mundial en este ámbito.

Unos 125 millones de personas reciben ayuda cada año a través de fondos de ayuda humanitaria de la UE. Esta ayuda se entrega a través de doscientos socios, como organismos de las Naciones Unidas y organizaciones caritativas de ayuda. La ayuda se basa en los principios humanitarios de imparcialidad y no discriminación.

Funcionamiento de la Comisión

Corresponde al presidente de la Comisión distribuir y modificar, en caso necesario, las áreas de responsabilidad política entre los comisarios durante el mandato de la Comisión. El presidente puede también exigir la dimisión de un comisario. El colegio de veintisiete comisarios se reúne una vez por semana, generalmente el miércoles, en Bruselas. Cada punto del orden del día es presentado por el comisario responsable de esa área política y el colegio toma una decisión colectiva al respecto.

El personal de la Comisión se organiza en departamentos, conocidos como «direcciones generales» y «servicios» (como, por ejemplo, el Servicio Jurídico y el Servicio de Traducción). Cada dirección general se ocupa de un área concreta (por ejemplo, la Dirección General de Comercio y la Dirección General de Competencia) y está dirigida por un director general, que es responsable ante uno de los comisarios.

Eurostat: la recogida de datos de Europa

Eurostat es la Oficina Estadística de la Unión Europea y forma parte de la Comisión. Su labor es suministrar a la UE estadísticas a escala europea que permitan efectuar comparaciones entre países y regiones, lo que constituye una tarea clave. Las sociedades democráticas no funcionan correctamente sin una sólida base de estadísticas fiables y objetivas.

Las estadísticas de Eurostat pueden responder a muchas preguntas: ¿El desempleo sube o baja? ¿Hay más emisiones de CO₂ que hace diez años? ¿Cuántas mujeres trabajan? ¿Cómo va la economía de un país en comparación con la de otros Estados miembros de la UE?

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu>

Las direcciones generales son las que realmente conciben y elaboran las propuestas legislativas de la Comisión, pero estas propuestas solo se convierten en oficiales cuando son adoptadas por el colegio en su reunión semanal. El procedimiento es a grandes rasgos el siguiente.

Supongamos, por ejemplo, que la Comisión ve la necesidad de elaborar una legislación de la UE que impida la contaminación de los ríos de Europa. La Dirección General de Medio Ambiente elabora una propuesta, tras mantener amplias consultas con todas las partes interesadas, como la industria y los agricultores y ganaderos europeos, los ministerios de medio ambiente de los Estados miembros y las organizaciones de protección del medio ambiente. Muchas de las propuestas están también abiertas a consulta pública, lo que permite a las personas opinar a título personal o en nombre de una organización.

La legislación propuesta se discute con todos los departamentos pertinentes de la Comisión y se modifica en caso necesario. Entonces es comprobada por el Servicio Jurídico.

Una vez que la propuesta está lista, el Secretario General la incluye en el orden del día de una futura reunión de la Comisión, en la que el comisario de Medio Ambiente explicará a sus homólogos los motivos para proponer esta normativa, tras lo cual se produce un debate sobre la misma. Si hay acuerdo, el colegio adoptará la propuesta y el documento se enviará al Consejo y al Parlamento Europeo para que lo examinen.

No obstante, si hay desacuerdo entre los comisarios, el presidente puede solicitarles que voten la propuesta de normativa. Si la mayoría vota a favor, la propuesta será adoptada. A partir de ese instante contará con el apoyo de todos los miembros de la Comisión.

Los parlamentos nacionales

La aplicación de la subsidiariedad

Función: Participar junto a las instituciones europeas en las tareas de la Unión

Miembros: Diputados de los parlamentos nacionales

Lugar: Todos los Estados miembros de la UE

Las instituciones de la Unión Europea (UE) alientan a los parlamentos nacionales para que participen más en las actividades de la Unión Europea. Desde 2006, la Comisión remite a los parlamentos nacionales todas las nuevas propuestas de normativa y ha respondido a los dictámenes de estos. Con el Tratado de Lisboa, desde 2009 los derechos y deberes de los parlamentos nacionales en la UE están claramente fijados. Los parlamentos nacionales pueden manifestar más fácilmente su opinión sobre los proyectos de actos legislativos así como sobre otros asuntos que consideren de especial interés.

Las acciones de la UE están sujetas **al principio de subsidiariedad, lo que significa que la Unión solo actúa cuando la acción es más eficaz a nivel de la UE que a escala nacional.** Así sucede cuando los Tratados han conferido competencias exclusivas a la UE y, en los demás casos, el nivel adecuado se decide caso por caso. Los parlamentos nacionales supervisan la correcta aplicación de este principio en la toma de decisiones de la UE

Para permitir a los parlamentos supervisar la aplicación de la subsidiariedad, la Comisión envía los proyectos legislativos a los parlamentos nacionales al mismo tiempo que los envía al legislador de la Unión (es decir, al Parlamento Europeo y al Consejo).

Cualquier parlamento nacional puede emitir un **dictamen motivado** si considera que la propuesta en cuestión no es conforme con el principio de subsidiariedad. En función del número de dictámenes motivados emitidos por los parlamentos nacionales, la Comisión podría tener que reexaminar su propuesta y decidir si la mantiene, la modifica o la retira, lo que se llama el «**procedimiento de tarjeta amarilla y de tarjeta naranja**». En el caso del procedimiento legislativo ordinario, si la mayoría de los parlamentos nacionales emite un dictamen motivado y la Comisión decide mantener su propuesta, tendrá que explicar sus razones y el Parlamento Europeo y el Consejo deberán decidir si continúa el procedimiento legislativo.

Los parlamentos nacionales también participan directamente en la aplicación de la legislación de la UE. Las directivas de la UE están destinadas a los Estados miembros, los cuales deben incorporarlas a la legislación nacional, que en su mayor parte se deciden en los parlamentos nacionales. Las Directivas establecen algunos resultados finales que deben alcanzarse en cada Estado miembro en una fecha determinada. Las autoridades nacionales tienen que adaptar su legislación para cumplir estos objetivos pero son libres de elegir la manera de hacerlo. Las Directivas se utilizan para que las distintas normativas nacionales concuerden y son especialmente comunes en asuntos que afectan al funcionamiento del mercado único (por ejemplo, las normas sobre seguridad de los productos).



El Tribunal de Justicia

La aplicación del Derecho de la UE

Función: Emitir sentencias en los casos que le son planteados

Tribunal de Justicia: Un juez de cada país de la UE; nueve abogados generales

Tribunal General: Dos jueces de cada país de la UE

Lugar: Luxemburgo



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea («el Tribunal») garantiza que la legislación de la Unión Europea (UE) **se interprete y se aplique del mismo modo en cada Estado miembro**, en otras palabras, que sea siempre idéntica para todas las partes y en todas las circunstancias. Con este fin, el Tribunal verifica la legalidad de la actuación de las instituciones de la UE, garantiza que los Estados miembros cumplan con sus obligaciones e interpreta el Derecho de la UE a petición de los órganos jurisdiccionales nacionales.

El Tribunal tiene poder para resolver conflictos legales entre Estados miembros, instituciones de la UE, empresas y particulares. Para hacer frente a los muchos miles de casos que recibe, **está dividido** en dos órganos principales: por una parte, **el Tribunal de Justicia**, que conoce de las cuestiones prejudiciales planteadas por los órganos jurisdiccionales nacionales, determinados recursos de anulación y apelaciones y, por otra, el **Tribunal General**, que conoce de los recursos de anulación de los particulares y las empresas, y de algunos recursos interpuestos por los Estados miembros.

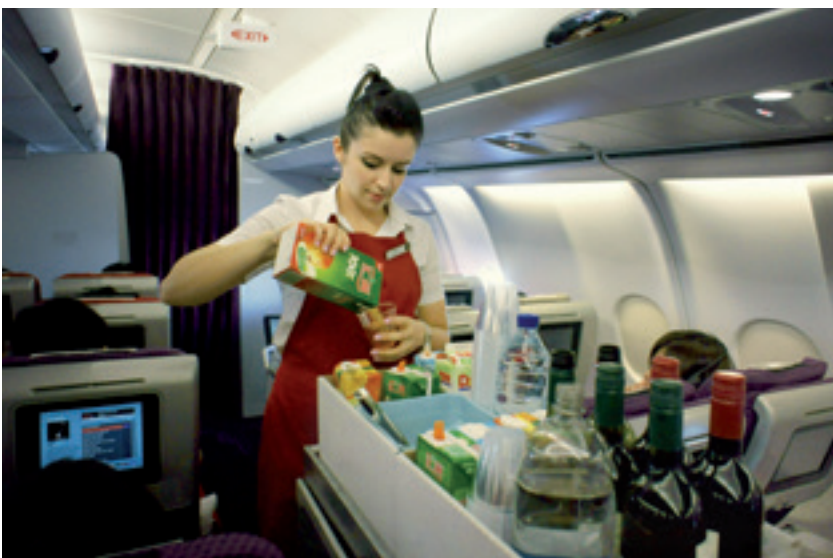


Funciones del Tribunal

El Tribunal resuelve los asuntos que se le plantean. Estos son los cuatro tipos más comunes de casos:

1. LAS CUESTIONES PREJUDICIALES

Los órganos jurisdiccionales de cada país de la UE son responsables de garantizar que el Derecho de la UE se aplique correctamente en su país. **Si un órgano jurisdiccional nacional tiene una duda sobre la interpretación o la validez de una norma de la UE**, puede, y a veces debe, **recabar la opinión del Tribunal de Justicia**, que se emite en forma de **«cuestión prejudicial»** vinculante. Esta sentencia constituye un canal importante para que los ciudadanos, a través de sus órganos jurisdiccionales nacionales, determinen en qué medida les afecta la legislación de la UE.



Las azafatas se han beneficiado en varias ocasiones de sentencias del Tribunal de Justicia de la UE sobre igualdad de salario y de derechos.

2. EL PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN

La Comisión o (en algunos casos excepcionales) un Estado miembro puede iniciar este procedimiento si tiene razones para creer que un Estado miembro no cumple sus obligaciones conforme al Derecho de la UE. El Tribunal investiga las alegaciones y dicta su sentencia. Si se considera que se ha producido un incumplimiento, el Estado miembro acusado debe aplicar medidas correctoras sin demora a fin de evitar ser multado por el Tribunal.

3. EL PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN

Si un Estado miembro, el Consejo, la Comisión o (en determinadas condiciones) el Parlamento, opinan que una norma concreta de la UE es ilegal, pueden pedir al Tribunal que la anule. Este «procedimiento de anulación» puede también ser utilizado por particulares que desean que el Tribunal derogue una norma concreta que les afecta directa y desfavorablemente.

4. EL PROCEDIMIENTO POR OMISIÓN

El tratado exige que el Parlamento, el Consejo y la Comisión tomen determinadas decisiones en determinadas circunstancias. Si no lo hacen, los Estados miembros, las otras instituciones de la UE y (en determinadas condiciones) los particulares o las empresas, pueden presentar una denuncia ante el Tribunal para que esta omisión quede registrada oficialmente.

Funcionamiento del Tribunal

El Tribunal de Justicia está integrado por veintisiete jueces, uno por Estado miembro, con el fin de que los veintisiete ordenamientos jurídicos nacionales de la UE estén representados. El Tribunal de Justicia está asistido por aproximadamente once «abogados generales» que presentan dictámenes motivados sobre los casos planteados ante el Tribunal. Deben hacerlo pública e imparcialmente. Los jueces y abogados generales son antiguos miembros de los máximos órganos jurisdiccionales nacionales o abogados muy competentes con todas las garantías de imparcialidad. Son designados de común acuerdo por los gobiernos de los Estados miembros por un mandato de seis años. Los jueces del Tribunal de Justicia eligen a un presidente por un mandato de tres años. El Tribunal

de Justicia puede actuar en pleno, la gran sala de trece jueces, o en salas de cinco o tres jueces, dependiendo de la complejidad e importancia del asunto. Casi el 60 % de los asuntos son conocidos por salas de cinco jueces y alrededor del 25 % por salas de tres jueces.

El Tribunal General está compuesto por los jueces, designados por los Estados miembros por un mandato de seis años (dos por estado). Los jueces del Tribunal General también eligen un presidente entre ellos por un mandato de tres años.

Todos los casos se presentan en el registro del Tribunal de Justicia y se les asignan un juez y un abogado general. Después de la presentación hay dos fases: primero la escrita y luego la oral. En la primera fase, todas las partes implicadas presentan declaraciones escritas y el juez asignado al caso redacta un informe que resume estas declaraciones y los antecedentes jurídicos del caso. Este informe se debatirá en la reunión general del Tribunal, en la que se atribuirá el asunto a una formación del Tribunal y se decidirá si es necesaria una fase oral. A continuación viene la segunda fase (la fase oral), en la que los abogados de las partes exponen sus argumentos ante los jueces y el abogado general, que pueden plantearles preguntas. Al término de la fase oral, el abogado general asignado al asunto redacta su dictamen. A la luz de este dictamen, el juez elabora un proyecto de sentencia que los demás jueces examinan. A continuación, los jueces deliberan y dictan sentencia. Las sentencias del Tribunal se deciden por mayoría y se pronuncian en audiencia pública. En la mayor parte de los casos se dispone del texto en todas las lenguas oficiales de la UE en el mismo día. Los votos particulares no se explican.

No todos los asuntos siguen este procedimiento ordinario. Cuando la urgencia de un asunto así lo exija, existe un procedimiento simplificado y acelerado que permite al Tribunal pronunciarse en un plazo aproximado de tres meses.

El Banco Central Europeo

Garantizar la estabilidad de los precios

Función: Gestionar el euro y la política monetaria de la zona del euro

Miembros: Los bancos centrales nacionales de la zona del euro (20)

Lugar: Fráncfort del Meno, Alemania

► <http://www.ecb.int>



El objetivo del Banco Central Europeo (BCE) es **mantener la estabilidad monetaria en la zona del euro garantizando que la inflación de los precios de consumo se mantiene baja y estable**. La estabilidad de los precios y una inflación baja se consideran factores de crucial importancia para un crecimiento económico sostenido, ya que alientan a las empresas a invertir y crear más puestos de trabajo, con lo que se mejoran de las condiciones de vida de los europeos. El BCE es una institución independiente y adopta sus decisiones sin solicitar ni aceptar instrucciones de los gobiernos ni de otras instituciones de la Unión Europea (UE).

Funciones del BCE

El Banco Central Europeo (BCE) fue creado en 1998, año en que se introdujo el euro, para gestionar la política monetaria en la zona del euro. El objetivo principal del BCE es mantener la estabilidad de los precios, definida como una tasa de inflación de los precios de consumo inferior, aunque cercana, al 2 % anual. El BCE también actúa para apoyar el empleo y el crecimiento económico sostenible en la Unión.

La gestión de la estabilidad de los precios

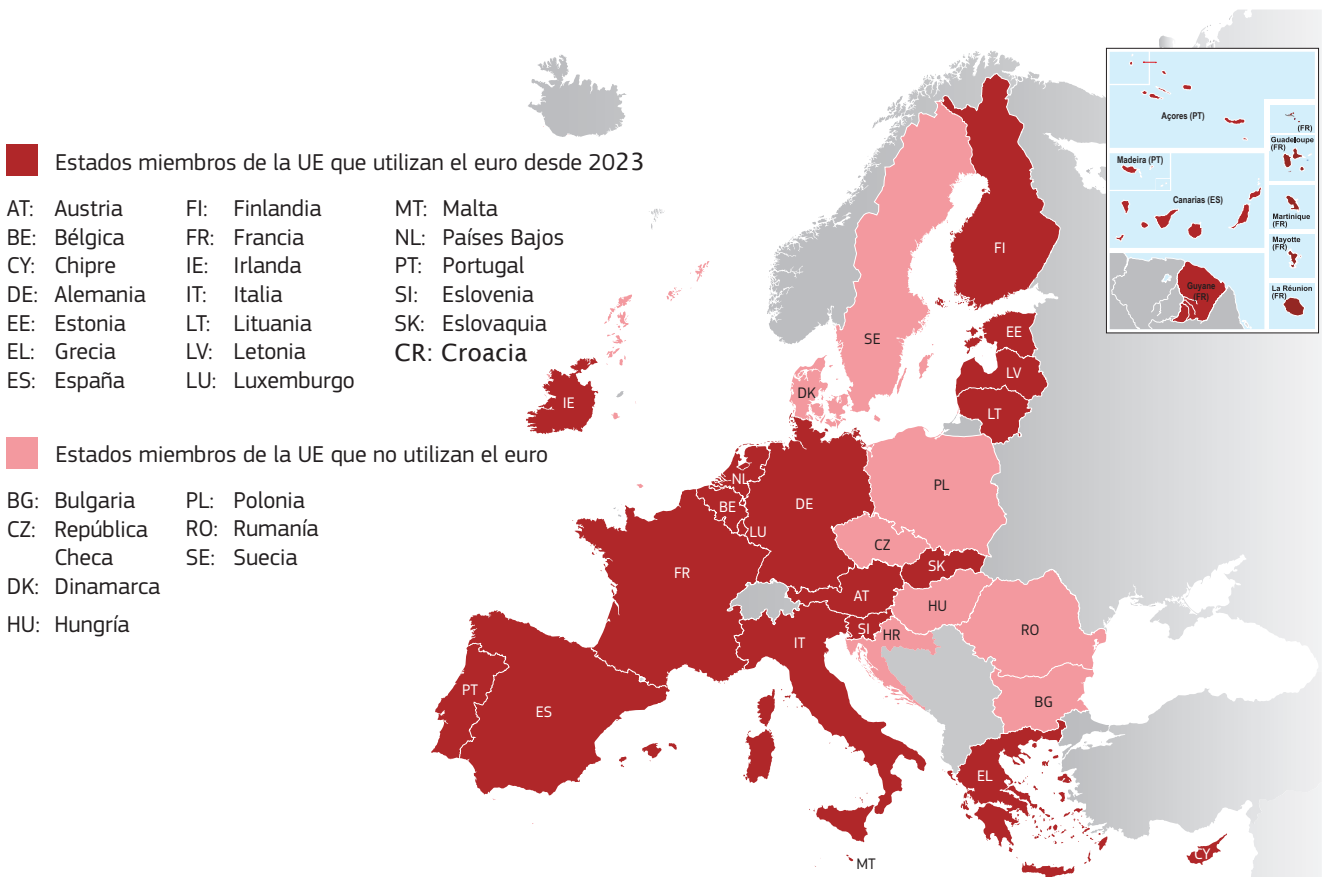
El BCE fija los tipos de interés para los préstamos a los bancos comerciales, lo que influye en el precio y la cantidad del dinero presente en la economía y, por tanto, en la tasa de inflación. Por ejemplo, cuando hay una oferta abundante de dinero, la tasa de inflación de los precios de consumo puede aumentar, lo que encarece los bienes y servicios. En respuesta, el BCE puede aumentar el coste de los préstamos incrementando el tipo de interés de sus préstamos a los bancos comerciales, lo que reduce la oferta de dinero y conduce a una presión a la baja sobre los precios. Del mismo modo, cuando existe la necesidad de estimular la actividad económica, el BCE puede reducir el tipo de interés que practica para fomentar los préstamos y la inversión.

Para llevar a cabo sus operaciones de préstamo, el BCE tiene en su poder y gestiona las reservas oficiales de divisas de los miembros de la zona del euro. Entre otras tareas, cabe mencionar la realización de operaciones con divisas, la promoción de sistemas de pago eficientes en apoyo del mercado único, la aprobación de la fabricación de billetes de euros por parte de los miembros de la zona del euro, y el cotejo de datos estadísticos pertinentes procedentes de los bancos centrales nacionales. El BCE está representado por su presidente en las reuniones internacionales y de alto nivel de la UE pertinentes.

Funcionamiento del BCE

El Banco Central Europeo es una institución de la **unión económica y monetaria** (UEM), a la que pertenecen todos los Estados miembros de la UE. La adhesión a la zona del euro y la adopción de la moneda única (el euro) es la fase final de la UEM. No todos los Estados miembros de la UE pertenecen a la zona del euro: algunos aún están preparando sus economías para la adhesión y otros gozan de exenciones. El BCE se sitúa en el núcleo del Sistema Europeo de Bancos Centrales, que agrupa al BCE y a los bancos centrales nacionales de todos los Estados miembros de la UE. La organización del BCE refleja este hecho, visible en sus tres principales configuraciones:

- ▶ El Consejo General del Sistema Europeo de Bancos Centrales está formado por los gobernadores de los bancos centrales de los veintisiete Estados miembros, junto con el presidente y el vicepresidente del BCE.
- ▶ El Comité Ejecutivo del BCE está compuesto por el presidente, el vicepresidente y otros cuatro miembros, todos nombrados por el Consejo Europeo por mayoría cualificada para un mandato de ocho años. El Comité Ejecutivo es responsable de ejecutar la política monetaria y las operaciones cotidianas del Banco, preparar las reuniones del Consejo de Gobierno y ejercer determinadas facultades delegadas por el Consejo de Gobierno.
- ▶ El Consejo de Gobierno del BCE está formado por los seis miembros del Comité Ejecutivo del BCE y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los veinte países miembros de la zona del euro: todos ellos forman el Eurosistema. El Consejo de Gobierno es el principal órgano de toma de decisiones del BCE y se reúne dos veces al mes. Por regla general, en su primera reunión de cada mes, el Consejo de Gobierno evalúa los acontecimientos económicos y monetarios y adopta las decisiones mensuales de política monetaria. En su segunda reunión, el Consejo principalmente debate las cuestiones relacionadas con las demás tareas y responsabilidades del BCE.



La gobernanza económica: reparto de cometidos

La unión económica y monetaria (UEM) es un elemento esencial de la integración europea y todos los Estados miembros de la UE forman parte de la misma. La política fiscal (fiscalidad y gasto) sigue en manos de los gobiernos nacionales, al igual que las políticas laborales y de protección social. Por lo tanto, para que la UEM funcione eficazmente, es esencial coordinar unas finanzas públicas y unas políticas estructurales adecuadas. Las competencias están repartidas entre los Estados miembros y las instituciones de la UE, como a continuación se indica:

- ▶ El **Consejo Europeo** fija las principales orientaciones políticas.
- ▶ El **Consejo** coordina la elaboración de la política económica de la UE y adopta decisiones que pueden obligar a los diferentes países de la UE.
- ▶ Los **Estados miembros de la UE** elaboran sus presupuestos nacionales dentro de límites de déficit y deuda acordados, y determinan sus propias políticas estructurales en el ámbito laboral, de las pensiones, de la protección social y de los mercados.
- ▶ Los **países de la zona del euro** coordinan políticas de interés común para la zona del euro a nivel de jefes de Estado o de Gobierno en la «Cumbre del Euro» y a nivel de ministros de Hacienda en el «Eurogrupo».
- ▶ El **Banco Central Europeo** establece la política monetaria de la zona del euro, con la estabilidad de precios como objetivo principal.
- ▶ La **Comisión Europea** supervisa la actuación de los Estados miembros de la UE y efectúa recomendaciones.
- ▶ El **Parlamento Europeo** comparte la tarea de elaborar la legislación con el Consejo y realiza la supervisión democrática del proceso de gobernanza económica.
- ▶ El **Mecanismo Europeo de Estabilidad** es el organismo financiero propiedad de los países de la zona del euro que proporciona asistencia a los países de esta zona que experimentan graves dificultades financieras o que corren el riesgo de experimentarlas. En los años 2011-2013, el denominado «cortafuegos» ayudó a cinco países de la zona del euro a superar la crisis económica mundial.

La supervisión de los bancos

En respuesta a la crisis económica, el BCE también supervisa que los bancos operan de una forma segura y fiable. La debilidad de algunos grandes bancos y las diferencias en las normas y los controles entre los países fueron importantes factores que llevaron a la crisis. Las nuevas normas bancarias de la UE establecen condiciones más estrictas para los bancos, en particular en cuanto al importe de las reservas que deben poseer. En el marco del mecanismo único de supervisión, el BCE supervisa directamente a las mayores entidades de crédito, mientras que las autoridades nacionales de control supervisan a las de menor tamaño, en el marco de un sistema común. El mecanismo se aplica a todos los países de la zona del euro. Otros países de la UE pueden optar por participar.

El Tribunal de Cuentas Europeo

Contribuir a mejorar la gestión financiera de la UE

Función: Comprobar que los fondos de la UE se perciben y se utilizan correctamente, y contribuir a mejorar la gestión financiera de la UE

Miembros: Uno de cada Estado miembro de la UE

Lugar: Luxemburgo

► <http://eca.europa.eu>

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) es la institución independiente de auditoría externa de la Unión Europea (UE). Comprueba que los ingresos de la Unión se han percibido correctamente, que sus gastos se han realizado de manera legal y regular, y que la gestión financiera ha sido correcta. Realiza sus funciones de manera independiente de las demás instituciones de la UE y de los gobiernos. De este modo, contribuye a mejorar la gestión de los fondos de la Unión Europea en interés de sus ciudadanos.

Funciones del Tribunal de Cuentas Europeo

La principal función del TCE es comprobar que el presupuesto de la UE se ejecuta correctamente, es decir, que los ingresos y gastos de la UE son legales y regulares, y que la gestión financiera es correcta. Esta labor contribuye a garantizar que la UE es gestionada de manera eficiente y eficaz. Para llevar a cabo sus actividades, el TCE realiza auditorías detalladas de los ingresos o gastos de la UE en todos los niveles de la administración de los fondos de la UE. Lleva a cabo controles sobre el terreno de las organizaciones

encargadas de la gestión de los fondos, o de los beneficiarios de los mismos, tanto en los Estados miembros de la UE como en otros países. Sus conclusiones se publican en informes anuales y especiales, que señalan a la Comisión y a los Estados miembros los errores y deficiencias detectadas y formulan recomendaciones para la mejora de la gestión.

Otra función clave del Tribunal de Cuentas Europeo consiste en ayudar a la autoridad presupuestaria (el Parlamento Europeo y el Consejo) proporcionándoles un informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE correspondiente al ejercicio financiero anterior. Las constataciones y las conclusiones del TCE que figuran en este informe desempeñan un papel importante a la hora de que el Parlamento decida si aprueba la gestión del presupuesto realizada por la Comisión.

A petición de las demás instituciones de la UE, el Tribunal de Cuentas también emite su dictamen sobre la nueva normativa o la modificación de normativa existente de la UE que tenga un impacto financiero. El TCE también puede publicar documentos en los que expone su opinión sobre otras cuestiones por propia iniciativa.



Las marcas auriculares de las vacas ayudan a los auditores de la UE a saber dónde se ha gastado el dinero de la EU.

Funcionamiento del Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo funciona como un órgano colegiado de veintisiete miembros, uno de cada Estado miembro de la UE. Los miembros son nombrados por el Consejo, previa consulta al Parlamento Europeo, para un mandato renovable de seis años. Son elegidos por su competencia e independencia y trabajan a tiempo completo para el TCE. Eligen a uno de entre ellos como presidente por tres años.

Para ser eficaz, el TCE —como cualquier otra entidad fiscalizadora superior— debe ser independiente de las instituciones y organismos que audita. El Tribunal de Cuentas tiene libertad para: seleccionar sus temas de auditoría, el ámbito específico y el enfoque que se debe seguir; decidir cómo y cuándo presentar los resultados de las auditorías seleccionadas; y elegir la publicidad que se dará a sus informes y dictámenes. Se trata de importantes elementos de independencia.

El Tribunal de Cuentas Europeo se divide en salas, que elaboran los informes y dictámenes para su adopción por el TCE. Las salas cuentan con la asistencia de personal cualificado procedente de todos los Estados miembros. Los auditores frecuentemente auditan a las demás instituciones de la UE, los Estados miembros y otros países beneficiarios. El TCE también coopera estrechamente con las entidades fiscalizadoras superiores de los Estados miembros. De hecho, aunque el trabajo del TCE se refiere en gran medida al presupuesto de la UE —del que la Comisión tiene la responsabilidad global— en la práctica la gestión de más del 80 % de los gastos se comparte con las autoridades nacionales.

El Tribunal de Cuentas Europeo no tiene poder jurisdiccional propio pero a través de su trabajo señala las irregularidades, las deficiencias y los presuntos casos de fraude a los organismos de la UE encargados de tomar medidas, incluida la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Desde su creación en 1977, el TCE tiene una importante repercusión en la gestión financiera del presupuesto de la UE a través de sus informes y dictámenes objetivos. Así desempeña su función de guardián independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la Unión.

El Comité Económico y Social Europeo

La voz de la sociedad civil

Función: Representar a la sociedad civil organizada

Miembros: 329 de todos los Estados miembros de la UE

Lugar: Bruselas

► <http://www.eesc.europa.eu>



El Comité Económico y Social Europeo (CESE) es un organismo consultivo de la Unión Europea (UE). Es un foro único de consulta, diálogo y consenso entre representantes de todos los distintos sectores de la «sociedad civil organizada», lo que incluye a empresarios, sindicatos y entidades como asociaciones profesionales y comunitarias, organizaciones juveniles, grupos de mujeres, consumidores, defensores del medio ambiente y muchos otros. Los miembros del CESE no están vinculados por ningún mandato imperativo y trabajan en favor del interés general de la Unión. Así pues, el CESE constituye un puente entre las instituciones de la UE y los ciudadanos, promoviendo en la UE una sociedad más participativa e integradora, y por lo tanto, más democrática.

Funciones del CESE

El CESE tiene tres cometidos fundamentales:

- Asesorar al Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.
- Garantizar que las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil se escuchen en Bruselas y hacer que cobre mayor conciencia de las repercusiones de la legislación de la UE en las vidas de los ciudadanos.
- Respalda y reforzar la sociedad civil organizada tanto dentro como fuera de la UE.

El Comité es consultado por el Parlamento Europeo, el Consejo o la Comisión en los múltiples ámbitos previstos en los Tratados. Además de los ámbitos sometidos a consulta obligatoria, el Comité puede emitir dictámenes por propia iniciativa cuando considere que tal acción es importante para defender los intereses de la sociedad civil. Asimismo, emite dictámenes exploratorios, solicitados por los legisladores de la UE cuando desean tener una perspectiva general de las opiniones de la sociedad civil, y publica documentos informativos sobre temas de actualidad. El CESE emite alrededor de 170 dictámenes anualmente, de los cuales aproximadamente un 15 % se emiten por iniciativa propia.

Funcionamiento del CESE

El CESE está compuesto por 329 miembros procedentes de veintisiete Estados miembros de la UE. Los miembros proceden de todos los medios sociales y profesionales y poseen un vasto bagaje de conocimientos y experiencia. Son nombrados por el Consejo para un mandato de cinco años, a propuesta de los Estados miembros, pero en el CESE trabajan independientemente en interés de todos los ciudadanos de la UE. Los miembros no están establecidos a tiempo completo en Bruselas: la mayoría de ellos siguen haciendo su trabajo en sus lugares de origen, por lo que se mantienen en contacto con los ciudadanos de su país.

Los miembros del Comité están organizados de forma interna en tres grupos: empresarios, trabajadores y actividades diversas. El objetivo es lograr un consenso entre estos grupos de forma que los dictámenes del CESE reflejen fielmente los intereses económicos y sociales de los ciudadanos europeos. Los miembros del CESE eligen a un presidente y dos vicepresidentes por un mandato de dos años y medio. Se reúnen nueve veces al año en sesión plenaria en Bruselas, donde los dictámenes se aprueban por mayoría simple. La preparación de las sesiones plenarias corresponde a seis secciones especializadas y una comisión



La planificación de las fuentes de energía es de interés para todos los europeos y para las organizaciones de la sociedad civil presentes en el Comité Económico y Social Europeo.

encabezadas por miembros del Comité y que reciben apoyo de la Secretaría General, situada en Bruselas. Las secciones especializadas y las comisiones figuran a continuación:

- ▶ la Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social (ECO);
- ▶ la Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo (INT);
- ▶ la Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información (TEN);
- ▶ la Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía (SOC);
- ▶ la Sección Especializada de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente (NAT);
- ▶ la Sección Especializada de Relaciones Exteriores (REX);
- ▶ la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales (CCMI).

El CESE realiza un seguimiento de la evolución de las estrategias a largo plazo de la UE por medio de los denominados «observatorios» y de un Comité Directivo que supervisan su ejecución y su impacto a nivel de la base. Tratan del desarrollo sostenible, el mercado laboral, el mercado único y la estrategia de crecimiento «Europa 2020», respectivamente.

Relaciones con los consejos económicos y sociales regionales y nacionales

El CESE mantiene sistemáticamente vínculos con los consejos económicos y sociales regionales y nacionales de toda la Unión Europea. Estos vínculos principalmente suponen el intercambio de información y la celebración de debates conjuntos cada año sobre cuestiones específicas.

El Comité de las Regiones

La voz del gobierno local

Función: Representar a las ciudades y regiones de Europa

Miembros: 329 de todos los Estados miembros de la UE

Lugar: Bruselas

► <http://www.cor.europa.eu>

El Comité de las Regiones (CDR) es un **órgano consultivo** integrado por representantes de los **entes regionales y locales** de la Unión Europea (UE). Ofrece a las regiones de Europa una voz en la elaboración de las políticas de la UE y comprueba que se respeten sus intereses, las competencias y las necesidades regionales y locales. El Consejo y la Comisión deben consultar al Comité sobre asuntos que conciernen al gobierno local y regional, tales como política regional, medio ambiente, educación y transporte.

Funciones del Comité de las Regiones

Alrededor de tres cuartas partes de la legislación de la UE se aplica a nivel local o regional, por lo que es lógico que los representantes regionales y locales expresen su opinión durante la elaboración de nueva legislación de la UE. Mediante la participación de los representantes locales electos, que son quizá los más próximos a los ciudadanos europeos y a sus preocupaciones, el Comité es una fuerza en favor de una UE más democrática y responsable.

La Comisión y el Parlamento Europeo están obligados a consultar al Comité sobre las propuestas legislativas en ámbitos que afectan directamente a las autoridades locales y regionales (por ejemplo, la protección civil, el cambio climático y la energía). Una vez que el Comité recibe una propuesta legislativa, los miembros la debaten en sesión plenaria, la adoptan por mayoría de votos, y emiten un dictamen. Es importante señalar que la Comisión y el Parlamento no están obligados a aplicar las orientaciones del Comité, pero tienen obligación de consultarlo. Cuando en el proceso legislativo no se ha procedido a la consulta obligatoria correspondiente, el Comité tiene derecho a interponer recurso ante el Tribunal de Justicia. También puede emitir dictámenes sobre temas de actualidad por iniciativa propia.

Funcionamiento del Comité de las Regiones

Los miembros del Comité son cargos municipales o regionales electos que representan a toda la gama de actividades de las entidades locales y regionales de la UE. Pueden ser presidentes o parlamentarios regionales, concejales o alcaldes de ciudades grandes. Todos ellos tienen que desempeñar un cargo político en su país de origen. Los gobiernos de la UE los nombran, pero trabajan con total independencia política. El Consejo los nombra por cinco años, con posibilidad de reelección. Los miembros del Comité eligen a un presidente de entre sus miembros por un mandato de dos años y medio.

Los miembros del CDR viven y trabajan en sus regiones de origen. Se reúnen en Bruselas cinco veces al año en sesión plenaria, en las que se definen las políticas y se adoptan los dictámenes. Las sesiones plenarias son preparadas por seis comisiones especializadas, formadas por miembros del Comité, que abarcan diferentes ámbitos de actuación.

Los miembros del Comité también se agrupan en delegaciones nacionales, una por cada Estado miembro. También existen grupos interregionales para fomentar la cooperación transfronteriza. Además, existen varios grupos políticos.

La Defensora del Pueblo Europeo

La investigación de denuncias

Función: Investigar casos de mala administración

Lugar: Estrasburgo

► <http://www.ombudsman.europa.eu>

La Defensora del Pueblo Europeo investiga las denuncias de los ciudadanos sobre los casos de administración deficiente o errónea (mala administración) por parte de las instituciones de la Unión Europea (UE). La Defensora del Pueblo Europeo recibe e investiga las denuncias de los ciudadanos, los residentes, las empresas y las instituciones de la Unión Europea.

Funciones de la Defensora del Pueblo Europeo

La Defensora del Pueblo Europeo es elegida por el Parlamento Europeo para un mandato renovable de cinco años. Al recibir e investigar las denuncias, la Defensora del Pueblo Europeo ayuda a detectar casos de mala gestión en las instituciones europeas y otros órganos de la UE, en otras palabras, casos en que una institución de la UE no hace algo que debería haber hecho, lo hace de manera incorrecta, o hace algo que no debería haber hecho. Ejemplos de la mala administración son:

- las injusticias;
- las discriminaciones;
- los abusos de poder;
- la omisión de información o la negativa a proporcionarla;
- los retrasos innecesarios;
- los procedimientos incorrectos.

Todo ciudadano o residente de un Estado miembro de la UE, así como cualquier asociación o empresa, puede presentar una denuncia ante la Defensora del Pueblo Europeo. La Defensora del Pueblo Europeo solo investiga las denuncias contra las instituciones y organismos de la UE, no las denuncias contra

autoridades o instituciones nacionales, regionales o locales.

La Defensora actúa de forma completamente independiente e imparcial, sin solicitar ni aceptar instrucciones de ningún gobierno u organización.

A menudo, es posible que la Defensora del Pueblo Europeo pueda resolver el problema simplemente informando sobre la denuncia a la institución afectada. En caso de que el asunto no pueda resolverse satisfactoriamente durante el curso de sus investigaciones, la Defensora del Pueblo Europeo tratará de encontrar una solución amistosa que corrija el caso de mala administración de manera satisfactoria para el denunciante. Si esto no funciona, la Defensora del Pueblo Europeo puede hacer recomendaciones para resolver el asunto. Si la institución en cuestión no acepta sus recomendaciones, puede presentar un informe especial al Parlamento Europeo.

En el sitio web de la Defensora del Pueblo Europeo se ofrece una guía práctica sobre cómo presentar una denuncia.



© ImageGlobe

Como Defensora del Pueblo Europeo, Emily O'Reilly examina las denuncias de mala administración en el sistema institucional de la UE.

El Supervisor Europeo de Protección de Datos

La protección de la intimidad

Función: Proteger los datos personales tratados por las instituciones y organismos de la UE

Lugar: Bruselas

► <http://www.edps.europa.eu>

En el curso de su actividad, las instituciones europeas pueden almacenar y tratar los datos personales de los ciudadanos y residentes de la Unión Europea (UE) en formato electrónico, de texto o de imágenes. El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) se encarga de la protección de los datos personales y la intimidad de las personas, y la promoción de buenas prácticas en este ámbito entre las instituciones y organismos de la UE.

Misión del Supervisor Europeo de Protección de Datos

La utilización de los datos personales de los ciudadanos (como nombres, direcciones o datos sobre la salud o la vida laboral) por parte de las instituciones de la UE se rige por una estricta normativa europea y la protección de dicha información es un derecho fundamental. Cada institución de la UE tiene un responsable de la protección de datos, quien garantiza que se respeten determinadas obligaciones, por ejemplo, que los datos únicamente se traten por motivos concretos y legítimos. Además, la persona cuyos datos son tratados puede ejercer determinados derechos, como el derecho a corregirlos. El trabajo del Supervisor Europeo de Protección de Datos consiste en supervisar las actividades y los sistemas de las instituciones de la UE para garantizar que se ajusten a las mejores prácticas. El SEPD también se ocupa de las denuncias y realiza investigaciones. Entre otras actividades cabe citar:

- supervisar el tratamiento de datos personales de la administración de la UE;
- asesorar sobre las políticas y la legislación que afecten a la intimidad;
- cooperar con sus homólogos en los Estados miembros para garantizar la coherencia de la protección de datos.

Funcionamiento del SEPD

Para los asuntos corrientes, el SEPD abarca dos unidades. Supervisión y Aplicación evalúa la conformidad con las normas de protección de datos de las instituciones y organismos de la UE. Política y Consulta asesora al legislador de la UE sobre cuestiones de protección de datos en una serie de ámbitos de actuación y en las propuestas de nueva legislación. El SEPD también supervisa las nuevas tecnologías que puedan tener una incidencia en la protección de datos.

Toda persona que considere que se han vulnerado sus derechos cuando una institución u organismo de la UE ha tratado los datos que le conciernen puede presentar una denuncia ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos. La denuncia deberá presentarse utilizando el formulario de presentación de denuncias disponible en el sitio web del SEPD.

El Banco Europeo de Inversiones

Invertir en el futuro

Función: Financiar a largo plazo las inversiones en proyectos relacionados con la UE

Accionistas: Los Estados miembros de la UE

Consejo de Administración: Un miembro por cada país de la UE más la Comisión Europea

Lugar: Luxemburgo

► <http://www.eib.org>

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es el Banco de la Unión Europea (UE). Es propiedad de los Estados miembros y su misión consiste en prestar dinero para las inversiones que apoyen los objetivos de la Unión (por ejemplo, en los ámbitos de la energía y las redes de transporte, la sostenibilidad medioambiental y la innovación). El BEI se centra en aumentar el empleo y el potencial de crecimiento en Europa, apoyar las acciones en favor del clima y las políticas de la UE más allá de sus fronteras.

Funciones del BEI

El BEI es el mayor prestamista y prestatario multilateral, y proporciona financiación y conocimientos para proyectos de inversión sólidos y sostenibles, sobre todo en la UE. Entre los miles de proyectos financiados por el BEI, cabe citar: el viaducto de Millau y líneas de tren de alta velocidad en Francia, la protección contra las inundaciones en Venecia, parques eólicos en el Reino Unido, el puente de Øresund en Escandinavia, el metro de Atenas y la limpieza del mar Báltico.

El BEI no utiliza fondos del presupuesto de la UE. En su lugar, se financia mediante la emisión de obligaciones en los mercados financieros internacionales. En 2013, el BEI concedió créditos por valor de 79 000 millones de euros para 400 proyectos de gran envergadura en más de 60 países: 69 000 millones de euros en los Estados miembros de la UE y 10 000 millones de euros fuera de la UE, con especial atención a los países en fase de preadhesión, los vecinos de Europa del Sur y del Este, África, el Caribe y el Pacífico, así como Latinoamérica y Asia.

El BEI posee la calificación AAA. Presta normalmente hasta un 50 % de los costes del proyecto. Actúa como catalizador, ya que moviliza cofinanciación procedente de otras fuentes. Para los préstamos superiores a 25 millones de euros, el BEI concede préstamos directamente a organismos del sector público y privado, como los gobiernos y las empresas. Para préstamos más pequeños, el BEI ofrece líneas de crédito a disposición de los bancos comerciales y otras instituciones financieras que prestan fondos del BEI a las pequeñas y medianas empresas o a pequeños proyectos emprendidos por prestatarios del sector público.

Dentro de la UE, las prioridades para las actividades de préstamo del BEI son las siguientes:

- innovación y capacitación;
- acceso a la financiación para las empresas pequeñas;
- acción por el clima;
- las redes transeuropeas para el transporte, la energía y la tecnología de la información.

Funcionamiento del BEI

El BEI es una institución autónoma que toma sus propias decisiones de préstamo y empréstito basándose en las características de cada proyecto y las oportunidades ofrecidas por los mercados financieros. El Banco coopera con las demás instituciones de la UE, en especial con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros.



La construcción de nuevas líneas de ferrocarril es uno de los tipos de proyectos que pueden recibir préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

Las decisiones del BEI son tomadas por los siguientes órganos:

- ▶ **El Consejo de Gobernadores** está formado por ministros (normalmente los de Hacienda) de todos los Estados miembros. Define la política general de préstamos.
- ▶ **El Consejo de Administración**, presidido por el presidente del Banco, cuenta con veintiocho miembros, veintisiete de ellos designados por los Estados miembros y uno por la Comisión Europea. Aprueba las operaciones de préstamo y empréstito.
- ▶ **El Comité de Dirección** es el órgano puramente ejecutivo del Banco. Gestiona sus actividades cotidianas.

Fondo Europeo de Inversiones

El BEI es el accionista mayoritario del **Fondo Europeo de Inversiones** (FEI), que financia la inversión en las pequeñas y medianas empresas (PYME), que constituyen el 99 % de las empresas de la UE y emplean a más de 100 millones de europeos. Las PYME tienen a menudo dificultades para obtener la financiación que necesitan para la inversión y el crecimiento. Esto es especialmente cierto en el caso de las empresas de nueva creación y las pequeñas empresas con productos o servicios innovadores, precisamente aquellas PYME que la UE quiere fomentar. El FEI responde a las mismas a través de capital de riesgo e instrumentos de financiación de riesgo, que ascienden a varios miles de millones de euros al año y que son parcialmente ofrecidos en colaboración con la Comisión Europea, los bancos comerciales y otros prestamistas comerciales.

<http://www.eif.org>

Las agencias de la Unión Europea

Hay una serie de agencias especializadas de la Unión Europea (UE) que ofrecen información o asesoramiento a las instituciones de la UE, los Estados miembros y los ciudadanos. Cada una de estas agencias tiene un cometido técnico, científico o de gestión específico. Las agencias de la UE pueden clasificarse en varias categorías.

Agencias descentralizadas

Las agencias son entidades que se rigen por el Derecho público europeo, pero que no deben confundirse con las instituciones de la UE (el Consejo, el Parlamento, la Comisión, etc.) y que tienen su propia personalidad jurídica. Tienen sus sedes en distintas ciudades de toda Europa, por lo que a menudo se las denomina «agencias descentralizadas». Pueden encargarse de tareas de naturaleza jurídica y científica. Algunos ejemplos son la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, con sede en Angers (Francia), que determina los derechos correspondientes a las nuevas variedades vegetales, o el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, con sede en Lisboa (Portugal), que analiza y divulga información sobre las drogas y las toxicomanías.

Tres organismos de supervisión ayudan a aplicar la normativa destinada a las entidades financieras y, de esta manera, mantener la estabilidad del sistema financiero. Se trata de la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, y la Autoridad Europea de Valores y Mercados.

Otras agencias ayudan a los Estados miembros de la UE a cooperar en la lucha contra la delincuencia organizada internacional. Por ejemplo, Europol, con

sede en La Haya (Países Bajos), que proporciona una plataforma de cooperación para las fuerzas y cuerpos de seguridad de los países de la UE. Colaboran para identificar y rastrear las redes de delincuencia y terrorismo más peligrosas de Europa.

Hay tres agencias que llevan a cabo tareas muy específicas en el marco de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. El Centro de Satélites de la Unión Europea, en Torrejón de Ardoz (España), es una agencia de este tipo; utiliza información procedente de los satélites de observación terrestre para respaldar la toma de decisiones de la UE en materia de política exterior y de seguridad.

Agencias y organismos de Euratom

Estos organismos operan en el marco del Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) a fin de coordinar la investigación de los Estados miembros sobre el uso pacífico de la energía nuclear y garantizar la suficiencia y seguridad de su suministro.

Agencias ejecutivas

Las agencias ejecutivas garantizan la gestión práctica de los programas de la UE, por ejemplo el tratamiento de las solicitudes de subvenciones con cargo al presupuesto de la UE. Se crean para un período de tiempo concreto y tienen que estar ubicadas en el mismo lugar que la Comisión Europea (Bruselas o Luxemburgo). Por ejemplo, cabe citar la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación, que financia la investigación básica de grupos de científicos de la UE.



Es necesario controlar la seguridad de nuestros alimentos en toda Europa; coordinar esta labor es una actividad típica de una agencia de la UE.

Agencia de Abastecimiento de Euratom (AAE)	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)
Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)	Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CDT)
Agencia del GNSS Europeo (GSA)	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)
Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud y Alimentación (Chafea)	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)
Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)	Empresa Común Fusion for Energy
Agencia Ejecutiva de Investigación (AEI)	Eurojust
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)
Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	Fundación Europea de Formación (ETF)
Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea (IESUE)
Agencia Europea de Defensa (AED)	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	Junta Única de Resolución (JUR)
Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)
Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA)	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)
Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)
Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex)	Oficina Europea de Policía (Europol)
Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	
Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	
Autoridad Bancaria Europea (ABE)	
Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEMV)	

Todas las agencias de la UE figuran en:

► europa.eu/agencies/index_es.htm

La Unión Europea



Estados miembros de la Unión Europea (2024)

Países candidatos y candidatos potenciales



Diferencia entre el Consejo de Europa, Consejo Europeo y Consejo: Ambos organismos están en el continente europeo, si bien el primero - el Consejo de Europa- es una organización internacional en sí y que se dedica a procurar y promover la amistad y los derechos humanos y la democracia entre los países que lo integran (46) y el segundo - el Consejo Europeo- es un órgano principal de la estructura de la Unión Europea, organización que trata de unificar a los estados que lo integran (27).



Aunque comparten valores y principios similares, tienen misiones distintas. No se puede por ello confundir el Consejo de Europa con el Consejo europeo, órgano este último principal del la UE. Por otro lado, tampoco debemos confundir estos con el Consejo de la Unión Europea (también denominado únicamente como Consejo) y que forma parte, como el Consejo Europeo, de la Unión Europea)

VER DE NUEVO VÍDEO TEMA 6. PARTE 12



<p>Averigua en internet el dato de actualidad ¿Quién es el actual Presidente del Consejo Europeo, incluido estado de origen?</p>	
---	--

<p>Averigua en internet el dato de actualidad ¿Quién es el actual Presidente de la Comisión Europea, incluido estado de origen?</p>	
--	--

TE INVITAMOS A QUE REALICES UN ESQUEMA COMPARATIVO ENTRE LOS DISTINTOS COCEPTOS





Principios sobre el ejercicio de las competencias y funciones de la U.E. en relación a los estados miembros:

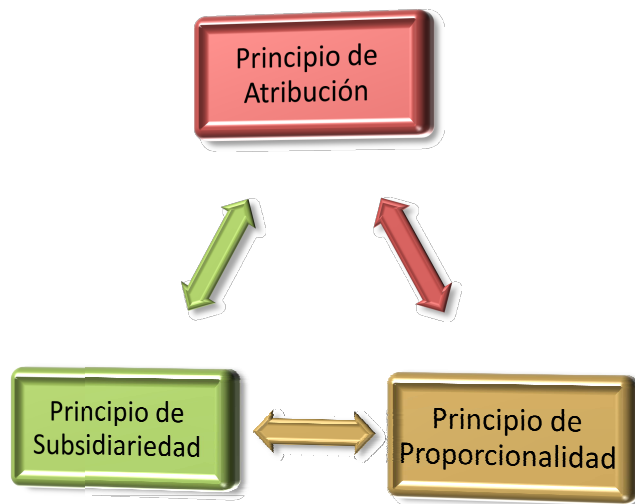
El principio de la atribución es el más importante por el que se rige la Constitución Europea, que marca los límites legales de actuación de la misma y, por tanto, de la propia Unión. Es un principio que, como su propio nombre indica, deja a los Estados miembros la libertad de decidir en qué asuntos va a tener competencia la UE y en cuáles no.

VER DE NUEVO VÍDEO TEMA 6. PARTE 16



El principio de subsidiariedad rige en la Unión para reforzar la acción de los Estados en aquellos fines que la Unión determina como obligatoriamente alcanzables, y al Estado miembro, por cuenta propia, le es imposible alcanzar. Ahora bien, en este campo de las llamadas competencias compartidas, la Unión puede imponer sus criterios, pero, de ninguna manera, puede impedir que el Estado o Estados miembros impongan los suyos, generándose así dos políticas que pueden ser complementarias -esa es la intención- pero que pueden no serlo.

El principio de proporcionalidad, ligado íntimamente al de subsidiariedad, dice que la Unión sólo intervendrá en aquellos ámbitos de competencia común con las acciones estrictamente necesarias, colaborando con el o los Estados miembros, para el cumplimiento de los fines que ordena la Constitución.



En resumen, nos encontramos con tres pilares básicos en los que se sustenta toda la Constitución. El primero, la atribución, sirve para poder actuar legalmente en nombre de los Estados miembros. Los otros dos, subsidiariedad y proporcionalidad, se orientan a lograr, de un modo común, la consecución de los fines marcados por la Constitución en ámbitos compartidos con los Estados miembros.

TE INVITAMOS A QUE REALICES UN ESQUEMA COMPARATIVO ENTRE LOS DISTINTOS ORGANISMOS O CONCEPTOS VOLVIENDO SOBRE EL TEMARIO





Diferencia entre los distintos organismos económicos estudiados:

Al igual que sucede con los Tribunales, dentro del estudio del dossier de la UE, debemos diferenciar perfectamente distintos órganos o conceptos. Así, se nos habla en distintos lugar del Eurogrupo, de la Zona Euro, del ECOFIN, UEM, Banco Central Europeo, etc. Prestemos atención a estos conceptos que representan distintas cosas.

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 20ª



TE INVITAMOS A QUE REALICES UN ESQUEMA COMPARATIVO ENTRE LOS DISTINTOS ORGANISMOS O CONCEPTOS VOLVIENDO SOBRE EL TEMARIO





Diferencia entre Tribunales Internacionales estudiados:

La **Corte Internacional de Justicia** (también conocida como Tribunal Internacional de Justicia) es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas, en cambio, la **Corte Penal Internacional** es un organismo internacional independiente que no forma parte de la estructura de las Naciones Unidas.

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 21ª



La **Corte Internacional de Justicia** tiene su sede en el Palacio de la Paz en la Haya, Países Bajos (al igual que la **Corte Penal Internacional**) y está encargada de decidir las controversias jurídicas entre Estados. También emite opiniones consultivas sobre cuestiones que pueden someterle órganos o instituciones especializadas de la ONU. Sus quince magistrados, elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, cumplen mandatos de nueve años. Su Estatuto forma parte integral de la Carta de las Naciones Unidas.



Sede del Tribunal Internacional de Justicia en la Haya



Sede de la Corte Penal Internacional en la Haya



Sede del Tribunal de Justicia de la UE en Luxemburgo



Sede del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo

La **Corte Penal Internacional** se financia principalmente a través de los Estados miembros, pero también con aportaciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades. Su misión es juzgar a las personas acusadas de cometer crímenes de genocidio, de guerra, de agresión y crímenes contra la humanidad.



El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, pertenece a la Unión Europea, en cambio el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** es una institución independiente dentro del “Consejo de Europa”. El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** garantiza que la legislación de la Unión Europea se interprete y se aplique del mismo modo en cada Estado miembro (27). Con este fin, el Tribunal verifica la legalidad de la actuación de las instituciones de la UE, garantiza que los Estados miembros cumplan con sus obligaciones e interpreta el Derecho de la UE a petición de los órganos jurisdiccionales nacionales, tiene también poder para resolver conflictos legales entre Estados miembros, instituciones de la UE, empresas y particulares.

En cambio, la función del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** es promover el respeto de los derechos humanos y aumentar la sensibilización en los 46 Estados miembros.

El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** está dividido en dos órganos principales; El Tribunal de Justicia, el Tribunal General y el Tribunal de la Función Pública

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos es elegido por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Comisario mantiene un diálogo permanente con los estados miembros sobre cuestiones de derechos humanos. El Comisario realiza visitas a todos los estados miembros para evaluar la situación de los derechos humanos y publica informes, opiniones y recomendaciones.

La Fiscalía Europea es una **institución de la UE**, independiente, que ha comenzado a operar oficialmente en junio de 2021. Con su creación y puesta en funcionamiento la UE tiene capacidad de investigar, procesar y llevar ante la Justicia a los autores de delitos contra los intereses financieros de la Unión. La oficina central de la Fiscalía Europea tiene su sede en **Luxemburgo**.

Estructura: cuenta con una organización a nivel central y a nivel descentralizado (en cada estado)

A nivel central cuenta con lo siguiente:

- un **Colegio** (formado por el **Fiscal General Europeo y un fiscal europeo por cada estado miembro**)
- las **Salas Permanentes** (presidida por el Fiscal General Europeo o por un Fiscal Adjunto y tendrá otros dos miembros. Su misión es supervisar y dirigir las investigaciones y acusaciones realizadas por los fiscales europeos delegados)

A nivel periférico contará con los Fiscales Europeos delegados en cada estado miembro.

El Fiscal General Europeo, es nombrado de común acuerdo por un mandato de **7 años por el Parlamento Europeo y el Consejo**. Habrá dos **Fiscales Adjuntos** que serán elegidos **por el Colegio**.

Habrá un **Fiscal Europeo** por cada estado miembro de la Fiscalía Europea y serán nombrados a propuesta de cada Estado miembro.

Los **Fiscales Europeos delegados** (al menos dos por estado) actuarán en nombre de la Fiscalía Europea en los respectivos territorios de los estados miembros.

También habrá un **director administrativo** dentro de la Fiscalía Europea y se encargará, junto con el personal designado, a la organización administrativa de la Institución.

TE INVITAMOS A QUE REALICES UN ESQUEMA COMPARATIVO ENTRE LOS DISTINTOS ORGANISMOS O CONCEPTOS VOLVIENDO SOBRE EL TEMARIO





FICHA CONTROL 3ª

	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	Total
Horas de Estudio				

Controle el tiempo real de estudio de forma precisa. La primera vuelta, al ser la que exige la realización de esquemas y resúmenes, será la que más tiempo necesite. Acceda a las baterías de Test a través de la plataforma Aspirantes. Al contestar los mismos, para un correcto análisis de sus resultados, deberá en todo caso responder a todas y cada una de las preguntas, incluso las dudosas.

Test de Verificación de Nivel	Resultado*	Observaciones*
La Unión Europea núm. 1		
La Unión Europea núm. 2		
La Unión Europea núm. 3		
La Unión Europea núm. 4		
Instituciones Internacionales núm. 1		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 2		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 3		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 4		2ª Vuelta
Instituciones Internacionales núm. 5		3ª Vuelta

Los posibles resultados son aprobado, insuficiente o suspenso. Anote en el recuadro de resultado el número de fallos que ha tenido. A continuación barra y número preguntas: 2/40

Tras la realización del Test de Verificación de Nivel, deberá de averiguar porque ha fallado en cada una de las preguntas, marcando en el temario si considera el concepto o datos relacionados de interés.

En el cuadro superior de observaciones debe dejar constancia del número de las preguntas falladas o erróneas, e incluso de aquellas que dudó aunque finalmente acertó. Una vez finalizado el temario, en una 2ª o 3ª vuelta del tema, deberá de contestar al menos aquellas que falló.



Organización del Tratado Atlántico Norte (NATO OTAN)

Definición: conocido como OTAN, NATO o Alianza Atlántica es una alianza militar intergubernamental basada en **el Tratado del Atlántico Norte o Tratado de Washington firmado el 4 de abril de 1949**. La organización constituye un sistema de defensa colectiva, en la cual los Estados miembros acuerdan defender a cualquiera de sus miembros si son atacados por una potencia externa.



Fundación y reseña histórica: En 1949, en plena Posguerra de la Segunda Guerra Mundial, en Occidente se veía con preocupación la política expansionista que estaba siguiendo la Unión Soviética. La necesidad de una asociación de países cada vez era más manifiesta, de manera que en marzo de 1948, Francia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo y el Reino Unido firmaron **el Tratado de Bruselas**, con el que creaban una alianza militar, la Unión Europea Occidental.

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 22ª



Ante la creciente expansión socialista, se decidió crear una alianza defensiva más amplia que la Unión Europea Occidental, por lo que se llevaron a cabo negociaciones entre Estados Unidos, Canadá y los países de la Unión Europea Occidental, a las que se decidió invitar a Dinamarca, Islandia, Italia, Noruega y Portugal. Las negociaciones giraron en torno a la creación de una alianza militar que tuviese una base en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y tuvieron como resultado **la firma del Tratado de Washington**, el 4 de abril de 1949, por la que se establecían las bases de la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Este bloque militar se fue consolidando hasta forma la actual OTAN y durante mucho tiempo **significó la oposición** al **Pacto de Varsovia** (1955, tratado de amistad y colaboración de distintos países del este de Europa y del entorno de la URSS).

Número total de miembros de la OTAN y su clasificación. Especial mención a la incorporación española: La OTAN cuenta con **32 miembros**, estos son; Fundadores: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal y Reino Unido, el 4 de abril de 1949.

Posteriormente se unieron Grecia, Turquía, Alemania, **España (en 1982)**, Hungría, Polonia, República Checa, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Rumania, Croacia, Albania, Montenegro, Macedonia del Norte y **los últimos en unirse han sido Finlandia (en 2023) y Suecia (en 2024)**.



Norma fundamental: Es el Tratado del Atlántico Norte fue firmado el 4 de abril de 1949 en Washington D.C. (Estados Unidos), y entró en vigor el 24 de agosto de 1949.

Sede/s principal e idiomas oficiales de la OTAN: La sede central se encuentra en **Bruselas** (Bélgica) y sus idiomas oficiales son el inglés y el francés.



La sede central de Bruselas (Bélgica)

Naturaleza y ámbito geográfico: La OTAN es una organización de fines específicos (cooperación preferentemente militar o de seguridad), es de ámbito regional limitado a la zona noroccidental. Es una organización de integración o de unificación y es permanente.

Estructura, funcionamiento básico y misión de:

- Consejo del Atlántico Norte: Es la más alta autoridad de la OTAN. Está formado por delegaciones de todos los países miembros, **con el Secretario General a la cabeza**. El Consejo se reúne dos veces a la semana:



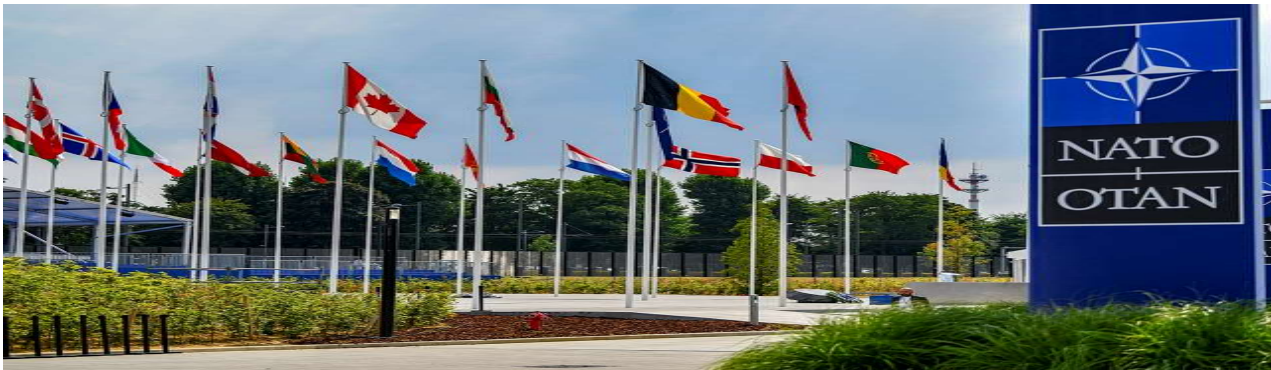
los martes, en un almuerzo informal; y los miércoles, en un almuerzo más formal y en el que se toman las decisiones más importantes. De vez en cuando el Consejo se reúne a más altos niveles, y en él participan los Ministros de Exteriores, de Defensa o los Jefes de Estado o de Gobierno, siendo estas reuniones donde se toman las más importantes decisiones políticas de la OTAN.

Las reuniones del Consejo del Atlántico Norte están presididas por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y cuando se toman decisiones en esas reuniones se tiene que llegar a la unanimidad, las decisiones no se toman aunque las vote la mayoría, ya que cada nación representada en el Consejo sigue teniendo total soberanía, siendo responsable de sus propias acciones y decisiones.

Secretario General de la OTAN: El secretario general de la OTAN es el presidente del Consejo del Atlántico Norte, el más alto representante de la dirección política de la OTAN.

- **Asamblea parlamentaria de la OTAN:** La asamblea abastece un foro fundamental para el diálogo parlamentario en asuntos de seguridad, política y economía. Su principal objetivo es promover el entendimiento mutuo entre los parlamentarios sobre los principales retos de seguridad a los que se enfrenta la asociación transatlántica. Las discusiones y los debates de la asamblea suponen una contribución importante para el desarrollo del consenso que marca las políticas de la OTAN.

La asamblea tiene su sede en Bruselas y celebra sus reuniones en las ciudades de los estados miembros que estos proponen. La reunión más importante es la Asamblea General, que se reúne dos veces al año.



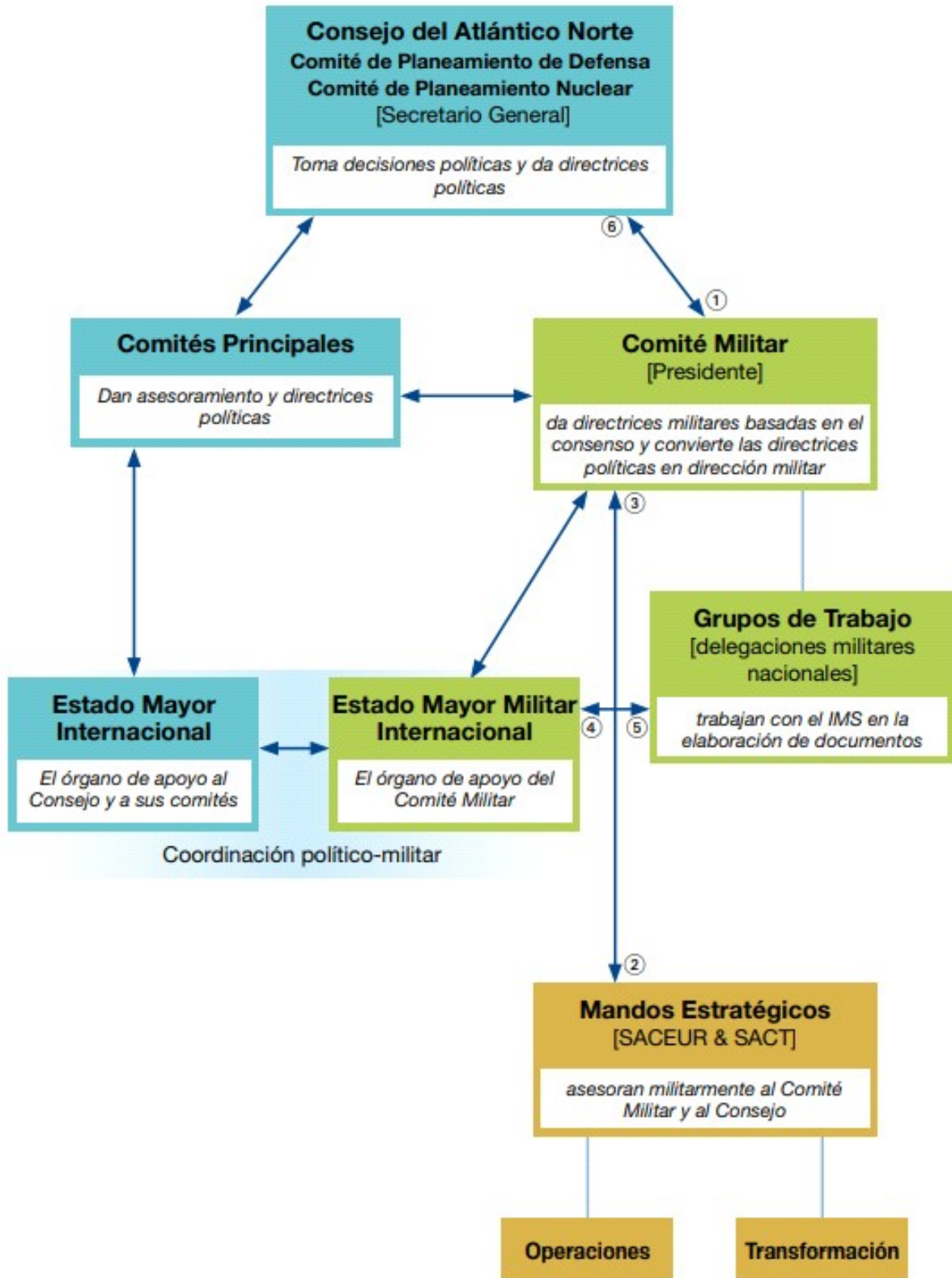
Para cumplir con su misión principal, la Asamblea realiza alrededor de 40 actividades al año, que reúnen entre 10 y 350 miembros del parlamento en varios formatos. Estas reuniones proporcionan un foro especializado único para el diálogo y el debate franco entre los delegados parlamentarios sobre cuestiones de seguridad. La mayor parte del trabajo sustantivo de la Asamblea se lleva a cabo por sus cinco Comisiones. Las Comisiones y Subcomisiones elaboran Informes sobre asuntos críticos que afectan a la Alianza.

- **Comité Militar:** La estructura militar de la OTAN es dirigida por el Comité Militar, que a su vez se encuentra bajo la autoridad del Consejo del Atlántico Norte. El Comité se encarga de asesorar a la Alianza en materia militar, pudiéndose reunir para ello los jefes de Estado Mayor.

El trabajo del día a día es llevado a cabo por sus representantes militares permanentes en Bruselas, la mayor parte de ellos oficiales generales de tres estrellas, en el Cuartel General de la OTAN. Estos representantes militares se reúnen de una a cuatro veces por semana, tanto en reuniones formales como informales, para discutir, considerar y tomar decisiones sobre materias militares relevantes, trabajando para conseguir el mejor interés de la Alianza y al mismo tiempo representar los puntos de vista y las posiciones nacionales.

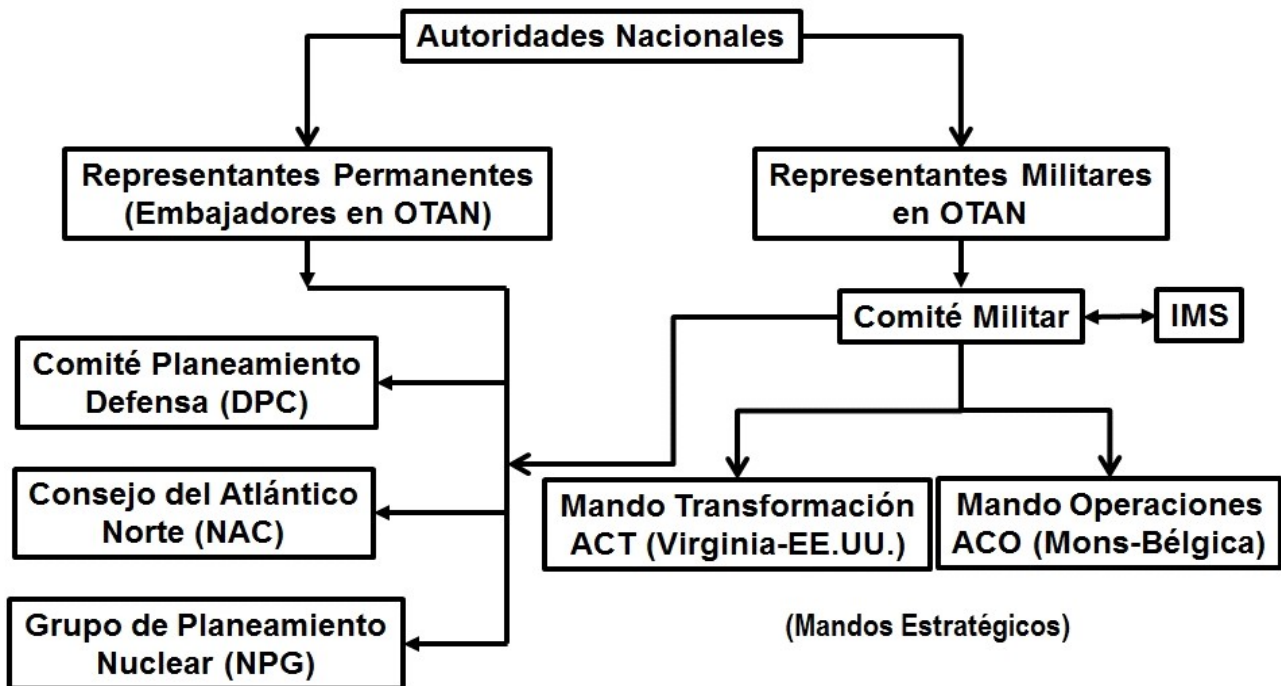
El Comité Militar aglutina una gran cantidad de conocimientos especializados y de experiencia que informa los planes, estrategias y políticas militares de la Alianza, y constituye una parte fundamental en el proceso de la decisión de la OTAN.

El Presidente del Comité Militar elegido por los Jefes del Estado Mayor de la Defensa de las naciones de la OTAN, normalmente para un mandato de tres años es el principal asesor militar del Secretario General de la OTAN.





Estructura de la OTAN



* IMS: Estado Mayor Internacional

Del Comité Militar dependen el **Mando Aliado de Operaciones** y el **Mando Aliado de Transformación**. Es el Comité Militar el que da las directrices a estos mandos a través de sus respectivos comandantes:

- **El Mando Aliado de Operaciones**, dirigido por el Comandante Supremo Aliado de Europa (**SACEUR**) tiene como misión, además de preservar la paz y la seguridad e integridad territorial de los países que conforman la OTAN, repeler cualquier ataque que suceda o con riesgo de que suceda.
- **El Mando Aliado de Transformación**, dirigido por el Comandante Supremo de Transformación (**SACT**) tiene como misión liderar la transformación de las estructuras, fuerzas, capacidades y doctrinas militares con el fin de facilitar los objetivos del anterior.

Averigua en internet el dato de actualidad ¿Quién es el actual Secretario General de la OTAN, incluido estado de origen?	
--	--



MARCA QUE ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA NO PERTENECEN A LA OTAN Y QUE ESTADOS FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA SI PERTENECE.





FICHA CONTROL 4ª

	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	Total
Horas de Estudio				

Controle el tiempo real de estudio de forma precisa. La primera vuelta, al ser la que exige la realización de esquemas y resúmenes, será la que más tiempo necesite. Acceda a las baterías de Test a través de la plataforma Aspirantes. Al contestar los mismos, para un correcto análisis de sus resultados, deberá en todo caso responder a todas y cada una de las preguntas, incluso las dudosas.

Test de Verificación de Nivel	Resultado*	Observaciones*
OTAN núm. 1		
OTAN núm. 2		
Instituciones Internacionales núm. 1		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 2		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 3		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 4		2ª Vuelta
Instituciones Internacionales núm. 5		3ª Vuelta

Los posibles resultados son aprobado, insuficiente o suspenso. Anote en el recuadro de resultado el número de fallos que ha tenido. A continuación barra y número preguntas: 2/40

Tras la realización del Test de Verificación de Nivel, deberá de averiguar porque ha fallado en cada una de las preguntas, marcando en el temario si considera el concepto o datos relacionados de interés.

En el cuadro superior de observaciones debe dejar constancia del número de las preguntas falladas o erróneas, e incluso de aquellas que dudó aunque finalmente acertó. Una vez finalizado el temario, en una 2ª o 3ª vuelta del tema, deberá de contestar al menos aquellas que falló.



Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

Definición: La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) es la mayor organización de policía internacional, con 196 países miembros (2023), por lo cual es una de las organizaciones internacionales más grandes del mundo, igualando la cifra de países unidos a las Naciones Unidas. Creada en 1923 bajo el nombre de Comisión Internacional de Policía Criminal, tomó el nombre común de INTERPOL a partir de su dirección telegráfica.



La misión de INTERPOL es la comunicación policial para un mundo más seguro y por eso apoya y ayuda a todas las organizaciones, autoridades y servicios cuyo objetivo es prevenir o combatir la delincuencia internacional. Su sede principal está en Lyon (Francia)

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 23ª



Tiene prohibido expresamente en su Estatuto la persecución de cualquier tipo o delito relacionado con crímenes políticos, militares, raciales y religiosos. Su trabajo se centra en la seguridad pública, terrorismo, crimen organizado, tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de personas, lavado de dinero, pornografía infantil, crímenes económicos y corrupción.

Fundación y breve reseña histórica: Su historia comienza en 1914 en el marco del Primer Congreso Internacional de Policía Criminal, celebrado en Mónaco. En 1923 se crea la Comisión Internacional de Policía Criminal (ICPC), con sede en Viena (Austria). En 1925, la Asamblea General, reunida en Berlín (Alemania), propone que cada país establezca un punto de contacto central en el marco de su estructura policial, lo que sería el precursor de la Oficina Central Nacional (OCN).

El 15 de junio de 1951 se produce la adhesión de España.

Tras la aprobación de una constitución modernizada, la ICPC pasa a ser la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol en 1956. La organización se convierte en autónoma mediante la recaudación de cuotas de los países miembros y hace de las inversiones su principal medio de apoyo.



Actualmente la organización tiene trabajando a más de 19.000 personas, entre agentes, militares, abogados, agentes del servicio secreto e ingenieros de sistemas.

INTERPOL colabora estrechamente, además de con todas las policías de todos los países miembros, con Europol y Ameripol. También colabora con AFRIPOL (África), AIMC (Consejo de Ministros de Interior Árabes), ASEANAPOL (sudeste asiático) y GCC-Pol (organización policial del Consejo de Cooperación del Golfo)

El último país en unirse ha sido la República de Palaos (2023)

Naturaleza y ámbito Geográfico: INTERPOL es una organización con fines específicos, en concreto cooperación preferentemente policial y de persecución de criminales. Es de de ámbito universal. Es una organización permanente de coordinación y colaboración.

Estructura, funcionamiento básico y misión de:

Asamblea General: Es el supremo órgano de gobierno, que se reúne cada año, pudiendo reunirse con carácter extraordinario a petición del comité ejecutivo o de la mayoría de los miembros. **Se compone de los delegados designados por cada país miembro.** La asamblea toma todas las decisiones relacionadas con la política, los recursos, los métodos de trabajo, las finanzas, las actividades y los programas. También **elige al Comité Ejecutivo.** En términos generales, la asamblea toma decisiones por mayoría simple, en forma de resoluciones, salvo que el estatuto requiera expresamente mayoría de dos tercios. Cada país miembro tiene un solo voto representado.

Comité ejecutivo: El Comité Ejecutivo de Interpol es el órgano deliberativo que se reúne tres veces al año. El Comité Ejecutivo tiene 13 miembros: el presidente, 3 vicepresidentes y 9 delegados. Estos miembros son elegidos por la Asamblea General y deben pertenecer a distintos países. Además, el presidente y los 3 vicepresidentes deben proceder de diferentes continentes.

Su función es la de

1. Supervisar el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General.
2. Preparar la agenda para las sesiones de la Asamblea General.
3. Presentar a la Asamblea General todo programa o proyecto de trabajo que considere útiles.
4. Supervisar la administración y la labor del secretario general.

Secretario General: Ubicada en Lyon, Francia, la Secretaría General funciona las 24 horas del día, 365 días al año, por lo que constituye el órgano permanente de la Organización y está dirigida por el Secretario General. Funcionarios de más de 80 países trabajan en cualquiera de las cuatro lenguas oficiales: árabe, inglés, francés y español. La Secretaría cuenta con oficinas regionales en distintos lugares del mundo

El Secretario General es elegido por la asamblea general por un período de cinco años. En esta Secretaría General se encuentra el **Centro de Mando y Coordinación.** Es el primer punto de contacto para cualquier país que requiera asistencia urgente de la Secretaría General o de otro país. Su personal puede ayudar a la policía a cruzar las zonas horarias y las barreras del idioma cuando busque ayuda con una investigación. Esto puede ser, por ejemplo, para localizar fugitivos o realizar verificaciones de identidad o verificaciones de bases de datos.

Equipos especializados: pueden ayudar a las fuerzas del orden nacionales a responder a incidentes o asegurar eventos importantes.

A solicitud de los países miembros, proporcionan equipos especializados para ayudar a su aplicación de la ley nacional.



Hay dos tipos de equipo: **equipos de gestión de crisis (IRT)** y **equipos de apoyo para grandes acontecimientos**, cada uno compuesto por expertos en los campos relevantes. El despliegue de estos equipos es administrado por el **Centro de Mando y Coordinación** de la Secretaría General.

Un **Equipo de Respuesta a Incidentes (IRT)** de INTERPOL es un equipo de expertos desplegados a petición de un país miembro durante una situación de crisis. Hay dos tipos de IRT:

- **Para desastre:** una respuesta de emergencia a eventos catastróficos imprevistos, como accidentes a gran escala o desastres naturales. Los IRT de desastres generalmente brindan asistencia para la identificación de víctimas de desastres (DVI) ;
- **Para delincuencia:** el despliegue de personal especializado para ayudar y apoyar a un país miembro que se enfrenta a un problema policial grave o grave. Los IRT de delitos brindan experiencia específica y apoyo de investigación a la policía.

Un Equipo de apoyo para grandes acontecimientos de INTERPOL trata de colaborar, coordinar e implantar las medidas de seguridad necesarias en acontecimientos internacionales

Oficinas Centrales Nacionales: Cada uno de los países miembros de Interpol mantiene una Oficina Central Nacional (OCN), integrada por funcionarios encargados de hacer cumplir la legislación nacional.

El papel de una OCN es participar en todas las actividades de la Interpol y prestar de modo constante la cooperación activa —compatible con las leyes de sus países— a fin de que Interpol pueda lograr sus objetivos.

La OCN es típicamente una división de un país miembro de la policía nacional, agencia de investigación o servicio, o se encuentra bajo la jurisdicción del ministerio o departamento encargado de la seguridad pública o la justicia.



El jefe de la OCN es normalmente uno de los funcionarios de más alto rango encargados de hacer cumplir la ley en el país. Dependiendo del tamaño del país, la OCN pueden tener solo dos o tres funcionarios responsables de todas las actividades relacionadas con la Interpol, o de varias decenas de funcionarios, con especialistas en el terrorismo, en los fugitivos, los delitos informáticos, la trata de seres humanos, las drogas o los bienes robados.

En España la OCN de INTERPOL está integrada en la estructura del Cuerpo Nacional de Policía; concretamente en la **División de Cooperación Internacional**, dependiente de la Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía.



Asesores: Para el estudio de cuestiones científicas, la Organización podrá recurrir a “asesores”. Su función será únicamente consultiva y serán designados por el Comité Ejecutivo

Divisiones regionales: Para prestar servicios de manera eficaz a las OCN, la Interpol y los grupos de países miembros trabajan en cinco regiones diferentes:

- África
- América
- Asia y Pacífico Sur
- Europa
- Oriente Medio y Norte de África.

Esto permite que las OCN coordinen las actividades operacionales regionales en el contexto de las prioridades locales y planes de acción, para compartir las mejores prácticas e identificar las soluciones a sus necesidades de aplicación de la ley. Cada región cuenta con el apoyo de un subdirector en la Secretaría General.

Cada país miembro envía delegados a la Asamblea General de la Interpol, y cada región designa a los delegados de los 13 miembros del Comité Ejecutivo -la mayoría de los cuales son los altos jefes de la policía-. Estos dos órganos de gobierno garantizan que todas las regiones tengan voz en los planes de la organización y las estrategias. De este modo, la OCN ayuda en la aplicación de estos planes y estrategias, entre otras cosas, y actúa como un punto de enlace entre las fuerzas nacionales de policía y la comunidad Interpol.



Circulares de Interpol: Una circular de Interpol, también conocida como Notificación de Interpol, es una alerta internacional para comunicar información.

Estas circulares se emiten a iniciativa propia de la organización o a petición de las Oficinas centrales nacionales de los estados miembros o de entidades internacionales autorizadas como son las Naciones Unidas o la Corte Penal Internacional.



Tipo de circular	Descripción ¹
Circular roja	Para buscar la ubicación o arresto de una persona buscada por una jurisdicción judicial o un tribunal internacional con miras a su extradición
Circular azul	Para localizar, identificar u obtener información sobre una persona de interés en una investigación criminal
Circular verde	Para advertir sobre las actividades criminales de una persona si se considera que esa persona es una posible amenaza para la seguridad pública
Circular amarilla	Para localizar a una persona desaparecida o para identificar a una persona incapaz de identificarse
Circular negra	Para buscar información sobre cuerpos no identificados
Circular naranja	Para advertir sobre un evento, una persona, un objeto o un proceso que representa una amenaza inminente y un peligro para personas o bienes
Circular púrpura	Para proporcionar información sobre modus operandi, procedimientos, objetos, dispositivos o escondites utilizados por delincuentes
Circular especial Interpol-Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Para informar a los miembros de Interpol que un individuo o una entidad está sujeta a sanciones de la ONU



Oficina Europea de Policía (EUROPOL)

Definición: El cometido de la Oficina Europea de Policía (Europol), agencia encargada de velar por el cumplimiento de la ley en la UE, es contribuir a que Europa sea más segura ayudando a las autoridades responsables de la aplicación de la ley en los países miembros de la UE.



Desde su **sede principal en La Haya** (Países Bajos), asisten a los 27 Estados miembros de la Unión en su lucha contra la delincuencia internacional y el terrorismo. Europol colabora igualmente con numerosos estados asociados no pertenecientes a la UE y con organizaciones internacionales (Interpol, Ameripol, etc.)

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 24ª



Fundación y breve reseña histórica: Helmut Kohl, Canciller Alemán, propuso la creación de una «oficina central europea de policía criminal durante una cumbre del Consejo de Europa celebrada en Luxemburgo en junio de 1991.

La creación Europol fue acordada en el Tratado de la Unión Europea (TUE) y formalmente inició sus actividades como Unidad de drogas de Europol (EDU) el 3 de enero de 1994. Con el paso del tiempo se fueron agregando otras áreas tácticas.

Con motivo de un acto del Consejo de 26 de julio de 1995 se dio origen a la creación de la Oficina Europea de Policía (convenio Europol).

El 1 de enero de 2010, Europol pasó a ser una agencia plena de la UE. El 1 de mayo de 2017, Europol pasó a ser oficialmente la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, tras la entrada en vigor de su nuevo Reglamento.

El nuevo Reglamento se adoptó el 11 de mayo de 2016, cuando el Parlamento Europeo votó sobre las competencias actualizadas para permitir a Europol intensificar sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, la ciberdelincuencia y otras formas graves de delincuencia organizada. El nuevo Reglamento refuerza el papel de Europol en el apoyo a la cooperación entre las autoridades policiales y judiciales de la UE, especialmente con la participación de agentes de Europol en Equipos Conjuntos de investigación.

Naturaleza y ámbito geográfico: Europol es una organización con fines específicos (cooperación y coordinación policial) y aunque colabora con otras organizaciones y estados, es de ámbito regional (limitado a Europa y en concreto a los países integrantes de la Unión Europea). Es una organización permanente y



que tiene un carácter unificador dentro de la visión futura de integración de la Unión Europea en todos sus ámbitos.

Estructura y funciones:

Director Ejecutivo: es el representante legal de Europol y está nombrado por el Consejo de la Unión Europea. Este está asistido de tres directores ejecutivos adjuntos:

- el director de Operaciones,
- el director de Gobernanza
- el director de Capacidades

El Consejo de Administración: El Consejo de Administración de Europol ofrece orientaciones estratégicas y supervisa la ejecución de los cometidos de Europol. Está integrado por un representante de alto nivel de cada país de la UE y la Comisión Europea.

Unidad Nacional de Europol: Cada país cuenta con una Unidad Nacional de Europol, que es el órgano de enlace entre Europol y las demás agencias nacionales. Como sucediese con la recientemente estudiada Oficina Central Nacional (OCN) de Interpol, la Unidad Nacional de Europol en España se encuentran adscritas a la División de Cooperación Internacional de la Dirección Adjunta Operativa del Cuerpo Nacional de Policía.



Creación de Centros de Europol. En los últimos años, Europol está intensificando la creación de Centros y **Equipos Conjuntos de Investigación**. Pasamos a describir que es un Equipo Conjunto de Investigación y los Centros más relevantes.

Equipos Conjuntos de Investigación: La cooperación entre Estados miembros y Europol, se puede realizar a través de estos Equipos. El personal de Europol podrá participar en las actividades de los equipos conjuntos de investigación que se ocupen de delitos comprendidos en los objetivos de Europol.



El acuerdo por el que se crea un equipo conjunto de investigación determinará las condiciones relativas a la participación del personal de Europol en el equipo e incluirá información sobre las normas de responsabilidad.

El personal de Europol podrá, dentro de los límites de las leyes de los Estados miembros en los que opera un equipo conjunto de investigación, ayudar en todas las actividades e intercambios de información con todos los miembros del equipo conjunto de investigación. Cuando Europol tenga motivos para creer que la creación de un equipo conjunto de investigación agregaría valor a una investigación, puede proponer esto a los Estados miembros interesados y tomar medidas para ayudarlos a establecer el equipo conjunto de investigación.

Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo: El centro, que en el año 2017 fue designado un coronel de la Guardia Civil, tiene como objetivo reforzar la respuesta de los Estados miembros ante el terrorismo.

El nuevo Centro Europeo Contra el Terrorismo surge por la necesidad de la Unión Europea de fortalecer la respuesta antiterrorista ante a la posibilidad de que se registren nuevos atentados dentro del espacio europeo. Este centro, inscrito dentro de EUROPOL, es una de las propuestas que se adoptaron a raíz de los atentados de París del 13 noviembre de 2015. En este sentido, el Centro nace ante la necesidad de combinar de modo colectivo los esfuerzos de todos los Estados miembros para combatir el terrorismo de manera más eficaz.

Es un centro de información centralizada y reforzada mediante el cual los Estados miembros puede aumentar el intercambio de información y la coordinación operativa entre los organismos encargados de hacer cumplir la Ley, poniendo a su disposición nuevas herramientas y maximizando la capacidad de intercambio de información.

De este modo, el Centro combinará recursos de información, Inteligencia y apoyo para hacer frente al terrorismo:

La red de intercambio de información (SIENA) funcionará como una herramienta para permitir la conectividad entre los Estados miembros y EUROPOL.

Se mejorará el análisis operativo, el análisis de los casos de incidentes y respuestas coordinadas de los Ficheros de Análisis sobre Terrorismo (AWF), incorporando:

- Punto Focal Viajeros (combatientes terroristas extranjeros que viajan a zonas de conflicto o que retornan de las mismas).
- Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo (TFTP).
- Seguimiento de páginas Web (análisis de material de propaganda en internet incluyendo análisis de las amenazas).
- Unidad de Referencia de Internet de la UE.
- Sistema de información de EUROPOL (EIS).

La idea es que pueda desplegar un Equipo de Respuesta Inmediata en caso de atentado terrorista.

Con estas medidas se pretende que el Centro se convierta en el centro de información contra el terrorismo en la UE proporcionando el análisis de las investigaciones en curso y la reacción coordinada en caso de un gran atentado terrorista

Centro Europeo de Ciberdelincuencia: creado en 2013 para fortalecer la respuesta de las fuerzas del orden ante la ciberdelincuencia en la UE y ayudar a proteger a los ciudadanos, las empresas y los gobiernos europeos de la delincuencia en línea. Desde su creación ha hecho una contribución significativa a la lucha contra el delito cibernético: ha participado en decenas de operaciones de alto perfil y cientos de despliegues de apoyo operativo in situ que han resultado en cientos de arrestos, y ha analizado cientos de miles. de archivos, la gran mayoría de los cuales han demostrado ser maliciosos.



Si bien es difícil proporcionar estimaciones confiables, algunos informes de la industria sugieren que los costos globales del delito cibernético son de cientos de miles de millones de euros por año.

Cada año publica la Evaluación de la Amenaza del Crimen Organizado por Internet, su informe estratégico emblemático sobre hallazgos clave y amenazas y desarrollos emergentes en el cibercrimen.

Centro Europeo de Tráfico Ilícito de Migrantes creado recientemente para ayudar a los Estados miembros de la UE a atacar y desmantelar las complejas y sofisticadas redes criminales involucradas en el Tráfico ilícito de migrantes.

Funciones: Europol es el organismo de aplicación de la ley de la Unión Europea, cuyo objetivo principal es ayudar a lograr una Europa más segura para el beneficio de todos los ciudadanos de la UE. Las amenazas de seguridad más grandes provienen del terrorismo, tráfico internacional de drogas y el lavado de dinero, fraude organizado, la falsificación de la moneda euro, y el contrabando de personas. Pero nuevos peligros también están surgiendo en los últimos años, como la ciber-delincuencia, la trata de seres humanos y otras amenazas recientes, como el yihadismo.

En la actualidad los funcionarios de la sede de Europol en La Haya, Países Bajos, trabajan en estrecha colaboración con las agencias de aplicación de la ley en los 27 Estados miembros de la UE y en los demás Estados socios no comunitarios, tales como Australia, Canadá, EE.UU. y Noruega. Europol es un centro operativo de alta seguridad. Este centro de servicio flexible opera sin parar: 24 horas al día, 7 días a la semana. La Europol se financia directamente del presupuesto comunitario de la UE. El Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo, en adoptar el presupuesto de Europol, basándose en las propuestas de la Comisión Europea y el Consejo de Administración de Europol.



El análisis constituye la piedra angular de las actividades de Europol. Emplean a unos **100 analistas** de actividades delictivas, que figuran entre los mejor cualificados en esta materia en Europa. Estos utilizan herramientas de vanguardia para contribuir a las investigaciones emprendidas por los cuerpos policiales en los Estados miembros a diario.

Con el fin de ofrecer a los socios de la agencia una visión más detallada de los delitos a los que se enfrentan, Europol lleva a cabo evaluaciones periódicas que proporcionan análisis prospectivos de gran exhaustividad de las actividades delictivas y el terrorismo en la UE, entre los que figuran:

- la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada en la UE (SOCTA), en la que:
 - se identifican y valoran las amenazas emergentes;



- o se describe la estructura de los grupos de delincuencia organizada (GDO) y el modo en que operan estos, así como los principales tipos de delito que afectan a la UE;
- El Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la UE (TE-SAT), en el que se refiere con detalle el estado del terrorismo en la Unión.
- La publicación anual Panorama de Europol, en la que se esbozan resultados y se facilita información específica sobre los tipos de funciones y sistemas de los que dispone Europol, y sobre su prestación, en forma de un apoyo coordinado a las operaciones policiales en toda Europa y, en ocasiones, en otros ámbitos geográficos.

Sistema de informática Europol (TECS): la convención de Europol prevé la instalación de un sistema informático que permita la introducción, el acceso y el análisis de datos. Este sistema informático está compuesto de tres elementos principales: un sistema de análisis y un sistema de índice, que existe en la actualidad, y un sistema de información. Una autoridad de control común compuesta por dos expertos en protección de datos por cada estado vigila el contenido y la utilización de todos los datos de carácter personal a disposición de Europol.



FICHA CONTROL 5ª

	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	Total
Horas de Estudio				

Controle el tiempo real de estudio de forma precisa. La primera vuelta, al ser la que exige la realización de esquemas y resúmenes, será la que más tiempo necesite. Acceda a las baterías de Test a través de la plataforma Aspirantes. Al contestar los mismos, para un correcto análisis de sus resultados, deberá en todo caso responder a todas y cada una de las preguntas, incluso las dudosas.

Test de Verificación de Nivel	Resultado*	Observaciones*
INTERPOL y EUROPOL núm. 1		
INTERPOL y EUROPOL núm. 2		
Instituciones Internacionales núm. 1		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 2		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 3		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 4		2ª Vuelta
Instituciones Internacionales núm. 5		3ª Vuelta

Los posibles resultados son aprobado, insuficiente o suspenso. Anote en el recuadro de resultado el número de fallos que ha tenido. A continuación barra y número preguntas: 2/40

Tras la realización del Test de Verificación de Nivel, deberá de averiguar porque ha fallado en cada una de las preguntas, marcando en el temario si considera el concepto o datos relacionados de interés.

En el cuadro superior de observaciones debe dejar constancia del número de las preguntas falladas o erróneas, e incluso de aquellas que dudó aunque finalmente acertó. Una vez finalizado el temario, en una 2ª o 3ª vuelta del tema, deberá de contestar al menos aquellas que falló.



Agencia de la Unión Europea para la colaboración judicial (EUROJUST)

Definición: agencia de la UE encargada del refuerzo de la cooperación judicial entre los estados miembros, mediante la adopción de medidas que faciliten la mejor coordinación de las investigaciones y las actuaciones judiciales que cubren el territorio de más de un estado miembro. Es por lo tanto tarea de Eurojust aumentar la eficacia de las autoridades nacionales en la investigación y persecución de las formas graves de delincuencia organizada y transfronteriza, y llevar a los delincuentes ante la justicia de forma rápida y eficaz.



Fundación y reseña histórica: Eurojust fue creado en 2002 por Decisión del Consejo de la Unión Europea con el objetivo de apoyar y reforzar la coordinación y la cooperación entre las autoridades nacionales en la lucha contra las formas graves de delincuencia transfronteriza en la Unión Europea. Por otro lado, Eurojust es el germen de la nueva Fiscalía europea que ha sido creada en el año 2017 por decisión de las Instituciones Europeas.

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 25ª



Naturaleza y ámbito geográfico: EURJUST es una organización con fines específicos (cooperación y coordinación judicial) y aunque colabora con otras organizaciones y estados, es de ámbito regional (limitado a Europa y en concreto a los países integrantes de la Unión Europea). Es una organización permanente y que tiene un carácter unificador dentro de la visión futura de integración de la Unión Europea en todos sus ámbitos.

Estructura y funciones:

Colegio de Eurojust: Cada uno de los 27 Estados miembros de la UE nombra a un representante de alto nivel para trabajar en Eurojust, con sede en la Haya. Estos representantes son fiscales, jueces o funcionarios de policía con competencias equivalentes, y de reconocida experiencia. (son los conocidos como *Miembros Nacionales ante Eurojust*). Los “Miembros Nacionales” forman el Colegio de Eurojust que es responsable de la organización y funcionamiento de la Agencia.

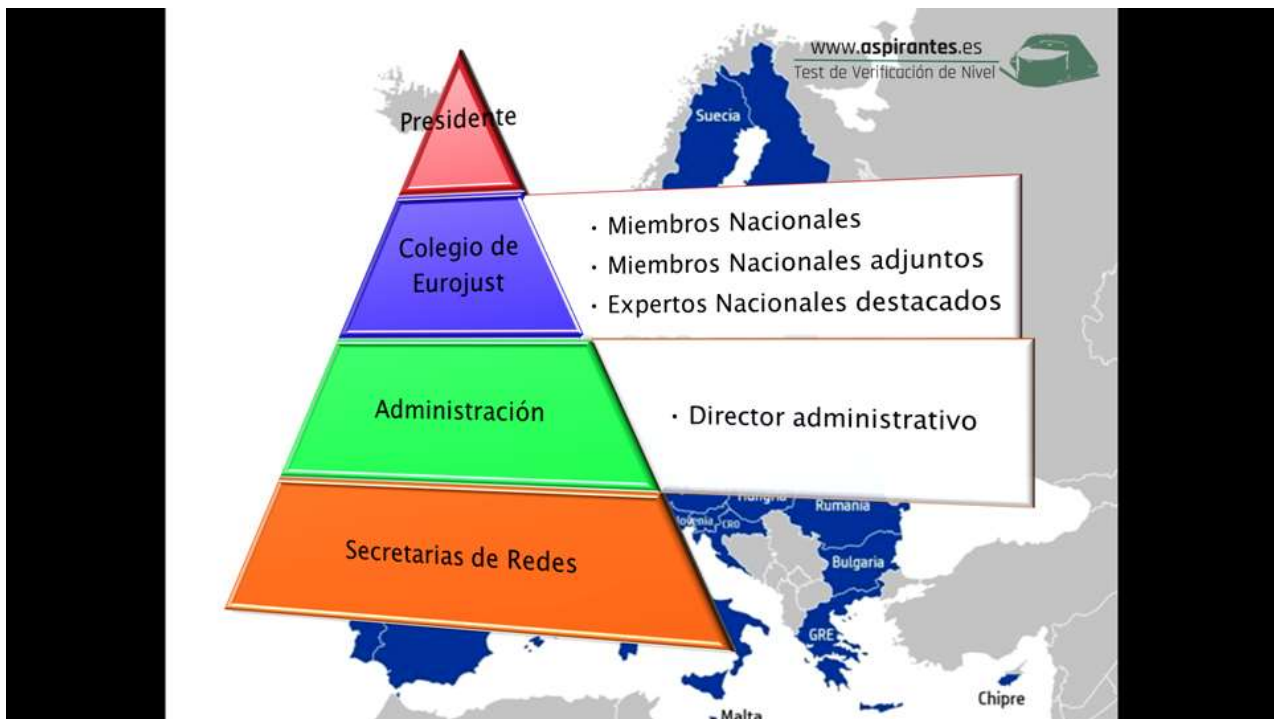


Los Miembros Nacionales (que actúan como Enlaces) llevan además a cabo el mandato de Eurojust de coordinar a las autoridades nacionales en sus investigaciones y en la persecución de los delitos. También resuelven los retos y problemas prácticos que surgen de las diferencias entre los sistemas legales de los Estados miembros. España suele mandar a un Juez. Estos suelen estar acompañados por lo que es conocido como “**Miembro Nacional Adjunto**” que apoya y sustituye al titular

Experto Nacional Destacado: Los “Miembros Nacionales” pueden contar con el apoyo, además de con Adjuntos (Miembros Nacionales Adjuntos), **Asistentes y Expertos Nacionales Destacados (END)**. España suele mandar a un Fiscal como Experto Nacional Destacado.

En Eurojust también pueden trabajar Magistrados de enlace de aquellos terceros Estados con los que Eurojust tiene un acuerdo de cooperación. Actualmente hay Magistrados de enlace de Noruega y Estados Unidos adscritos a Eurojust. La reciente legislación de la Unión Europea dispone asimismo que Eurojust puede enviar Magistrados de enlace a terceros Estados.

La Administración: Es un órgano de apoyo al Colegio de Eurojust. El Jefe de la Administración de Eurojust es el **Director Administrativo**, responsable, bajo la supervisión del Presidente de la Organización, de la administración cotidiana de Eurojust, la gestión del personal y la ejecución del presupuesto. El director administrativo de Eurojust es nombrado por un período de cinco años que puede extenderse por un período adicional de cinco años.



Secretarías de Red: Eurojust también alberga las Secretarías de las siguientes redes:

- Red Judicial Europea (*la más activa*)
- Red de Equipos Conjuntos de Investigación.



- Red de puntos de contacto en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra
- Red Europea de Cibercrimen judiciales

La Red Judicial Europea (RJE) es una red de puntos de contacto nacionales para facilitar la cooperación judicial en materia penal. La RJE se compone de puntos de contacto de los Estados miembros, de las autoridades centrales a cargo de la cooperación judicial internacional y las autoridades judiciales u otras autoridades competentes con responsabilidades específicas en el ámbito de la cooperación judicial internacional. La RJE también tiene puntos de contacto en los países candidatos de la UE y en los países asociados a la RJE. Además, la RJE ha establecido relaciones con otras redes judiciales y a través de puntos de contacto en varios terceros países de la UE.

La Secretaría de la RJE es responsable de la administración de la RJE, incluido el sitio web de la RJE, que se ha creado para la difusión de información relevante a los puntos de contacto de la RJE y las autoridades judiciales competentes. Entre otras formas fáciles de usar para presentar esta información, el sitio web ofrece varias herramientas prácticas para la cooperación judicial.

La Red de Expertos Nacionales en Equipos Conjuntos de Investigación (Red ECI o JIT) se estableció en Eurojust y promueve las actividades de la Red ECI y apoya a los Expertos Nacionales en su trabajo.

El objetivo de la Red de ECI, que consta de al menos un experto nacional por Estado miembro, es facilitar el trabajo de los profesionales. La red de ECI fomenta principalmente el uso de ECI, facilita su configuración y contribuye a compartir experiencias y mejores prácticas. Los expertos nacionales son principalmente representantes de las autoridades policiales, fiscales y / o judiciales de los Estados miembros. Los organismos institucionales como Eurojust, Europol, OLAF, la Comisión Europea y el Consejo de la UE también han designado puntos de contacto para la Red de ECI.

La Red de Genocidio se ha establecido dentro de Eurojust para mejorar y coordinar aún más la cooperación dentro de la Red. La Secretaría apoya a la Presidencia de la UE en la organización de reuniones periódicas para que la Red intercambie información sobre todos los asuntos relacionados con la investigación y el enjuiciamiento de delitos internacionales graves. También es responsable de la recopilación e intercambio de información entre los puntos de contacto, incluida la información sobre las decisiones judiciales finales en casos de genocidio y extradición, así como otra información de código abierto sobre cuestiones relevantes, como la jurisdicción universal.

La Red Europea de Cibercrimen Judiciales se estableció en 2016 para fomentar los contactos entre profesionales especializados en contrarrestar los desafíos planteados por el cibercrimen, el crimen cibernético y las investigaciones en el ciberespacio, y para aumentar la eficiencia de investigaciones y enjuiciamientos.



El Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Procesamientos Públicos de los Estados Miembros de la Unión Europea (el " *Foro Consultivo* ") se consideró por primera vez en 2007. El Foro Consultivo se estableció finalmente en la reunión del 16 de diciembre de 2010.

Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust su misión es coordinar el trabajo de las autoridades nacionales y Eurojust. El sistema facilita, dentro de cada Estado miembro, la realización de las tareas de Eurojust y, entre otras cosas, ayuda a garantizar que el Sistema de gestión de casos de Eurojust reciba información relacionada con los Estados miembros interesados de manera eficiente y confiable.

El Proyecto Sirius: Más de la mitad de todas las investigaciones penales actuales incluyen una solicitud transfronteriza para acceder a evidencia electrónica, como textos, correos electrónicos o aplicaciones de mensajería. Para responder a la creciente necesidad de acceso transnacional a la evidencia electrónica para investigaciones basadas en Internet, Europol, en estrecha colaboración con Eurojust y la Red Judicial Europea (RJE), se creó el Proyecto SIRIUS, en octubre de 2017. El proyecto es una plataforma que ayuda a los investigadores. SIRIUS es un punto de referencia importante, que permite a los profesionales desarrollar su conocimiento al obtener datos electrónicos de proveedores de servicios en línea. Eurojust está a cargo del componente judicial del proyecto, brinda capacitación técnica a los profesionales y administra y supervisa el foro del proyecto para los miembros del poder judicial.



El Órgano de Supervisión Conjunta: es un supervisor externo independiente en el campo de la protección de datos, establecido por el artículo 23 de la Decisión Eurojust. Este organismo, compuesto por jueces o miembros con igual nivel de independencia, tiene una tarea muy importante para *garantizar que el procesamiento de los datos personales se lleve a cabo de conformidad con la presente Decisión*.



Funciones de Eurojust: Las principales funciones y poderes de Eurojust aparecen enumeradas en la Decisión de Eurojust; por ejemplo, ayudar a las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros en sus necesidades judiciales de cooperación y a petición de éstas. Por su parte, Eurojust podrá solicitar a los Estados miembros que lleven a cabo una investigación o actuaciones judiciales sobre hechos concretos.



Eurojust facilitará la ejecución de los instrumentos jurídicos internacionales, tales como la orden europea de detención. Asimismo, financia la creación y las necesidades operativas de los equipos conjuntos de investigación.

EL trabajo de Eurojust está basado en una estrecha relación con sus socios. Estos socios son tanto autoridades nacionales como organismos de la Unión Europea, tales como la Red Judicial Europea, Europol, OLAF (en casos de delitos que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea), Frontex, Sitcen, CEPOL y la Red Europea de Escuelas Judiciales, así como cualquier otro organismo competente en virtud de las disposiciones adoptadas en el marco de los Tratados.

Recordemos, tal y como hemos estudiado ya **que La Fiscalía Europea** es una institución de la UE, independiente, que ha comenzado a operar oficialmente en junio de 2021. Esta que nace precisamente de la cooperación que a través de EUROJUST se viene desarrollando a lo largo del tiempo



Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX)

Definición: Es la agencia de la Unión Europea (UE), cuyo fin es mejorar la gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión y de los países asociados al espacio Schengen; y a luchar contra la delincuencia transfronteriza. Aunque los Estados miembros son responsables del control y la vigilancia de las fronteras exteriores, la Agencia facilita la aplicación de las medidas comunitarias relativas a la gestión de estas fronteras. Actualmente la Guardia Civil cuenta con miembros del Cuerpo que prestan sus servicios en calidad de SNE (Seconded National Expert), trabajando en la Agencia en calidad de expertos.



Fundación y reseña histórica: Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, se creó inicialmente como Frontex en 2004 para ayudar a los Estados miembros de la UE y a los países asociados a Schengen a proteger las fronteras exteriores del espacio de libre circulación de la UE.

La crisis migratoria europea de 2015 puso de relieve la necesidad de mejorar la seguridad en las fronteras exteriores de la Unión Europea, al demostrarse que la antigua Frontex poseía un poder limitado a la hora de apoyar a los Estados miembros en la protección de sus fronteras exteriores. Por aquel entonces, Frontex contaba con un personal y una dotación insuficientes. Carecía de la autoridad necesaria para llevar a cabo sus propias operaciones de gestión fronteriza, búsqueda, rescate y retorno.

VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 26ª



A raíz de este hecho, la Comisión Europea propuso la renovación del sistema el 15 de diciembre de 2015. La nueva Agencia mejora y refuerza su perfil. Los fundamentos legales de la propuesta de renovación se apoyan el artículo 77 y el artículo 79 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Estos otorgan jurisdicción suficiente a la Unión Europea para aprobar una legislación sobre la "instauración progresiva de un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores", pudiendo decretar para ello una normativa sobre la repatriación de ciudadanos de terceros países que residan ilegalmente en la Unión Europea.





A raíz del nuevo reglamento europeo que regula la agencia a partir del año 2016, la agencia pasa de llamarse “Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea”, a denominarse “Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas”

Naturaleza y ámbito geográfico: Frontex es una organización con fines específicos (cooperación y coordinación en materia de control fronterizo e inmigración) y aunque colabora con otras organizaciones y estados, es de ámbito regional (limitado a la Unión Europea y países del espacio Schengen). Es una organización permanente y que tiene un carácter unificador dentro de la visión futura de integración de la Unión Europea en todos sus ámbitos.

El Espacio Schengen es el conjunto de los territorios de los Estados a los que se apliquen plenamente las disposiciones relativas a la supresión de controles en las fronteras interiores y circulación de personas, previstas en el Título II del Convenio para la Aplicación del Acuerdo de Schengen, de 19 de junio de 1990. No es necesario ser de la Unión Europea para la aplicación de este Acuerdo. En estos momentos, los Estados Schengen son, además de España, el resto de países miembros de la Unión Europea, salvo Irlanda y Chipre (estos dos estados de la UE por lo tanto no forman parte del espacio Schengen). Además, hay algunos países de fuera de la Unión Europea que forman parte de este espacio, como son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. En total lo forman 29 estados.

Estructura y Funciones:

Según el nuevo Reglamento, la nueva “Guardia Europea de Fronteras y Costas” estará compuesta, por un lado, por la “Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas” y por otro por “las autoridades nacionales” de los estados miembros responsables de la gestión de las fronteras, incluidas las guardias de costas en la medida en que lleven a cabo tareas de control fronterizo. Por ello podemos concluir que próximamente, entre otros, la Guardia Civil formará parte de la futura “Guardia Europea de Fronteras y Costas”

Igualmente destaca la participación, colaboración e intercambio de información a través de la Red Europea de Migración o de EUROSUR

Además, en su función de policía de fronteras, la Guardia Civil cuenta con el **Centro de Coordinación para la vigilancia marítima de costas y fronteras**. Desde esta Unidad se coordinan los medios que utilizan las diferentes administraciones, incluyendo el Ejército de Tierra, el Aire y la Armada, en el ámbito de protección de límites en el mar, además de conformarse como el **Centro de Coordinación Internacional (ICC) español en el seno del organismo de la Unión Europea para el control de las fronteras exteriores (FRONTEX)**.

El 3 de agosto de 2018 se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes al mando de un Oficial General de la Guardia Civil que dependerá de la Secretaría de Estado de Seguridad a través del Director General de la Guardia Civil y de su Dirección Adjunta Operativa. Es el Mando único operativo para la coordinación de las actuaciones frente a la inmigración irregular.



Sede principal de Frontex en Varsovia (Polonia)



La estructura administrativa de la agencia constará de los siguientes órganos:

Consejo de administración El Consejo de Administración aprueba el presupuesto y verifica su ejecución, nombra al Director Ejecutivo y al Director Ejecutivo Adjunto, y vela por la transparencia de los procedimientos de toma de decisiones de la Agencia. Como representante legal de la Agencia, el Director Ejecutivo tiene que rendir cuentas directamente a este órgano de gobierno en relación con sus actividades.

El Consejo de Administración, que se reúne cinco veces al año, está compuesto por representantes de las direcciones de las autoridades fronterizas de los 26 Estados miembros de la UE sujetos a las disposiciones que rigen el espacio Schengen, más dos miembros de la Comisión Europea. Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, que no son Estados miembros de la UE pero son países asociados al espacio Schengen, también envían a un representante al Consejo de Administración, si bien con derechos de voto limitados.

Director ejecutivo La gestión de la Agencia correrá a cargo de un director ejecutivo. El director ejecutivo será responsable de preparar y aplicar las decisiones estratégicas adoptadas por el consejo de administración y de tomar las decisiones relacionadas con las actividades operativas de la Agencia. El Director ejecutivo contará con el apoyo en sus tareas de un Director Ejecutivo adjunto.

Foro consultivo La Agencia creará un foro consultivo para asistir al director ejecutivo y al consejo de administración en asuntos relativos a los derechos fundamentales mediante un asesoramiento independiente.

Agente de derechos fundamentales El consejo de administración designará a un agente responsable en materia de derechos fundamentales. Estará encargado de contribuir a la estrategia de derechos fundamentales de la Agencia, de supervisar el cumplimiento de estos derechos y de promover su respeto. El agente de derechos fundamentales contará con las cualificaciones y experiencia necesarias en dicha materia.

El agente de derechos fundamentales será independiente en el desempeño de sus funciones. Informará directamente al consejo de administración y cooperará con el Foro Consultivo. El agente de derechos fundamentales realizará esos informes periódicamente, contribuyendo en calidad de tal al mecanismo de supervisión de los derechos fundamentales.

En el ámbito Nacional Frontex se organiza de la siguiente manera

Funcionarios de enlace en los Estados miembros La Agencia garantizará un seguimiento regular de la gestión de las fronteras exteriores de todos los Estados miembros mediante funcionarios de enlace de la Agencia. La Agencia podrá decidir que un funcionario de enlace sea responsable de hasta cuatro Estados miembros que se encuentren geográficamente próximos entre sí.

El director ejecutivo nombrará a expertos del personal de la Agencia para su despliegue como funcionarios de enlace. Los funcionarios de enlace actuarán en nombre de la Agencia y se encargarán de reforzar la cooperación y el diálogo entre la Agencia y las autoridades nacionales responsables de la gestión de las fronteras y materia de retorno.

Agentes de Coordinación La Agencia garantizará la ejecución operativa de todos los aspectos organizativos de las operaciones conjuntas, los proyectos piloto o las intervenciones fronterizas rápidas, incluida la presencia de miembros de su personal. El director ejecutivo nombrará a uno o más expertos del personal de la Agencia para su envío como agentes de coordinación de cada operación conjunta o intervención fronteriza rápida. El director ejecutivo comunicará este nombramiento al Estado miembro de acogida. El agente de coordinación actuará en nombre de la Agencia en todos los elementos del despliegue de los equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. El agente de coordinación se encargará de reforzar la cooperación y coordinación entre el Estado miembro de acogida y los Estados miembros participantes.

Puntos de Contacto Nacional Los Estados miembros nombrarán un punto de contacto nacional para la comunicación con la Agencia sobre todas las cuestiones relacionadas con las actividades de la Agencia. El punto de contacto nacional deberá estar localizable en todo momento.

Funciones de Frontex Entre sus funciones más destacadas, Frontex puede crear y desplegar **Equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas**, incluido un contingente de reacción rápida, que se desplegarán durante operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas y en el marco de los equipos de apoyo a



la gestión de la migración. Igualmente podrá crear contingentes de **supervisores** del retorno forzoso, **equipos europeos de intervención**, escoltas para retornos forzosos y **especialistas** en retorno.

Equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas: los equipos de guardias de fronteras y demás personal competente de los Estados miembros participantes, incluidos los guardias de fronteras y otro personal competente enviados en comisión de servicios como expertos nacionales por los Estados miembros a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, que se desplegarán durante operaciones conjuntas, intervenciones fronterizas rápidas y en el marco de equipos de apoyo a la gestión de la migración

Equipo de apoyo a la gestión de la migración: un equipo de expertos que proporciona refuerzo técnico y operativo a los Estados miembros en puntos críticos y que está compuesto por expertos desplegados desde los Estados miembros por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y por la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, y desde la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Europol u otros organismos de la Unión competentes;

Actualmente, Frontex disfruta de reconocimiento como una de las piedras angulares del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE. La búsqueda y el salvamento también pasaron oficialmente a formar parte de su mandato, siempre que tales situaciones se produzcan en el contexto de la vigilancia de las fronteras marítimas.

Según la Comisión Europea, la Guardia Europea de Fronteras y Costas "aunará una Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, formada por el Frontex y las autoridades de los Estados Miembros responsables del control fronterizo". La gestión cotidiana de las regiones fronterizas exteriores seguirá siendo responsabilidad de los Estados Miembros. Está previsto que la nueva Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas actúe en apoyo de los miembros que necesiten asistencia, así como para coordinar la gestión general de las fronteras exteriores de Europa. La vigilancia y el patrullaje de las fronteras exteriores de la Unión Europea (UE, en concreto el espacio Schengen, incluidos los países asociados al Acuerdo, así como los Estados Miembros de la UE que aún no forman parte del espacio Schengen pero están a punto de hacerlo) será una responsabilidad compartida entre la Agencia y las autoridades nacionales.



Finalmente destacar, que para potenciar el control de situaciones nuevas y situaciones que evolucionen rápidamente, se ha creado el **Centro de Situación Frontex**, responsable de la vigilancia de las fronteras exteriores, que funciona ahora veinticuatro horas al día, siete días a la semana.



Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL)

Definición: La CEPOL es una agencia de la Unión Europea que promueve la cooperación policial europea e internacional a través de la formación.

El objetivo de la CEPOL es convertirse en un centro de primera categoría y en motor del cambio en el ámbito de la formación de los servicios policiales, y contribuir, de esta manera, a abordar los asuntos de seguridad europea y mundial fomentando la colaboración entre los cuerpos y fuerzas de seguridad para el intercambio de buenas prácticas y conocimientos teóricos y prácticos.



Los valores esenciales de CEPOL son la excelencia profesional, la innovación, la calidad, la capacidad de respuesta y el pleno respeto de los derechos fundamentales.

Entre sus competencias se encuentra la de brindar a los agentes con funciones policiales las de:

- dar oportunidades de crecimiento tanto personal como profesional a través de la formación;
- contribuir, mediante el aprendizaje, a resolver cuestiones relacionadas con la seguridad europea;
- establecer redes de profesionales y de centros de formación.

Fundación y reseña histórica: La Escuela Europea de Policía (CEPOL, del francés Collège Européen de Police) es una agencia de la Unión Europea.

En su reunión en Tampere, los días 15 y 16 de octubre de 1999, el Consejo Europeo acordó crear una red de centros nacionales de formación policial.

Creada en 2001 (y como agencia europea en 2005), su objetivo es desarrollar un enfoque en común y una cooperación transfronteriza en materia de prevención y lucha contra la delincuencia en la Unión Europea mediante cursos y seminarios destinados a policías cualificados. Su sede se encuentra en la ciudad de Budapest en Hungría.

Desde el 1 de julio de 2016, fecha de inicio de su nuevo mandato jurídico, la CEPOL ha pasado a denominarse oficialmente «Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial».

Actualmente está regulado por el Reglamento (UE) n.º 2015/2219 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015

El lema de la Agencia de la Unión Europea para la formación policial es educar, innovar y motivar.

Naturaleza y ámbito geográfico: Cepol es una organización con fines específicos (cooperación en materia de formación policial) siendo de ámbito regional (limitado a la Unión Europea). Es una organización permanente.



VER VÍDEO TEMA 6. PARTE 27ª



Estructura y Funciones:

Director Ejecutivo es el responsable y quién **dirige la Agencia**, que rinde cuentas ante el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por **representantes de los Estados miembros y la Comisión Europea**. El presidente del Consejo de Administración será un representante de uno de los tres Estados miembros que hayan preparado conjuntamente el programa de 18 meses del Consejo de la Unión Europea. El Consejo de Administración se reúne como mínimo dos veces al año.



Sede principal en Budapest (Hungria)

La Agencia tiene una unidad nacional en cada estado miembro de la UE. Las unidades nacionales proporcionan información y asistencia a los funcionarios policiales que deseen participar en las actividades de la CEPOL. En España es Unidad Nacional se ubica en la **Dirección de Coordinación y Estudios** de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

La CEPOL reúne a una red de institutos de formación para agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado de cada país de la UE y les ayuda a proporcionar formación en primera línea sobre las prioridades en materia de seguridad, cooperación policial e intercambio de información.

El programa de formaciones actual incluye actividades residenciales, aprendizaje electrónico (como seminarios web, módulos en línea, cursos en línea, etc.), **programas de intercambio**, planes de estudio comunes, y aspectos relacionados con la investigación y la ciencia, siendo la **Academia de Oficiales (AOGC) de Aranjuez** quien representa a la Guardia Civil en esta red de Academias.

Funciones: Además de las ya descritas, la Agencia también colabora con organismos de la UE, organizaciones internacionales y países no pertenecientes a la UE para garantizar una respuesta colectiva a las amenazas más graves para la seguridad.



CEPOL contribuye a crear una Europa más segura al facilitar la cooperación y el intercambio de conocimientos entre agentes de policía en los países de la UE y en otros países sobre cuestiones basadas en las prioridades de la UE en materia de seguridad y, especialmente, sobre su ciclo de políticas contra las formas graves de delincuencia y la delincuencia organizada.



LOS TEST DE VERIFICACIÓN DE NIVEL SON LA CLAVE PARA OBTENER UN BUEN RESULTADO EN LA OPOSICIÓN. REPASA LAS RESPUESTAS FALLADAS





FICHA CONTROL 6ª

	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	Total
Horas de Estudio				

Controle el tiempo real de estudio de forma precisa. La primera vuelta, al ser la que exige la realización de esquemas y resúmenes, será la que más tiempo necesite. Acceda a las baterías de Test a través de la plataforma Aspirantes. Al contestar los mismos, para un correcto análisis de sus resultados, deberá en todo caso responder a todas y cada una de las preguntas, incluso las dudosas.

Test de Verificación de Nivel	Resultado*	Observaciones*
EUROJUST, FRONTEX y CEPOL núm. 1		
EUROJUST, FRONTEX y CEPOL núm. 2		
Instituciones Internacionales núm. 1		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 2		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 3		Al final del Tema
Instituciones Internacionales núm. 4		2ª Vuelta
Instituciones Internacionales núm. 5		3ª Vuelta

Los posibles resultados son aprobado, insuficiente o suspenso. Anote en el recuadro de resultado el número de fallos que ha tenido. A continuación barra y número preguntas: 2/40

Tras la realización del Test de Verificación de Nivel, deberá de averiguar porque ha fallado en cada una de las preguntas, marcando en el temario si considera el concepto o datos relacionados de interés.

En el cuadro superior de observaciones debe dejar constancia del número de las preguntas falladas o erróneas, e incluso de aquellas que dudó aunque finalmente acertó. Una vez finalizado el temario, en una 2ª o 3ª vuelta del tema, deberá de contestar al menos aquellas que falló.



Ejemplo de Esquema comparativo con datos mínimo a realizar (aplicar Técnicas de Estudio del curso)

Organismo	Miembros aproximado	Entrada España	Ultimo estado en entrar	Órganos/estructura de la Organización		Sede Principal	Tratado Fundación / creación año	Estados Fundadores
				Principales	Secundarios/subsidiarios/especializados Equipos/Oficinas/Programas/Agencias			
ONU			<i>Sudan del Sur</i>				<i>Carta de las Naciones Unidas 1945</i>	
Consejo de Europa								
Unión Europea				<i>Consejo Europeo, Consejo, Parlamento y Comisión</i>				
OTAN								
INTEPOL	194							
EUROPOL								
EUROJUST								
FRONTEX						<i>Varsovia</i>		
CEPOL								
OMS								
FMI								
FAO								

* Te invitamos a que hagas y rellenes este esquema. Igualmente debes hacer tantos como esquemas comparativos como consideres necesarios. Ejemplo: sobre tribunales internacionales o sobre organos principales/especializados/subsidiarios/programas/fondos de la ONU.



	Competencias	Composición /sede	estructura	Ámbito u otros datos
Tribunal Europeo de Derechos Humanos	Vulneración de derechos del Convenio Europeo de DDHH y Libertades Fundamentales	46, Tantos jueces como partes contratantes ESTRASBURGO	Juez único, comités, Salas, Gran Sala y Pleno (este último no ejerce facultades jurisdiccionales)	Ámbito regional. Miembros del Consejo de Europa. .. (quórum) (depositario)
Comité de Derechos Humanos	Vulneración del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	18 miembros	Funcionará como Comité o como Comisión Especial de Conciliación	Ámbito universal ..
Consejo de Derechos Humanos	Vulneración de los Derechos Humanos a nivel Global	47 miembros	Cuenta con el apoyo de un Comité asesor, comisiones y misiones de investigación	Ámbito universal ..
Comité contra la Tortura	Protección contra la tortura y otros tipos de trato cruel o degradante	10 expertos	Existirá un Subcomité para la Prevención y MNP	Ámbito universal ..
Subcomité para la Prevención Tortura	Verificación de centros de detención y similares	25 miembros	Actúa en coordinación con los Mecanismos Nacionales de P.	Ámbito universal ..
Mecanismo Nacional de Prevención	Verificación de centros de detención y similares para evitar torturas	En España 1 miembro (defensor del pueblo adjunto)	Tiene un Consejo Asesor (se estudia en derecho constitucional)	Ámbito nacional ..
Corte Penal Internacional	Crímenes importantes como genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, crimen de agresión	18 jueces La HAYA	Asamblea, Presidencia, Secretaria, Fiscal y distintas salas (Primera Instancia...)	Ámbito Universal ..
Corte Internacional de Justicia				
Tribunal de Justicia de la Unión Europea				
Fiscalía Europea				

* Continúa este esquema y luego haz tus propios esquemas. Pon este tema en contexto con Tema 1. Que este te valga de guía para hacer uno a tu manera.



FICHA CONTROL FINAL

	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	Total
Horas de Estudio				

Controle el tiempo real de estudio de forma precisa. La primera vuelta, al ser la que exige la realización de esquemas y resúmenes, será la que más tiempo necesite. Acceda a las baterías de Test a través de la plataforma Aspirantes. Al contestar los mismos, para un correcto análisis de sus resultados, deberá en todo caso responder a todas y cada una de las preguntas, incluso las dudosas.

Test de Verificación de Nivel	Resultado*	Observaciones*
<u>Instituciones Internacionales núm. 1</u>		
<u>Instituciones Internacionales núm. 2</u>		
<u>Instituciones Internacionales núm. 3</u>		
<u>Instituciones Internacionales núm. 4</u>		
<u>Instituciones Internacionales núm. 5</u>		2ª Vuelta
<u>Instituciones Internacionales núm. 6</u>		2ª Vuelta
<u>Instituciones Internacionales núm. 7</u>		3ª Vuelta

Los posibles resultados son aprobado, insuficiente o suspenso. Anote en el recuadro de resultado el número de fallos que ha tenido. A continuación barra y número preguntas: 2/40

Tras la realización del Test de Verificación de Nivel, deberá de averiguar porque ha fallado en cada una de las preguntas, marcando en el temario si considera el concepto o datos relacionados de interés.

En el cuadro superior de observaciones debe dejar constancia del número de las preguntas falladas o erróneas, e incluso de aquellas que dudó aunque finalmente acertó. Una vez finalizado el temario, en una 2ª o 3ª vuelta del tema, deberá de contestar al menos aquellas que falló.

ANTES DE HACER TEST FINALES VER VÍDEOS DE REFUERZO



CONOCIMIENTOS Guardia Civil

Parte I

249 €

TEMARIO, TUTORIALES Y TEST

TUTOR PERSONAL

✓ Temas 1 al 4

ACCEDER

CONOCIMIENTOS Guardia Civil

Parte II

249 €

TEMARIO, TUTORIALES Y TEST

TUTOR PERSONAL

✓ Temas 5 al 9

ACCEDER

CONOCIMIENTOS Guardia Civil

Parte III

249 €

TEMARIO, TUTORIALES Y TEST

TUTOR PERSONAL

✓ Temas 10 al 14

ACCEDER

CONOCIMIENTOS Guardia Civil

Parte IV

249 €

TEMARIO, TUTORIALES Y TEST

TUTOR PERSONAL

✓ Temas 15 al 19

ACCEDER

CONOCIMIENTOS Guardia Civil

Parte V

249 €

TEMARIO, TUTORIALES Y TEST

TUTOR PERSONAL

✓ Temas 20 al 23 y finales

ACCEDER

CONOCIMIENTOS Guardia Civil

Completo

950 €

+ GRAMAT-ORTOG-PSICO

TUTOR PERSONAL

✓ Ahorras un 40%

ACCEDER

GRAMÁTICA ORTOGRAFÍA

Guardia Civil

99 €

TEMARIO, TUTORIALES Y TEST

TUTOR PERSONAL

✓ Ejercicios Prácticos

ACCEDER

GRAMÁTICA INGLESA

Guardia Civil

50 - 240 €

Solo para inscritos en Curso
Completo

TUTOR PERSONAL

✓ Ejercicios Prácticos

INFORMACIÓN

PSICOTÉCNICOS Guardia Civil

PRÁCTICO

99 €

TEMARIO, TUTORIALES Y TEST

TUTOR PERSONAL

✓ Ejercicios Prácticos

ACCEDER

CONOCIMIENTOS Guardia Civil

"PERMANENTE"

2.400 €

Hasta 3 convocatorias

TUTOR PERSONAL

✓ 3 años

INFORMACIÓN

ENTREVISTA Guardia Civil

SIMULACRO REAL

150 - 200 €

VARIAS SEDES A NIVEL NACIONAL

POR MANDOS DEL CUERPO

✓ Preparación individualizada

INFORMACIÓN



Canal de Información para Opositores



GRUPOS DE WHATSHAPP
PARA OPOSITORES POR
CCAA



...en Aspirantes tú marcas el ritmo
(pulsas en el ICONO al que te interese acceder)



aspirantes.es